La **Ley 19.903** dispuso la creación de una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, sobre todas las formas de violencia que pueden darse dentro de la familia.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.061 - Montevideo, martes 22 de noviembre de 2022

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 29
Convocatorias .....Pág. 54
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 57
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....Pág. 59
Divorcios .....Pág. 59
Emplazamientos .....Pág. 59
Expropiaciones .....Pág. 70
Incapacidades .....Pág. 74
Licitaciones .....Pág. 78
Edictos Matrimoniales.....Pág. 80
Prescripciones .....Pág. 82
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 85
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 85
Remates.....Pág. 90
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 104
Venta de Comercios .....Pág. 104
Niñez y Adolescencia.....Pág. 105
Varios .....Pág. 108
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 112
Tarifas.....Pág. 115

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Decreto 365/022.- Establécense modificaciones en la instrumentación del pago del canon que deben realizar las empresas a la Administración, según se determina. (4.616*R)..... Pág. 3

2 - Decreto 366/022.- Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de OCTUBRE de 2022. (4.617*R)..... Pág. 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3 - Decreto 364/022.- Fíjanse a partir del 1° de octubre de 2022, los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta para Misiones Diplomáticas. (4.618*R)..... Pág. 4

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4 - Ley 20.088.- Declárase el 11 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Campo Natural Uruguayo". (4.610*R)..... Pág. 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5 - Ley 20.082.- Desígnase con el nombre de "Amelia Varietti" el Liceo N° 7 de la ciudad de Paysandú. (4.608*R)..... Pág. 5

6 - Ley 20.089.- Desígnase con el nombre "Maestro Víctor Quiroga Hernández" al Liceo N° 2, del departamento de Durazno. (4.609*R)..... Pág. 5

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

7 - Resolución 4.601/022.- Créanse, al amparo de lo establecido en el art. 586 de la Ley 19.924, las vacantes preupuestales de los cargos que se determinan. (4.606) ..... Pág. 6

8 - Resolución 4.630/022.- Créanse las vacantes preupuestales que se determinan en el Rubro "0" en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel. (4.607) ..... Pág. 7

9 - Resolución 4.751/022.- Desígnase con el nombre de "Dr. Carlos Alfredo Paravís Salaverry (Santiago Chalar)", al Block Quirúrgico del Centro Departamental de Lavalleja. (4.632) ..... Pág. 8

10 - Resolución 4.752/022.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa Montes del Plata (EUFORES S.A.) de 2 (Dos) Contenedores de 20 pies refrigerados, con destino al Hospital de Carmelo. (4.633) ..... Pág. 8

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

11 - Notificación 233/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.621) ..... Pág. 9

12 - Notificación 234/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.622) ..... Pág. 9

13 - Resolución 846/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.627) ..... Pág. 9

14 - Resolución 848/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.628) ..... Pág. 11

15 - Resolución 849/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.629) ..... Pág. 14

16 - Resolución 851/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.630) ..... Pág. 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

17 - Resolución 1.019/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.623) ..... Pág. 17

18 - Resolución 1.020/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.624) ..... Pág. 20

19 - Resolución 1.021/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.625) ..... Pág. 21

20 - Resolución 1.022/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.626) ..... Pág. 26

21 - Notificación 1.955/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.619) ..... Pág. 28

22 - Notificación 1.956/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.620) ..... Pág. 28

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 18 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 365/022

Establécense modificaciones en la instrumentación del pago del canon que deben realizar las empresas a la Administración, según se determina.

(4.616*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Noviembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus modificativas y concordantes, que establece el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Free Shop) y el Decreto Nº 254/019, de 2 de setiembre de 2019, en la redacción dada por el Decreto Nº 10/021, de 11 de enero de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 254/019 establece modificaciones en la instrumentación del pago del canon que deben realizar las empresas a la Administración, así como otras características del régimen;

II) que en virtud de ello, el Decreto Nº 10/021, de 11 de enero de 2021, en su artículo 3º, modificó la fecha dispuesta para su aplicación;

III) que subsisten las circunstancias que motivaron la concesión de una prórroga para la adecuación en los sistemas informáticos y la implementación de los cambios del régimen;

CONSIDERANDO: que la referida circunstancia debe ser nuevamente contemplada, y en su mérito volver a otorgar de forma transitoria un plazo adicional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la fecha dispuesta en el artículo 2º del Decreto Nº 254/019, de 2 de setiembre de 2019, en la redacción dada por el Decreto Nº 10/021, de 11 de enero de 2021, por la siguiente "A partir del 1º de octubre de 2023".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

2
Decreto 366/022

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de OCTUBRE de 2022.

(4.617*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Noviembre de 2022

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de setiembre de 2022, vigente desde el 1º de octubre de 2022 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de setiembre de 2022, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y sus modificativos en $ 1.494,32 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 32/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de setiembre de 2022 en $ 1.476,13 (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta y seis con 13/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de setiembre de 2022 a 260,55 (doscientos sesenta con 55/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes octubre de 2022 es de 1,0900 (uno con novecientos diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 364/022

Fíjanse a partir del 1º de octubre de 2022, los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta para Misiones Diplomáticas.

(4.618*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Noviembre de 2022

VISTO: la necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto Nº 227/022, de fecha 26 de julio de 2022;

RESULTANDO: **I)** que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Nº 12.801, de fecha 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley Nº 16.002, de fecha 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

IV) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 364/2019, de fecha 8 de agosto de 2019 se establecieron los destinos que presentan condiciones de vida especiales, previéndose la aplicación de un diferencial compensatorio sobre el coeficiente de costo de vida a ser fijado para el pago de haberes y partidas correspondientes a que tengan derecho los funcionarios que prestan funciones en los países incluidos en dicha categoría;

V) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 se asignaron las categorías establecidas como A), B) y C) previstas por el artículo 30 de la Ley Nº 19.841, de fecha 19 de diciembre de 2019 (Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República) a los diferentes destinos en el exterior;

VI) que para establecer las mencionadas categorías, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas que permiten evaluar las condiciones de vida en los diferentes lugares de destino en el exterior;

VII) que por Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 087/21, de fecha 14 de mayo de 2021 se estableció que se deben mantener las prerrogativas oportunamente asignadas a aquellos funcionarios que tomaron posesión de su cargo en destinos anteriormente clasificados como "de condiciones de vida especiales";

CONSIDERANDO: **I)** que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de la Organización de las Naciones Unidas del período junio - agosto de 2022;

II) que sin perjuicio de ello, resulta necesario establecer coeficientes diferenciales para mantener las prerrogativas oportunamente asignadas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 364/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 y Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 087/21, de fecha 14 de mayo de 2021;

III) que para los destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, corresponde fijar dos coeficientes, uno para aquellos funcionarios que previo a la vigencia de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 tomaron posesión de su cargo en destinos anteriormente clasificados como "de condiciones de vida especiales", a los que se les mantendrán las prerrogativas oportunamente asignadas; y otro para los funcionarios que sean destinados con posterioridad a la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 a destinos comprendidos en la categoría C);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir del 1º de octubre de 2022 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,31	ESTADOS UNIDOS, San Francisco	4,43
ALEMANIA, Hamburgo	3,35	ETIOPÍA	5,01
ARABIA SAUDITA*	4,28	FINLANDIA	3,34
ARABIA SAUDITA	3,89	FRANCIA	3,56
ARGENTINA	3,67	FRANCIA, París	3,65
ARGENTINA, Colón	3,30	GRECIA	3,02
ARGENTINA, Concordia	3,30	GUATEMALA	3,55
ARGENTINA, Gualeguaychú	3,30	HAITÍ	4,88
ARMENIA*	3,86	INDIA	3,86
ARMENIA	3,51	INDONESIA*	3,88
AUSTRALIA	3,46	INDONESIA	3,53
AUSTRIA	3,52	IRÁN	4,14
BÉLGICA	3,35	ISRAEL*	5,10
BOLIVIA	3,36	ISRAEL	4,64
BRASIL	3,36	ITALIA	3,17
BRASIL, Bagé	3,02	JAPÓN	4,03
BRASIL, Chui	3,02	LÍBANO	5,86
BRASIL, Livramento	3,02	MALASIA*	4,16
BRASIL, Quaraí	3,02	MALASIA	3,78
BRASIL, Yaguarón	3,02	MÉXICO	3,70
CANADÁ, Ottawa	4,13	PAÍSES BAJOS	3,49
CANADÁ, Montreal	3,88	PALESTINA	5,10
CANADÁ, Toronto	4,33	PANAMÁ	3,67
CHILE	3,59	PARAGUAY	3,38
CHINA*	5,03	PERÚ	3,49
CHINA	4,57	PORTUGAL	3,14
COLOMBIA	3,35	QATAR*	4,54
COREA*	4,66	QATAR	4,13
COREA	4,24	REINO UNIDO	4,06
COSTA RICA	3,46	RUMANIA	2,88
CUBA	4,49	RUSA, FEDERACIÓN	4,15
DOMINICANA, REPÚBLICA	3,54	SANTA SEDE	3,17
ECUADOR	3,51	SUDÁFRICA	3,41

EGIPTO	3,52	SUECIA	3,46
EL SALVADOR*	3,78	SUIZA	4,39
EL SALVADOR	3,44	TURQUÍA, Ankara	3,04
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS*	4,77	TURQUÍA, Estambul*	3,52
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	4,34	TURQUÍA, Estambul	3,20
ESPAÑA	3,22	VENEZUELA	4,62
ESTADOS UNIDOS	4,07	VIETNAM*	3,83
ESTADOS UNIDOS, Miami	3,89	VIETNAM	3,48
ESTADOS UNIDOS, Nueva York	4,50		

* Coeficientes diferenciales para mantener las prerrogativas oportunamente asignadas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 364/2019 de fecha 8 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 y la Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 087/21 de fecha 14 de mayo de 2021.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Ley 20.088

Declárase el 11 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Campo Natural Uruguayo".

(4.610*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase el 11 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Campo Natural Uruguayo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2022.
BEATRIZ ARGIMON, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el 11 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Campo Natural Uruguayo".
LACALLE POU LUIS; JUAN BUFFA; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

Ley 20.082

Desígnase con el nombre de "Amelia Varietti" el Liceo Nº 7 de la ciudad de Paysandú.

(4.608*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Amelia Varietti" el Liceo Nº 7 de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de noviembre de 2022.
BEATRIZ ARGIMON, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Amelia Varietti", el Liceo Nº 7 de Paysandú.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

6

Ley 20.089

Desígnase con el nombre "Maestro Víctor Quiroga Hernández" al Liceo Nº 2, del departamento de Durazno.

(4.609*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Víctor Quiroga Hernández" al Liceo Nº 2, ubicado en el departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Noviembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestro Víctor Quiroga Hernández" al Liceo Nº 2, del departamento de Durazno.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

7

Resolución 4.601/022

Créanse, al amparo de lo establecido en el art. 586 de la Ley 19.924, las vacantes preupuestales de los cargos que se determinan.

(4.605)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2022

Visto: el Art. 586 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

Resultando: I) que la mencionada norma dispone la creación de la Unidad Ejecutora 077, Hospital del Cerro, asignando un incremento presupuestal al Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado con cargo a la Financiación "Rentas Generales", de $ 80.000.000 a partir del ejercicio 2021 y de $ 80.000.000 adicionales a partir del ejercicio 2022, con destino a financiar la creación de cargos, extensiones horarias, complementos y adecuaciones salariales que resulten necesarios para el funcionamiento de la mencionada Unidad Ejecutora;

II) que en esta instancia se considera necesario crear setenta y siete vacantes en el Rubro 0 en la Unidad Ejecutora 077, Hospital del Cerro, a partir del 01 de octubre de 2022;

Considerando: I) que según lo informado por la Dirección Gestión de Remuneraciones, con el incremento presupuestal dispuesto en la norma arriba mencionada existe el financiamiento correspondiente para la creación de las vacantes referidas;

II) que asimismo, la Dirección de Gestión Financiera ha efectuado la reserva de los créditos correspondientes;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007 y sus modificativas y por el artículo 586 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créanse, al amparo de lo establecido en el Artículo 586 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, a partir del 01/10/2022, las vacantes presupuestales de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección Región Sur, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 4601/2022
Exp.: 29/009/3/111/2022
ar.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

ANEXO DE RESOLUCIÓN No. 4601/2022

No.	UE	Correlativo	Escalafón	Grado	Denominación
1	077	100	A	8	TECNICO III MEDICO
2	077	110	A	8	TECNICO III MEDICO
3	077	120	A	8	TECNICO III MEDICO
4	077	130	A	8	TECNICO III MEDICO
5	077	140	A	8	TECNICO III MEDICO
6	077	150	A	8	TECNICO III MEDICO
7	077	160	A	8	TECNICO III MEDICO
8	077	170	A	8	TECNICO III MEDICO
9	077	180	A	8	TECNICO III MEDICO
10	077	190	A	8	TECNICO III MEDICO
11	077	200	A	8	TECNICO III MEDICO
12	077	210	A	8	TECNICO III MEDICO
13	077	220	A	8	TECNICO III MEDICO
14	077	230	A	8	TECNICO III MEDICO
15	077	240	A	8	TECNICO III MEDICO
16	077	250	A	8	TECNICO III MEDICO
17	077	260	A	8	TECNICO III MEDICO
18	077	270	A	8	TECNICO III MEDICO
19	077	280	A	8	TECNICO III MEDICO
20	077	290	A	8	TECNICO III MEDICO
21	077	300	A	8	TECNICO III MEDICO
22	077	550	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
23	077	560	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
24	077	570	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
25	077	580	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
26	077	590	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
27	077	600	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
28	077	610	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
29	077	620	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
30	077	630	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
31	077	640	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
32	077	650	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
33	077	660	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
34	077	670	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
35	077	680	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
36	077	690	A	8	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA
37	077	1000	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
38	077	1010	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
39	077	1020	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
40	077	1030	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA

41	077	1040	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
42	077	1050	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
43	077	1060	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
44	077	1100	A	7	TECNICO IV LIC. EN IMAGENOLOGIA
45	077	2500	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
46	077	2510	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
47	077	2520	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
48	077	2530	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
49	077	2540	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
50	077	2550	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
51	077	2560	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
52	077	2570	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
53	077	2580	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
54	077	2590	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
55	077	2600	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
56	077	2610	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
57	077	2620	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
58	077	2630	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
59	077	2640	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
60	077	2650	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
61	077	2660	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
62	077	2670	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
63	077	2680	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
64	077	2690	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
65	077	2700	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
66	077	2710	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
67	077	2720	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
68	077	2730	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
69	077	2740	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
70	077	2750	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
71	077	2760	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
72	077	2770	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
73	077	2900	D	3	ESPECIALISTA VII INFORMATICA
74	077	3800	F	2	AUXILIAR IV SERVICIO
75	077	3820	F	2	AUXILIAR IV SERVICIO
76	077	3840	F	2	AUXILIAR IV SERVICIO
77	077	3860	F	2	AUXILIAR IV SERVICIO

8

Resolución 4.630/022

Créanse las vacantes preupuestales que se determinan en el Rubro "0" en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel.

(4.607)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2022

Visto: la necesidad de crear tres vacantes presupuestales en el Rubro "0" en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Resultando: I) que se trata de recursos humanos necesarios para crear el Servicio de Angiografía y Sala Híbrida Hospitalaria;

II) que el Art. 284 de la Ley de Rendición de Cuentas Nº 19.996 faculta a A.S.S.E., a trasponer, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, créditos presupuestales del grupo 2 "Servicios no Personales", al grupo 0 "Servicios Personales", por un monto de hasta $ 252.000.000 para el ejercicio 2021, y por un monto de hasta $ 660.000.000 anuales a partir del ejercicio 2022, con destino a ampliar el Fondo de Suplencias creado por el artículo 410 de la Ley Nº 16.170, en la redacción dada por el artículo 595 de la Ley Nº 19.924, y a la conformación de Servicios Asistenciales y de Apoyo;

Considerando: I) que según lo informado por la Dirección Gestión de Remuneraciones, la asignación presupuestal relacionada resulta suficiente para financiar la creación de los cargos que se propone;

II) que la Dirección de Gestión Financiera ha efectuado la reserva de los créditos correspondientes;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29/07/2007 y sus modificativas;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créanse las vacantes presupuestales en el Rubro "0" de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, a la Gerencia General, a la Comisión de Apoyo, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la División Gestión de Sistemas de RR.HH. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 4630/2022
Exp.: 29/005/3/282/2022
km

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

ANEXO DE RESOLUCION No. 4630/2022

No.	UE	Correlativo	Escalafón	Grado	Denominación
1	005	4113	A	7	TECNICO IV LIC. EN INSTR. QUIRURGICA
2	005	4129	A	7	TECNICO IV LIC. EN IMAGENOLOGIA
3	005	4131	A	7	TECNICO IV LIC. EN IMAGENOLOGIA

9

Resolución 4.751/022

Desígnase con el nombre de "Dr. Carlos Alfredo Paravís Salaverry (Santiago Chalar)". al Block Quirúrgico del Centro Departamental de Lavalleja.

(4.632)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2022

Visto: la propuesta de la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, de denominar al Block Quirúrgico del citado Centro, con el nombre de Dr. Carlos Alfredo Paravís Salaverry, más conocido como Santiago Chalar;

Resultando: I) que se señala que el Dr. Carlos Paravís, fue un distinguido Médico Traumatólogo que se desempeñó durante años en el Hospital Vidal y Fuentes, siendo una figura relevante a nivel de la comunidad departamental, así como también a nivel nacional;

II) que además de tratarse de un médico prestigioso, fue un destacado poeta, compositor, músico y cantante uruguayo, conocido por el seudónimo artístico de Santiago Chalar;

III) que asimismo se destaca que el Dr. Paravís (Santiago Chalar) fue creador del Festival Minas y Abril, con cuyos fondos el Hospital continúa creciendo año tras año;

Considerando: I) que el Dr. Paravís falleció el 21/11/94, de acuerdo al Decreto Nº 581/77 de fecha 21/10/1977, la Administración está habilitada para acceder a la denominación propuesta;

II) que por la notoria trayectoria del citado profesional y su destacado papel en la comunidad, se entiende pertinente rendirle tributo designando con el nombre "Dr. Carlos Alfredo Paravís Salaverry (Santiago Chalar)" al Block Quirúrgico del Centro Departamental de Lavalleja;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase con el nombre "Dr. Carlos Alfredo Paravís Salaverry (Santiago Chalar)", al Block Quirúrgico del Centro Departamental de Lavalleja.

2º) Comuníquese a la U.E. 022 - Centro Departamental de Lavalleja, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial y a la Dirección Región Este. Pase a la Dirección de Comunicaciones, a fin de dar la más amplia difusión.

Nota: 022/66/2022
Res.: 4751/22
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

10

Resolución 4.752/022

Acéptase la donación ofrecida por la empresa Montes del Plata (EUFORES S.A.) de 2 (Dos) Contenedores de 20 pies refrigerados, con destino al Hospital de Carmelo.

(4.633)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Empresa Montes del Plata (EUFORES S.A.) de 2 (dos) Contenedores de 20 pies refrigerados con destino al Hospital de Carmelo U.E. 036;

Resultando: I) que la donación ofrecida será destinada para el archivo de documentos e historias clínicas papel;

II) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, como también la Gerencia General de A.S.S.E. y el Hospital de Carmelo;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Montes del Plata (EUFORES S.A.) de 2 (Dos) Contenedores de 20 pies refrigerados con destino al Hospital de Carmelo - U.E. 036.

2º) Agradézcase. Comuníquese a la U.E. 036, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de A.S.S.E., a la Dirección de Región Oeste, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 036 para su registro contable.

Nota: 8668/2022
Res.: 4752/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

11

Notificación 233/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.621)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB1479	18/10/2022 7:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4314	22/10/2022 20:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9417	22/10/2022 9:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9505	26/10/2022 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

12

Notificación 234/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.622)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAA3305	28/10/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5778	30/10/2022 1:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

13

Resolución 846/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.627)

RESOLUCION Nº 846/022

Minas, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAB6676	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC6267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG4098	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG7704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7232	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1417	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ5325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1613	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1675	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5532	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8642	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9489	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4598	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2985	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2327	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5019	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAW7225	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9059	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2879	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA1344	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB1515	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB2667	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB3076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB3943	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB4534	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B138163	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B212657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B501074	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B505342	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556787	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B802437	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0376	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1886	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3444	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7117	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0441	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9668	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1833	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAJ8062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5516	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB8867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCR086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0345	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4975	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5010	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6956	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7404	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7421	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1355	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9201	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5622	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7072	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4170	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5585	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EOF0141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EPN0033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4732	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB9697	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

FRF1744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF8124	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6953	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE5125	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC0920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2442	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9900	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9900	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC3169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4752	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC5160	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9345	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE0044	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA6433	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA6433	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4576	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB1656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4941	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA6131	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF5051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9710	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8377	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1885	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2091	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3911	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTR7234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3252	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6766	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP2497	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8533	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4703	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3921	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA091	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6720	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3254	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3408	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8658	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1652	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1652	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1674	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3273	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3295	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS220	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0682	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1011	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0529	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

QAA4105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9884	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6786	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAF1678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC4062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE4190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA3273	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ3232	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9168	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU1050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV6797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE2477	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE4458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF6755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG3291	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1898	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH5131	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH7998	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1922	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK8498	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3716	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8016	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8674	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6780	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP8145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2885	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6636	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3844	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3180	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2155	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7732	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7380	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6600	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7122	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8709	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3986	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8393	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5790	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7964	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8444	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6574	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1027	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7926	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9347	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4941	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7520	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2436	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4663	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5222	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4654	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4893	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3799	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3488	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3488	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8582	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1666	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4612	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9622	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2103	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4962	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5584	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5859	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6799	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW9002	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX4650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJH684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLP115	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1266	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1345	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1685	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1728	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV974	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMB328	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMF563	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6421	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1792	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STX0535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

14

Resolución 848/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.628)

RESOLUCION Nº 848/022

Minas, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA8175	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG3152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8597	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ5671	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2908	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3865	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAN5997	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1605	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2870	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2517	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2858	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8710	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2214	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9466	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7388	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8786	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8983	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1521	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4313	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7289	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1210	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1210	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7589	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9931	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2520	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2879	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3383	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ9323	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA8135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA8380	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB5116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB6440	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB6440	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI1983	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP4414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI8920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL8905	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVM3734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B111974	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143614	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B302829	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B501074	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B506319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B522410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B549725	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B550763	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559986	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571369	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571801	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573194	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583655	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587148	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59233	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B601033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0384	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0034	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEA2773	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4593	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7224	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB5785	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BER851	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BER851	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0455	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4916	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7280	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7280	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9516	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1463	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1806	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7511	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3910	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9496	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0904	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1885	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7275	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7551	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7581	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0753	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0581	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0581	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBO0202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8585	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1768	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2619	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4195	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8153	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9323	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1476	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1723	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HKA202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD7030	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITP2960	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO5368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP2558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP3360	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA8945	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1313	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC1409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE0608	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB1272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEX1269	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8793	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3044	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP4879	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB3225	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD4609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7619	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAF1590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6757	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5114	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2079	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2079	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3601	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7677	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6572	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC4025	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE2451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE3567	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAF3372	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8591	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6485	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7334	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7613	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1582	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2133	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2862	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3944	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAF604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAL0117	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR065	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR441	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0959	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA2061	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
POF0159	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2739	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB3342	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2346	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QTP2362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC4100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1031	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
REB1565	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI5167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9968	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS2874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF8570	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ4388	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ4445	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK2632	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL4558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6257	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL7291	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN9469	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1673	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6387	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6856	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3978	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP8120	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBQ5449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR2673	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2021	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5456	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4611	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9663	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7548	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7994	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5066	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1310	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2137	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2957	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3971	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2357	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2810	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6397	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9446	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9446	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2614	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6544	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5776	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7026	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6147	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8536	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3563	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6619	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7600	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7623	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3433	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7676	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9137	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1723	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7110	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7899	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1791	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5532	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6643	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2124	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4377	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4903	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9188	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6156	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6553	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6762	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7305	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCT8795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1091	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2128	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3637	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4430	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6498	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7088	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8278	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2381	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7392	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6226	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW9276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX2388	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX2864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX4429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX7817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5263	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SHG744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLJ503	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLO474	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1910	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLT244	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV974	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV974	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMM103	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

15

Resolución 849/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.629)

RESOLUCION Nº 849/022

Minas, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAS2806	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5013	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B140836	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B140836	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B207777	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B601033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708463	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0791	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4498	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC5524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAR9923	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8013	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8452	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4511	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7252	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

16

Resolución 851/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.630)

RESOLUCION Nº 851/022

Minas, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1460	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD1874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD4740	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF1467	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG6815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG6815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8318	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4733	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2217	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN9417	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2214	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5379	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAR8197	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3981	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5643	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9411	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1383	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3942	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9889	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9889	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3004	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7114	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4136	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9042	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9154	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2077	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3273	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2364	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4982	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB7050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB7588	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI8920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139010	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143419	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211791	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B515007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B539075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548700	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564163	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564163	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591238	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59378	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1824	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0517	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB5320	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7022	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB8497	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFK698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7280	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7280	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7842	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7842	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7842	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0781	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2695	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3858	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6399	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6509	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB8025	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3146	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4569	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4569	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5667	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB6099	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7037	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8570	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAV5076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM1100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9857	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3465	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9459	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0844	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2058	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3392	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5456	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERT5012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA2106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA2106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD4724	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5346	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FTP2015	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA5855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GDA1517	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HKA202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HKA202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA1303	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7360	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF4050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAG2429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IFC1783	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IYO7268	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA4003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB2369	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4023	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB8992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC5662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA6023	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8482	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA2571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA4056	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC1117	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE5820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1971	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7582	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8648	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9710	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH3311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4020	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5831	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6787	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7851	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3601	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ4987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MJD1	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MJD1	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAW5349	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2288	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

NCC2288	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP4468	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1632	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9542	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE1705	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4098	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6418	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0994	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1065	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1554	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2420	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2939	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2939	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3518	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN510	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0517	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1271	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1831	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1891	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1371	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1970	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA2035	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0017	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1648	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2185	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2419	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTU0051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1345	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4700	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6849	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8327	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8327	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QTP2776	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC4062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD2958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1125	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC1704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE1024	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH5547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9754	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9782	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR9144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2405	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV4096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX8478	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ8211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ8211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB9206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1467	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK6716	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7352	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2348	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBS3015	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4634	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1217	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV9400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1622	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2627	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5581	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8667	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3941	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1651	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3043	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7376	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1467	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8154	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3437	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8659	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9507	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1751	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3426	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9490	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9984	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5903	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6996	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7924	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2118	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2577	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3248	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6060	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2845	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2845	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7968	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9215	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9252	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1990	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4412	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8071	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8356	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9577	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4080	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5853	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7335	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8480	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5769	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6498	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7532	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8598	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3313	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV9579	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2357	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5246	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8539	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8852	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1623	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1835	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1886	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX5730	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCX7318	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX8264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1690	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8962	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7980	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1122	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
17
Resolución 1.019/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.623)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 246/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA2957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA6229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA6608	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB1295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAC 8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE8006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF1773	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF3348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF3984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 6312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG6072	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI3459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK1017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 4842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN6966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAO 7125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 8710	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAP3091	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAP7246	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR1135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR3105	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT1966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAT2411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU4128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV3012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX3100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX9690	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAZ6798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ8954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 6697	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC1529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC2823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC8435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD 2400	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBD 2400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 2998	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 8852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF2528	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBF4822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF5167	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBF8867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 3643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 7786	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBG1261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG4131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG5714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG7037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH2102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH5209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH8612	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH9308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 7020	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI2059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI5736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI5781	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBI5781	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBI8148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI8608	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBI9664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ1822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ3394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ3934	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBJ5857	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBJ6651	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 1010	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 1010	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBK 3442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK2457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK4168	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK5040	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK5540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 3766	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 4492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL2979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL5041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL5881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL7854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 8340	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM1646	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM3413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM4149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM4914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM6465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 6961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 8915	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN5073	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBN7363	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO2503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 8754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP3552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP4507	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBP7478	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP8876	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP9522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3352	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99

SBQ2769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ3220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ4990	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBQ6729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ7978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ9045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ9567	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBQ9705	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR 5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 5994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 8407	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR3491	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR9006	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR9233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR9677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 5318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 8374	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS1355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS1444	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS1741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS3770	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS4821	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS5326	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS5460	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS5554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6816	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBS8878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 4731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 6404	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBT 7733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT1876	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT2762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT3370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT3915	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT5479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT5748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT6104	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT9258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 3872	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBU 8020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU1923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2407	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU2948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU3370	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBU4238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU6850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU7221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU8694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 1183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 6043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 8026	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBV2058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV2437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV8854	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV9872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 5582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 9826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW1053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW1094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW5226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW7816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 2808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 5330	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
SBX 5683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX5020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX6221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX6644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX7445	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBX7623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 3389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY4002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 5593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 6457	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 8614	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ2891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ5748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ5748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ7778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 5620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9124	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCA1480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA3875	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA5678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB5210	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB5498	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB7215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB9410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4789	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE1060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE5762	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCE5794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE7387	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF 2297	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SCF 2297	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
SCF 2804	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SCF 5067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF3088	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF3550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF4533	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF5935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF7249	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF8198	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG 4016	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 6350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG1767	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG4113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5560	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG7750	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG7846	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG9894	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH 9751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH1068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH5054	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH8479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH9128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 7165	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 9601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI1618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI3084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI8317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI8417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 9260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 4270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ3254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3825	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ7708	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 4347	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 4583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5282	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SCK1808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK2149	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK5091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK5555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK6179	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK7661	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK9085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK9978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 5338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCL 8911	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL 8911	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCL2004	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCL3275	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL3642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL4912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL5467	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL6644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL7155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL8285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL8817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL9775	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCM 1410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 2935	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCM 2975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 5231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 8450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1211	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM1319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM2236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM2848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM3704	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCM5336	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM5461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM5842	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM6474	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM7027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN3718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN5286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5882	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCN5895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5969	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN6001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN6414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN9234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO1656	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO2264	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO3861	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO4076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO4556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO5127	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO6196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO7552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO8562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 7275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP1082	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP2899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP6306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP6836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP9128	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCP9400	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCQ 8613	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCQ 8613	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCQ1996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ2058	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCQ2778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ3360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ4352	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ5501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ5934	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 3464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 4333	ART. 01/3: DESOB A SENALIZACION	1,48
SCR 5904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1700	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR3746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR4146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCR6236	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR7350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2278	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
scs 2556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 3481	ART. 01/3: DESOB A SENALIZACION	1,48
SCS 9762	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS1563	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS2102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS2121	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCS2621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS5023	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS5770	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCS7025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS7274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT 2477	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 2947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 6017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 6918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT 7672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 7873	ART. 01/3: DESOB A SENALIZACION	1,48
SCT 8623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT1622	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT1750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT4002	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT4721	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT4784	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT5374	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCT6341	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCT6464	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCT6779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU 2914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 5360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 7327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU1344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU1964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU2725	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCU5353	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCU5682	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU7695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU9838	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV 2814	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SCV 9207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV1251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV1262	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCV1527	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV1953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV2739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV4505	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCV4739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV4916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV7175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV7373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV9653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV9671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW 1568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW 5654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW 8976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW2066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW2066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW4198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW5280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW5293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW5324	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW6031	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCW6577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW6611	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCW6633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW7958	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW8796	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW8958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW9164	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCW9175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCW9595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCW9959	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCX 1426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCX 1780	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX 1939	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX 3250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCX1149	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCX1354	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCX1612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX3923	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCX4222	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCX4795	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCX5283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SEA 412	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SEA 412	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SET 856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFC319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFX 446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN 217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN 882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO 963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHL 663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ380	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIC 537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIZ 907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJK 687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJU341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJV 717	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKB 400	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKB460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB460	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKC 777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKD168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD999	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKF466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 915	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKL 915	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKL 915	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKQ 510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 606	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SKQ510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLE802	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SLG 511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 791	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLG 791	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLI 639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLO 419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ 1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ0515	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SLQ1575	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SLQ1638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SLQ2076	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLR 420	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLV 019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLW528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMA 129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMA 272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMA 272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB 535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMH 261	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMJ 371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ 862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SML 089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SML 224	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	1
SML 545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML 810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2779	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP2096	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
STP6750	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
STX2156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

18

Resolución 1.020/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.624)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 249/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 5901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 8451	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
SAJ 8292	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAW 3863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 7107	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBH 2259	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBH 2259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 6642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 9667	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBM 3269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 2137	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SBV 8834	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBV 8834	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCA 8939	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SCF 1153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 1786	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1

SCH 7630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 1318	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCJ 1318	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCK 2799	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCM 7263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 8811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 7471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 9462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 8589	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SHU210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM 731	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKD 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 120	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKY 151	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SKY 151	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SLA 358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMJ 266	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMK 165	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SML 100	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SML 668	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

19

Resolución 1.021/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.625)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 250/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 4648	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB4252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 8672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 3932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 9166	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SAE2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE3992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE7863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 7033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 9513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF8022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 4501	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SAH 7594	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH 7594	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAI 117	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAI 3788	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAI 5302	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAI 5302	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAI8037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 6972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 8885	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAJ7878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 6737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 5508	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN3467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO7366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 2018	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SAQ 2018	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SAQ8832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 4689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS2889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT2233	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAT2340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 8023	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAU 8023	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SAU 8023	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAV7221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY5489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ 6222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ2173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 6473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 7153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 2836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 6045	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBB 7752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 9022	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SBC 7636	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC 8747	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC6595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC7247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC9981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 5806	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBD3444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD3482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 2991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE6707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 3571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF3516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF6755	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBF7602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 4561	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBG 8789	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8789	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SBG 8789	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBG 8879	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBG2805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG5024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG5921	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBG7686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 2224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 3267	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 4430	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 4581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 6730	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBH 6730	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBH 7165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH2964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH4503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH8524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH9578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH9859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 7963	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
SBI 7963	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
SBI 8447	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBI 8447	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

SBI2991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI8676	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI9153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI9608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 2018	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBJ 2695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 5200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6286	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBJ 8519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 9562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ3537	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBJ6621	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ8185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ8471	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ8799	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ9868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ9998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 1142	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 1753	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 1753	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBK 7894	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBK 8351	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
SBK 8399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 9837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6045	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 3773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 3773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 4569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL1660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL2502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL3026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL5898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL7209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL9913	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 4192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9296	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBM2410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM3377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM8499	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 2961	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBN 4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN2842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN2916	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN5108	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO 1948	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBO 8350	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBO 9625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO1225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO1296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO3445	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO4250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO4780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO9620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 3967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4100	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBP 5615	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBP 6684	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP1500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP4464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP7697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 1165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 2574	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 5691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 8015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 9175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 9267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ5960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ7449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ8541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6573	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBR 8680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBR 9666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR2444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR2751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 1339	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBS 2809	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBS 6200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8502	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBS 9803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS4095	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS4953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS6244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS6567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS7489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS8751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5089	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBT 5855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8033	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBT 9990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT2942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT3772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT5671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT7778	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT9950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 4255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4571	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBU 4571	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SBU 6172	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBU 6232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU3771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU7202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU9711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4108	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBV 4715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 6575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7490	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 7701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV2367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV2823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV3818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV8890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV9812	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBW 5927	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBW 8187	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SBW3348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 2010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 4074	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 5745	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBX 6006	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 7465	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 7602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX2467	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX2607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX4690	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBX5706	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX6834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX7147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 2826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SBY 2826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY1874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY2993	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY3771	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY3802	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ 2464	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBZ 2477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBZ 8521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 9201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ3041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ6244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 4245	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCA 5730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 6578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 7995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 9071	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCA1358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA3989	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA5818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA7518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA9660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5091	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SCB 5988	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 6490	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCB1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB2328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB3736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB5857	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB6177	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB6956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB7402	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB7402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCC1369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3239	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCE 5832	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	1
SCE 7020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7054	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE 9523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE2899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE3734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4717	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE5333	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE8718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 6077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF2681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF3669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF5935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8927	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCG 1408	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCG 4178	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCG 4633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG7150	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG8264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 1217	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 4024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6541	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 8225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH2140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH2548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH3257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH5734	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1184	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCI 2058	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCI 3337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 5279	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCI 5343	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCI 6195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4295	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 4639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 5696	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 5906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 6433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 6501	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCJ 7213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 8002	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCJ 9636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ3988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ8222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ8421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ8694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ8882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 2008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2062	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 3333	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCK 4326	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCK 4469	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 6393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK2349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK2816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3445	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCK5609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK8040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 3143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6833	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 9494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL7304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 1510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 2025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 3623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 5032	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 6035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM3051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM4944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM5223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM5825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM7157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 5978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 1781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3608	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCN 4402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5123	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCN 7220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 8294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9684	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	1
SCN 9764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN1834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN4413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCN5033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7299	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN7540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN7721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN9068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCO 1668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 1843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 2077	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SCO 2550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 3611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6868	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCO 7402	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 9880	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO1391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO1656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO3168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO4188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO6245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2116	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCP 2201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP 2454	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP 2715	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCP 4509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 7544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 9922	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 9922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP1288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP7231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 1145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2117	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCQ 3201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 6172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 7135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 7977	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 8874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 9741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ6053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ7163	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ9796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1245	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCR 1245	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCR 3238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR1113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 4614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 4902	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 6716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 7237	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS 7281	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCS 7990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 9901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS5110	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCS6842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS7408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7803	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS8445	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS9506	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT 1256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 1672	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 2824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT 3264	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCT 3558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 4877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 4963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 6333	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCT 7912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 8290	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCT 9200	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 9758	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT2734	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT2812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT2934	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCT3705	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT5675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT8718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9154	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT9737	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT9962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 1148	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCU 1154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 3204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU 3300	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SCU 4321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU 5811	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCU 6156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 6631	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 7652	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU 7763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 8457	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCU 9068	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCU 9629	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCU 9792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU2064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU2689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU3818	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU3884	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU4290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU6430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU6500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU7562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU8149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9244	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV 1000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV 2098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 2377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 2817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV 5083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 6329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 6378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 6425	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 7269	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCV 7324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 9227	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCV1390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV1390	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCV1784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV1889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV3280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5544	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV7674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCV8536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV8559	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV9269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV9494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 3219	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCW 6867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCW3348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW4293	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW5485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCW6205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW7692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW8187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCX 1080	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCX 1080	Art. 4/9/1: Menor en asiento delantero	3
SCX 1080	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
SCX 1153	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCX 1640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX 2013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCX 2033	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX 2294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX 4182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX 5430	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCX1474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX6828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 3316	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDI 5115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 5230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI3300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI3544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI4738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDL 669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDP459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEJ 192	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SEJ 192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEJ 192	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SET 564	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
SEV909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFE 173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFG105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFH 536	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SFH 536	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SFS 185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFW132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFY 706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGD 654	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SGD 654	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
sgg 25	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGG 584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGJ 949	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SGQ 522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGU 375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHC 415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHE 091	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHI 053	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SHI 053	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SHM 652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHY 811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ 739	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SHZ 739	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SIF 404	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIF 404	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SIN 713	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SIN600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP 622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 175	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SIU 546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIU 827	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIV503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY 588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 683	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJB 683	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SJB 683	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SJC 422	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJG 006	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJG 092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 064	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJL 064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 064	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SJN 282	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
SJS615	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJU 779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJW406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 663	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJX371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY 320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY744	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKB 646	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKB 728	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SKB542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 521	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKD 192	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKD 960	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKE658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ 824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK 696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
skn 268	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
skn 268	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKO 875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 023	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKQ 132	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SKQ 860	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 331	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKS 129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 328	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKT 243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKT097	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKU 935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKW217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 590	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
SKX670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 774	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKZ 546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLA 226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 437	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SLD 526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLD 689	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SLE 671	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SLF 884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 091	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLG 091	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SLH 126	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SLH729	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLI 398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLI 639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 307	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLK 640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 530	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLM 530	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2

SLM 663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLM 900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 952	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLN 361	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 910	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLO 910	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SLO037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 180	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLP 291	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLQ 0417	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLQ 0642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLQ 0733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ2195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT 254	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLT 666	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SLT422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 056	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLU 452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU068	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLV 019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 019	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLV 181	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SLV 860	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLV 973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV019	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLW 560	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLW 698	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLW 698	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLX 155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLX 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 194	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLY 322	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLY 322	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SLY 322	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLY 374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY945	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLZ 063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ 145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ 225	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLZ 225	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLZ 262	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLZ 517	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLZ 625	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SLZ 983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLZ 983	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMA 932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA339	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMA649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMB 535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 095	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMC 667	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMC574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME 3194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 246	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
SMF 362	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SMF 823	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SMF379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMG331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMH 083	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMH 119	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMH380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMH690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ 263	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SMJ 308	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMJ 368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ 599	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SMJ 621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMJ 699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMJ 822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMJ 867	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMK 134	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMK 637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMK254	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SML 561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SML 589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML 658	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SML 954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMM 060	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
SMM 409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMM237	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMM254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMM318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SPE 241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2626	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC 3149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STI 0034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 6840	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
STP1683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP5905	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STU1364	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STU1662	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STU2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1277	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
STX 1901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 4153	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
STX 4202	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
STX0394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0417	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0553	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX1097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

20

Resolución 1.022/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.626)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 247/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 4595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 6959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 9065	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SAB 9407	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SAF 177	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAF 177	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
sat 1777	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD6469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE9397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 2711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 3397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 4785	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SBG 4996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 4798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 3023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI2928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 4479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 4479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK6006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL2425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL4935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9307	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBM5696	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM7106	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBN5624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8550	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBO1644	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP 9260	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBQ 7837	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBR 8004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 1835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 8495	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SBS 8495	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBS 9098	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBT3985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT5460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU2484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 2733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW5001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW6699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1486	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBZ 2054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 1088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 1121	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 2491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA4435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA7055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA7395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA7395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2772	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCB 7267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB2601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB9031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 4618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 7674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 1861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1861	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCH 2583	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCH9612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 5592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 7693	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCJ 7693	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCJ 9064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ7550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7551	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCK 7906	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCL 8346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3327	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL8000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM9973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 6719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9475	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO1500	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO7686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 9190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9737	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCP8795	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCQ 2911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1298	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCR 8298	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR4495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2067	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCS1349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS5908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 3030	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCT 3218	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCT 4071	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCT 6171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 6477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 2072	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU7600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4762	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCV 8049	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 8952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 9514	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCW 1029	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW 2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 8524	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW2485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX3813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCX4882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDH 10	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGA 814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGB 781	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGB 781	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SGJ 298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGO 999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGP 479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG752	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SHK 408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC 278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID 891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SII 547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT 638	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIU 038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJF627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 684	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SJY 684	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99

SJY 796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKS 245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 090	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB 050	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLB 794	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLC 675	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLE 715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 715	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SLH674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ 0369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLR 577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMB 137	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMB 207	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMG 743	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMG 743	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SMH903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMN 001	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SOF 8147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 1727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 2155	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
STC1296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 4552	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU 1197	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STU 1291	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STX 1247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1801	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 4075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

21

Notificación 1.955/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.619)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:36, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCN8542	2/10/2022 18:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480062248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO8562	26/9/2022 13:51	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 1040140134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 9868	2/10/2022 11:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480062213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT2187	26/9/2022 13:51	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 1040140135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

22

Notificación 1.956/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.620)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/10/2022 11:05:30, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBV8538	4/10/2022 18:54	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6480062421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8182	2/10/2022 14:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220043143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CELIA LORENZO COSTAS (IUE 2-52260/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33508 Nov 22- Dic 05

JOSE RAMON MELLA GARCIA (IUE 2-32730/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33380 Nov 22- Dic 05

Hector Julio Gonzalez Peraza (IUE 2-32110/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33180 Nov 21- Dic 02

LEONARDO SWIRSKI BILBINDER (IUE 2-53037/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32853 Nov 17- Nov 30

NELLY NORMA MENDEZ VARELA (IUE 2-52704/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32708 Nov 16- Nov 29

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ANGELORO (IUE 2-40184/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32478 Nov 15- Nov 28

HAYDEE PITTAMIGLIO ESPINOSA. (IUE 2-47107/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32368 Nov 14- Nov 25

NELSA SENA GONZALEZ (IUE 2-47740/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31734 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

Numa RABELLINO (IUE 2-51732/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY.
01) $ 7370 10/p 33304 Nov 21- Dic 02

Celia SOBA ULLOA (IUE 2-51889/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY.
01) $ 7370 10/p 33288 Nov 21- Dic 02

Elsa Carmen BOUYRIE PEREZ (IUE 2-45031/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33057 Nov 18- Dic 01

Miguel Angel AYUSTO SILVEIRA (IUE 2-53433/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33045 Nov 18- Dic 01

Casilda Maria Fernanda PETIT AYALA (IUE 2-53942/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32848 Nov 17- Nov 30

Bernardo GIERCOWSKI LUNIANSKI (IUE 2-55651/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32792 Nov 16- Nov 29

Daniel Fernando ISGLEAS GOSLINO (IUE 2-56903/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32763 Nov 16- Nov 29

Petrona Esilda o Ecilda BUDA TORT (IUE 2-36221/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32420 Nov 14- Nov 25

Julio Cesar CUNEO CHIESA y Lidelba Rosalia ROMAY CARBALLO (IUE 2-49477/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31767 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

MARTHA OLGA TOSETTO PEREZ (IUE 2-50869/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33514 Nov 22- Dic 05

ANTONIO SALVADOR BUGLIO ARANDIA (IUE 2-27693/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33509 Nov 22- Dic 05

JUAN A RODRIGUEZ (IUE 2-46608/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33424 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL CORTES GIANELLI (IUE 2-54380/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33320 Nov 21- Dic 02

VERA AMERIO GALLO (IUE 2-56350/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33318 Nov 21- Dic 02

JUAN PEDRO LAGEARD CASTELAO (IUE 2-53869/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33233 Nov 21- Dic 02

MIRTA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-51402/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33167 Nov 21- Dic 02

LIRIS NORMA CIMOLIN SOSA (IUE 2-54806/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33042 Nov 18- Dic 01

TERESA IGNACIA BORBA ANTUNEZ (IUE 2-57673/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32989 Nov 18- Dic 01

ANGELA SUSANA GALAN COMELLI (IUE 2-56701/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32849 Nov 17- Nov 30

ANGEL RICARDO ENRIQUEZ (IUE 2-46250/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32661 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN CALLEROS (IUE 2-52257/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32624 Nov 16- Nov 29

ROBERTO JOSE LAMARTHÉE IRAZÁBAL (IUE 2-48152/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32618 Nov 15- Nov 28

YOLANDA BOLZAN NAGNI (IUE 2-48606/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32598 Nov 15- Nov 28

LAURA MARGARITA GONZALEZ CURBELO o CURBEL y ADOLFO VICO SANTANA (IUE 2-25522/2014).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32558 Nov 15- Nov 28

ELISEO CHELONI SCHULTZE (IUE 2-55181/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32479 Nov 15- Nov 28

AMILCAR ROBERTO ROCHA SOSA (IUE 2-56035/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32472 Nov 15- Nov 28

JULIA DE GIACOMO Y LUIS DOMINGO GIGENA SARLINGA (IUE 2-47501/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32408 Nov 14- Nov 25

EDDY NELSON PORCHILE CURBELO (IUE 2-37296/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32379 Nov 14- Nov 25

ELUS SAPS UNGEROVICH o ELIAS SAPS UNGEROVICH (IUE 2-55645/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32366 Nov 14- Nov 25

EDUARDO LEMA BLANCO (IUE 2-50171/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32150 Nov 11- Nov 24

LUIS COMESAÑA COSTAS (IUE 2-49221/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Nov 11- Nov 24

ALBA ROSALIA RICCI ANDREONI Y VICTOR GONZALO FONSECA RICCI (IUE 2-63383/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32051 Nov 10- Nov 23

DELIA INES MENONI PEREZ (IUE 2-44029/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31873 Nov 10- Nov 23

MARIA GIOSA MARSICO (IUE 2-64716/2020).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31773 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

OSCAR PEDRO PEREIRA MEDINA (IUE 2-59342/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33446 Nov 22- Dic 05

NUBIA ó NUBIA AURORA PALLERO GUZMÁN (IUE 2-54499/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33346 Nov 22- Dic 05

NIEVES DE MONTSERRAT SOPENA SERIO (IUE 2-61432/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33345 Nov 22- Dic 05

CRISTOBAL ENRIQUE CLAVIJO VALENTÍN (IUE 2-53226/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33317 Nov 21- Dic 02

WALTER GABRIEL DEMICHELI PROSPER (IUE 2-55197/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33235 Nov 21- Dic 02

MARÍA TERESA BAEZA PEDOCCHI (IUE 2-58692/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 21- Dic 02

EMA CADUR y WALTER RUBEN CAMBON DIAZ (IUE 2-57141/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 21- Dic 02

NIBIA MABEL CAMEJO CUITIÑO o COITIÑO (IUE 2-45382/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32959 Nov 17- Nov 30

ELBIO ORGUET IRIBARNE (IUE 2-48442/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32903 Nov 17- Nov 30

WALTER RAMÓN RACCIOPPE (IUE 2-55343/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32769 Nov 16- Nov 29

NINO JACINTO SALVATIDINO CARRABS y YENNIFER SALVATIDINO MELIAN (IUE 2-31313/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32600 Nov 15- Nov 28

DANIEL JUAN PRIADKA VESPIGNANI (IUE 2-50792/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32568 Nov 15- Nov 28

ALBÉRICO INOCENCIO IFRÁN GUTIÉRREZ ó IZQUIERDO (IUE 2-58106/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32400 Nov 14- Nov 25

GERARDO DANIEL CAÑARTE GALVÁN y DOLORES EMILIA GALVÁN PINTOS (IUE 2-55131/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32382 Nov 14- Nov 25

JOSÉ GERVASIO SOSA MACHADO LEMOS (IUE 2-53076/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32295 Nov 14- Nov 25

QUINTO TURNO

ALEJANDRO BERTA MARTIARENA (IUE 2-7530/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33333 Nov 21- Dic 02

Irma Celeste MENDEZ UBAL (IUE 2-51372/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33303 Nov 21- Dic 02

AMPARO SERRANA RODRÍGUEZ (IUE 2-51817/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32955 Nov 17- Nov 30

Inés Amelia BOUZAS GOLMAR y Manuel MARTINEZ TORRES (IUE 2-53624/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32751 Nov 16- Nov 29

Victor Franklin Berro Collado (IUE 2-16080/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32609 Nov 15- Nov 28

Juan Horacio CÓPPOLA CASTRO (IUE 2-49365/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32566 Nov 15- Nov 28

Graciela Sara GÓMEZ GUERRA (IUE 2-52632/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32380 Nov 14- Nov 25

Horacio Diego FAJARDO ABREU (IUE 2-51694/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32312 Nov 14- Nov 25

Jorge ROLDÁN VIQUEIRA (IUE 2-58317/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32248 Nov 11- Nov 24

NILDA GÓMEZ o NILDA GÓMEZ SANTANA (IUE 2-48575/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32102 Nov 11- Nov 24

Stella Maris RONDAN ARIAS (IUE 2-51996/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31934 Nov 10- Nov 23

MARÍA SUSANA BIANCHI DIANA, de CARLOS SANTIAGO MENDEZ BIANCHI y de RICARDO MENDEZ BIANCHI (IUE 2-42421/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31859 Nov 09- Nov 22

Saturnino López Osorio, Esther Márquez Cabrera y Elizabeth López Márquez (IUE 2-51220/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31797 Nov 09- Nov 22

Adán Ernesto Fernández Parreño (IUE 2-41203/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31758 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

HUGO CARRICA ELICHIRIGOIT o ELICHIRIGOITY (IUE 2-51893/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33518 Nov 22- Dic 05

JESUS LUIS MIRABALLES TRENCHI o TRECHI (IUE 2-58960/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33435 Nov 22- Dic 05

HUGO HUMBERTO BRITO PEREIRA (IUE 2-58285/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33342 Nov 22- Dic 05

NATIVIDAD ACEVEDO DE LOS SANTOS o NATIVIDAD DE LOS SANTOS y TASIANO DE LOS SANTOS (IUE 2-53196/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33035 Nov 18- Dic 01

SERGIO WALDEMAR BELTRAN REY (IUE 2-56461/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32971 Nov 17- Nov 30

NORMA ELENA VALENTIN PEREIRA (IUE 2-47878/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32956 Nov 17- Nov 30

FRIDA SUSANA BITTNER ABERASTEGUI o ABERASTEGUY y JOSE RAUL BARATTE OLIVIERI (IUE 2-47242/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32917 Nov 17- Nov 30

JOSEFINA ESMERALDA REBOLLO LEITES (IUE 2-51998/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32909 Nov 17- Nov 30

MARIA DEL CARMEN GOYEN MATEOS (IUE 2-55470/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32847 Nov 17- Nov 30

NELLY CECILIA SEIJAS TILVE (IUE 2-56985/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32759 Nov 16- Nov 29

MIGUEL ANGEL FLEITAS ITUARTE (IUE 2-57311/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32694 Nov 16- Nov 29

ADELA GUCHIN LUCHILIN (IUE 2-53538/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32628 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO OROSMAN CARDOZO CEDREZ o CEDRES (IUE 2-33575/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32209 Nov 11- Nov 24

BEATRIZ DAMIANA NASTA BOUZA (IUE 2-47059/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32186 Nov 11- Nov 24

SANTIAGO HECTOR BELLAGAMBA LUC (IUE 2-56463/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32075 Nov 10- Nov 23

Gladys BELTRAN BENTOS (IUE 2-54770/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31902 Nov 10- Nov 23

PEDRO HEBER PEREZ MARIÑO y LUISA MANUKIAN SARKISIAN (IUE 2-39591/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31732 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

Edna Isabel Monetti Gagino (IUE 2-49818/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33523 Nov 22- Dic 05

Mirtha Silva Rodriguez (IUE 2-54471/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33255 Nov 21- Dic 02

Deolinda Antunes Morais (IUE 2-48637/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33114 Nov 18- Dic 01

Rosina Elsa Klot García (IUE 2-51884/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33034 Nov 18- Dic 01

Jesús Eduardo Viera Coles (IUE 2-33914/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32672 Nov 16- Nov 29

Sonia Lady Viera Pruence o Pruense (IUE 2-40770/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32669 Nov 16- Nov 29

Antonio José Fígoli Pol (IUE 2-54150/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32594 Nov 15- Nov 28

Jesús Alberto Maya (IUE 2-53933/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32494 Nov 15- Nov 28

FERNANDO JOSE BARRETO DOS SANTOS (IUE 2-46344/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32377 Nov 14- Nov 25

Evangelina García da Rosa Carvallo (IUE 2-52707/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32296 Nov 14- Nov 25

ANANCIA O ISABEL SEVERO CASTILLO (IUE 2-58048/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31842 Nov 09- Nov 22

Jose Taberna (IUE 2-3589/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31783 Nov 09- Nov 22

Alfredo Pastore Veiga o Veigas (IUE 2-44352/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31740 Nov 09- Nov 22

Ladislao Gunther Ladanyi y Gina Sal (IUE 2-55650/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31727 Nov 09- Nov 22

NOVENO TURNO

Hugo Herbert PEÑA (IUE 2-53257/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 21- Dic 02

Raquel Mireya PIREZ (IUE 2-52860/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33064 Nov 18- Dic 01

Enriqueta GISMERO BENABEN (IUE 2-55238/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32863 Nov 17- Nov 30

Roberto CAPORALE ENGELBRECHT (IUE 2-51921/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32797 Nov 16- Nov 29

Rosana Jesus FONTES SCAVONE (IUE 2-55352/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32770 Nov 16- Nov 29

Dora BRACCO COPPOLA (IUE 2-57172/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32755 Nov 16- Nov 29

Florencia Ramona PEREZ MENDIZABAL (IUE 2-53515/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32750 Nov 16- Nov 29

Katti Maria RODRIGUEZ (IUE 2-58974/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32634 Nov 16- Nov 29

Alcides Maria PIZARRO o PIZARRO GALBAO (IUE 2-2547/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32597 Nov 15- Nov 28

Olga ENRIQUEZ OGUETA (IUE 2-32179/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32389 Nov 14- Nov 25

Marta Agueda BOBBA NÚÑEZ (IUE 2-34870/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32175 Nov 11- Nov 24

Teresita DUFRECHU SILVA (IUE 2-50214/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32100 Nov 11- Nov 24

ELIDA CURBELO GARCÍA Y JACINTO TOLEDO GUTIERREZ (IUE 2-31438/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31794 Nov 09- Nov 22

DÉCIMO TURNO

MARIELA NIBIA ALMADA LISSIDINI (IUE 2-56336/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33422 Nov 22- Dic 05

HANS DIETER MAX KURT SALOMON HAEVECKER O JUAN SALOMON HAEVECKER (IUE 2-56324/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33373 Nov 22- Dic 05

MARCELO TONINI (IUE 2-39478/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33372 Nov 22- Dic 05

JULIO RENÉ VERA (IUE 2-50525/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33322 Nov 21- Dic 02

MARIA MERCEDES LORENZO VERDE (IUE 2-52524/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33321 Nov 21- Dic 02

LUIS ALBERTO SIERRA SARACHU Y MARTHA MARQUEZ LUQUET (IUE 2-53558/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33270 Nov 21- Dic 02

ABEL NUÑEZ DE MORAES GRANADA O ABEL MANINI NUÑEZ DE MORAES, RICARDO NUÑEZ DE MORAES EZQUERRA Y ODILA ESQUERRA O EZQUERRA MORENO (IUE 2-44510/2022).

Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33111 Nov 18- Dic 01

MARIA IRENE CAMARERO CALCAGNO (IUE 2-51863/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33036 Nov 18- Dic 01

NELIA MARIA CABRERA ALEMÁN (IUE 2-56316/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32810 Nov 17- Nov 30

JOSE IDER BURGOS CABRERA (IUE 2-42242/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32798 Nov 16- Nov 29

HECTOR ENDER OVIEDO MORALES Y ANNA MIRYAM SCHOU (IUE 2-50172/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32703 Nov 16- Nov 29

LETY SONIA GAVILÁN RODRIGUEZ (IUE 2-55179/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32658 Nov 16- Nov 29

VICENTE SABOREDO GONZALEZ (IUE 2-36484/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32642 Nov 16- Nov 29

JUAN MIGUEL GARCIA LAMAS (IUE 2-55321/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32501 Nov 15- Nov 28

EMILIA TRINIDAD MARTINEZ CARRO (IUE 2-23648/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32288 Nov 14- Nov 25

EDUARDO EZCURRA GONZALEZ (IUE 2-49037/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32237 Nov 11- Nov 24

SANTIAGO LORENZO DELBONO FERRERI (IUE 2-54387/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32050 Nov 10- Nov 23

JULIO LUIS GIACUMMO ROLANDO (IUE 2-55030/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31972 Nov 10- Nov 23

IRMA MARIA OLIVEIRA MARTINEZ (IUE 2-38190/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31841 Nov 09- Nov 22

WALTER MARIO RODDA RODRIGUEZ (IUE 2-49223/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31839 Nov 09- Nov 22

MARIA LUZ IBAÑEZ ALVAREZ e ISABEL REY SARAVIA SARAVIA (IUE 2-54813/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31756 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

BERNABÉ DIHARCE y IRMA MARTÍNEZ DE LEÓN (IUE 2-53422/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33511 Nov 22- Dic 05

JOSÉ MARÍA GARCÍA BARCA y GLADYS GIL SAN MARTÍN (IUE 2-27230/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33379 Nov 22- Dic 05

PEDRO GATTO GATTO (IUE 2-42275/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33162 Nov 21- Dic 02

SILVIA CRISTINA VERA BARRETO (IUE 2-57464/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33048 Nov 18- Dic 01

ESTEBAN MIGUEL CALCELIA BUENO (IUE 2-61236/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33003 Nov 18- Dic 01

MARIELA FABIANA GRANJA (IUE 2-55648/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32695 Nov 16- Nov 29

MARIO ALEXIS MORALES CAÑARTE (IUE 2-55183/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32495 Nov 15- Nov 28

RUBEN ALCIDES NOCETTI MORENO y NYDIA RUSSOMANNO ROUPEIRO (IUE 2-53582/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32415 Nov 14- Nov 25

MARÍA DEL CARMEN RABBONE SANTANA (IUE 2-52705/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32331 Nov 14- Nov 25

ALBERTO JOSÉ COLOMBO DELGADO (IUE 2-54395/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32310 Nov 14- Nov 25

NILSON TECHERA DA LUZ (IUE 2-49224/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32290 Nov 14- Nov 25

ZULMA MIRIAN SARACHO MORENO (IUE 2-52360/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31863 Nov 10- Nov 23

IRMA CABRILLANA GALEANO y ELISABETH SARRAN CABALLERO (IUE 2-40759/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31848 Nov 09- Nov 22

NORA NELLY AVIOTTI QUEIJO (IUE 2-53221/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31784 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON IGNACIO CABRERA PEOMBO y de ANGÉLICA IGNACIA OLIVERA PÉREZ (IUE 2-56305/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33515 Nov 22- Dic 05

Susana Celmira Alonso Liard (IUE 2-49515/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33486 Nov 22- Dic 05

Nydia Iris SCHOL BARCIA ó Nydia Iris BUCHELLI SCHOL, ó Nydia Iris SCHOL BARCIA BUCHELI, ó Nydia Iris SCHOL BARCIA BUCHELI SCHOL (IUE 2-57035/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33330 Nov 21- Dic 02

Regina LIKER (IUE 2-50069/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33286 Nov 21- Dic 02

SUSANA CATALINA BARBUZZI (IUE 2-50219/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32984 Nov 18- Dic 01

ORFELINA RODRIGUEZ MUJICA (IUE 2-54085/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32841 Nov 17- Nov 30

OLGA ELENA GONZALEZ BROULLON (IUE 2-51225/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32816 Nov 17- Nov 30

ELSA SONIA GOBERNA REBOYRAS (IUE 2-51992/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32583 Nov 15- Nov 28

Ana María Barbieri Sesto (IUE 2-56337/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32511 Nov 15- Nov 28

PEDRO RAUL SAYANES SAYANES (IUE 2-53279/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32481 Nov 15- Nov 28

NELLY MARGOT GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-54919/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32429 Nov 14- Nov 25

FRANCISCO ARRUA BRITOS ó FRANCISCO ARRÚA SILVA BRITOS ó FRANCISCO ARRUA SILVA (IUE 2-48811/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32334 Nov 14- Nov 25

Juan Herman ó Hernan ó German CURBELO AGUIRRE (IUE 2-50968/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32307 Nov 14- Nov 25

Carlos Alberto CIAPESSONI GIMENEZ (IUE 2-53183/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32268 Nov 14- Nov 25

Silvio VERONESI CESARE (IUE 2-49342/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Nov 11- Nov 24

GLADYS IRMA COSTA COLTURI (IUE 2-38912/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32095 Nov 11- Nov 24

Heriberto Carlos NOLA IBARRA (IUE 2-52162/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32081 Nov 11- Nov 24

Walter Miguel Giordano Curcho y de Yolanda Nelida Gazzano (IUE 2-51614/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32064 Nov 10- Nov 23

RUBENS RAÑA ROSA ó RUBENS RANHA ROSA (IUE 2-52413/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32010 Nov 10- Nov 23

CARLOS ALBERTO ITURRIA UGOLINI (IUE 2-52309/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31914 Nov 10- Nov 23

HÉCTOR LADIS PUIG MORALES (IUE 2-47850/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31763 Nov 09- Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

María Ester Domínguez ó María Esther Domínguez (IUE 2-57549/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33496 Nov 22- Dic 05

Silvio Homero CABRERA ROSSOTTI (IUE 2-56829/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33431 Nov 22- Dic 05

Ada Mabel LE PERA (IUE 2-57776/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33347 Nov 22- Dic 05

HECTOR RAUL JAEN SUAREZ (IUE 2-55353/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33334 Nov 21- Dic 02

Eliana Stella IRIGOYEN CRISCI (IUE 2-56136/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33311 Nov 21- Dic 02

FOLCO FACIONI (IUE 2-52304/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33141 Nov 18- Dic 01

Rodolfo PIRRI SOBRERA (IUE 2-54419/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33061 Nov 18- Dic 01

Liliana Ester TONN KOHLS (IUE 2-56298/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33058 Nov 18- Dic 01

Lelia Martha Carvalho Lucas (IUE 2-56689/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33009 Nov 18- Dic 01

Iris Lilian FALCON NUÑEZ (IUE 2-55239/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32998 Nov 18- Dic 01

María Luisa BENTANCOR BASUALDO (IUE 2-50217/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32802 Nov 16- Nov 29

María de las Mercedes Castro (IUE 2-53267/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32445 Nov 14- Nov 25

Aída Carmen Vázquez Dopazo (IUE 2-52573/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32424 Nov 14- Nov 25

OMAR NOGUEIRA VACAREZZA (IUE 2-51764/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32417 Nov 14- Nov 25

Mauricio Carlos SORHUET SAPELLI (IUE 2-38301/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32322 Nov 14- Nov 25

Gerardo Blas BERRIEL DEL PUERTO (IUE 2-52405/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32161 Nov 11- Nov 24

Doroteo ALONSO ESTEVEZ (IUE 2-54912/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32060 Nov 10- Nov 23

Florentina GINAR RODRIGUEZ (IUE 2-51220/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31840 Nov 09- Nov 22

Ilda Haydee RODRIGUEZ BERRIEL y Longino Doroteo MUÑOZ REYES (IUE 2-49313/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31728 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO HOFFMANN CAUSA (IUE 2-59839/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33521 Nov 22- Dic 05

ALBA LUZ GULARTE RODRÍGUEZ Y RAÚL ARTEMIO PREIERO FRAQUIO (IUE 2-48650/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33502 Nov 22- Dic 05

STELLA INÉS ESPINOSA DALZZOTO (IUE 2-9482/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33392 Nov 22- Dic 05

FANNY HAYDÉE LARRE LISSIDINI (IUE 2-56083/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33382 Nov 22- Dic 05

Juan Oscar RAMOS SIRIA y María Esther OCAMPO CASAL (IUE 2-5916/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33319 Nov 21- Dic 02

MIGUEL ANGEL DÍAZ JAUREGUI (IUE 2-57490/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33129 Nov 18- Dic 01

ANGEL BENITO VEIGA DE CICCO (IUE 2-57400/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33004 Nov 18- Dic 01

JULIO CÉSAR ROMÁN Y ELDER LARRY ROMÁN MORENO (IUE 2-53443/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33000 Nov 18- Dic 01

WALTER ARMANDO CARPANI RODRIGUEZ (IUE 2-50934/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32987 Nov 18- Dic 01

JULIO PÉREZ SPÁTOLA (IUE 2-56970/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32961 Nov 17- Nov 30

HUGO JUAN MANCEBO MODERNEL (IUE 2-55851/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32832 Nov 17- Nov 30

ENRIQUE MARIO COCCARO FUENTES (IUE 2-32031/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32767 Nov 16- Nov 29

EDELMA SANTANA ACOSTA (IUE 2-56405/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32757 Nov 16- Nov 29

NESTOR MEDARDO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-58706/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32725 Nov 16- Nov 29

SERGIO ADRIAN TANTANIAN (IUE 2-58049/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32480 Nov 15- Nov 28

MARÍA CRISTINA MORINI CASTRO (IUE 2-52395/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32431 Nov 14- Nov 25

MARÍA DOLORES MOLINA ALVAREZ (IUE 2-54506/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32430 Nov 14- Nov 25

CLARA EVANGELINA MONTANO TORNIELLI (IUE 2-50607/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32401 Nov 14- Nov 25

MARTA CARMEN IGLESIAS IBARRA Y GENARO SEBASTIÁN MARMO CALABRIA (IUE 2-52140/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32378 Nov 14- Nov 25

JUAN VICENTE VARELA FARIÑA (IUE 2-56340/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32341 Nov 14- Nov 25

RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-55346/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32313 Nov 14- Nov 25

ESTRELLA LÓPEZ LÓPEZ (IUE 2-41892/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32156 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL AMALIA GUTIERREZ BASTARRICA (IUE 2-54370/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33512 Nov 22- Dic 05

LORENZO ODELLA PRIOR Y LUIS LORENZO ODELLA PRIOR (IUE 2-51851/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33326 Nov 21- Dic 02

DANIEL ALFREDO BILELLO TEIXEIRA (IUE 2-57427/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33196 Nov 21- Dic 02

ELVIRA MARÍA CIAMARRA PASCALE (IUE 2-47737/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33109 Nov 18- Dic 01

ANATOLIA CIRILA PEREIRA O PEREYRA FIGUEREDO O DE ROSANO, JUAN RADAME O RADAMÉS ROSANO MACHADO Y ALICIA HORTENSIA U HORTENCIA ROSANO PEREIRA (IUE 2-55318/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33046 Nov 18- Dic 01

MARÍA NELLY RODRÍGUEZ FERRARO (IUE 2-54446/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32962 Nov 17- Nov 30

DOMINGO GARCÍA SINTORA O SEVITORA (IUE 2-52351/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32870 Nov 17- Nov 30

OMAR RAMÓN Ó ROMÁN SALLE BONIFACINO Y OLGA MARYS GASPERINI Ó GASPARINI CALLEROS Ó DE SALLE (IUE 2-49215/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32671 Nov 16- Nov 29

ELISA TORRADO MATO (IUE 2-57766/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32667 Nov 16- Nov 29

VÍCTOR GUZMAN TEMESIO TABÁREZ (IUE 2-56677/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32567 Nov 15- Nov 28

JOSÉ LUIS FANTONI DOS SANTOS (IUE 2-56664/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32432 Nov 14- Nov 25

MIRIAN O MIRIAM MABEL SAMÁ BARJOLLO (IUE 2-53004/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32410 Nov 14- Nov 25

EVA CARDOZO ALVEZ (IUE 2-45929/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32330 Nov 14- Nov 25

OLGA VARGAS (IUE 2-55493/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32284 Nov 14- Nov 25

RUBEN JORGE SILVEIRA FARACO (IUE 2-55018/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32069 Nov 10- Nov 23

JUAN CARLOS SÍRTORI MAGGIOLI (IUE 2-48704/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32047 Nov 10- Nov 23

ARY TECHERA (IUE 2-50163/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31865 Nov 10- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JIMENA CAROLINA ABREU GONZALEZ (IUE 2-57746/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33453 Nov 22- Dic 05

ROSARIO GARCIA BLANCO (IUE 2-58603/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33401 Nov 22- Dic 05

MARIA POVSIC BITEZNIK (IUE 2-53392/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33381 Nov 22- Dic 05

BEATRIZ DIAZ BROCHADO (IUE 2-56537/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33341 Nov 22- Dic 05

SELSO BILCHE BRAGUNDE (IUE 2-57534/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33310 Nov 21- Dic 02

MARIA BLANCA ARIOSO PRECEDO (IUE 2-57328/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33202 Nov 21- Dic 02

HILDA TERESA AMORIN TAYLOR (IUE 2-60132/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 21- Dic 02

MARIA ORLINDA DELGADO (IUE 2-54774/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33054 Nov 18- Dic 01

ARTURO ANIBAL LABANDERA LOPEZ (IUE 2-47885/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33041 Nov 18- Dic 01

LUIS MODESTO LAZAZZERA O LUIS MODESTO LAZAZZERA DEVINCENZI O LUIS MODESTO LAZAZZERA DEVICENZI (IUE 2-48986/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32958 Nov 17- Nov 30

ADELINA DORIS LIMA Y UILDER SENDOYA LIMA (IUE 2-58077/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32555 Nov 15- Nov 28

JUAN PABLO CAJARVILLE PELUFFO (IUE 2-52992/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32105 Nov 11- Nov 24

LORELEY PALLEIRO GURNO (IUE 2-54365/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32049 Nov 10- Nov 23

MABEL CRISTINA DE VITA ARHANCET (IUE 2-52640/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 7370 10/p 32025 Nov 10- Nov 23

MARIA LUKAS OZOGA (IUE 2-56995/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31759 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO VICENTE PAYERAS PIERGIOVANI O ERNESTO V. PAYERAS (IUE 2-41361/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33507 Nov 22- Dic 05

MARIA OLGA ALLO DEVESA (IUE 2-53198/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33448 Nov 22- Dic 05

CLAUDIO EDMUNDO DIZ CLEMENTE (IUE 2-48574/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33331 Nov 21- Dic 02

SARA FARIAS FIGUEIREDO (IUE 2-59692/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33309 Nov 21- Dic 02

MANUEL SILVA FERNANDEZ (IUE 2-58074/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32957 Nov 17- Nov 30

EDUARDO FIGUEROA SANCHEZ (IUE 2-58427/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32557 Nov 15- Nov 28

JORGE EMIR CANTERO YOZZI (IUE 2-56993/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32444 Nov 14- Nov 25

CARLOS ALBERTO BARRABINO BERON (IUE 2-57312/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32418 Nov 14- Nov 25

JOSE LUIS DE ANGELIS (IUE 2-54577/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32362 Nov 14- Nov 25

ELSA SUSANA FRESSOLA CABANAS (IUE 2-50154/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32241 Nov 11- Nov 24

MAURIZIO MADIAS DE SIMONE (IUE 2-46381/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32145 Nov 11- Nov 24

JULIO OMAR PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-50497/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32048 Nov 10- Nov 23

JOSE DANIEL de QUINTANA VEGA (IUE 2-55733/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31913 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

OFELIA ROTBART MENDOZA (IUE 2-56960/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33520 Nov 22- Dic 05

SOLANGE MARIA DOSSETTI RODRIGUEZ (IUE 2-27329/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33417 Nov 22- Dic 05

MATEO ZORRILLA DE SAN MARTIN GRÜNDEL (IUE 2-40381/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33404 Nov 22- Dic 05

JOSE ANTELO FREITA Y ROSA LEVY SIDI (IUE 2-58680/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33314 Nov 21- Dic 02

JULIA DOMINGUEZ VIEITEZ Y ANGEL COSTAS RIAL (IUE 2-48427/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33198 Nov 21- Dic 02

ROSA STELLA TEXEIRA ACOSTA (IUE 2-48743/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33159 Nov 21- Dic 02

BLANCA NIEVE VALENTIN ALFONSO o VALENTINI ALFONSO y OSCAR LEONEL BAEZ LIMA (IUE 2-33371/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33120 Nov 18- Dic 01

MARIA CRISTINA NIÉREZ DUARTE (IUE 2-58190/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33110 Nov 18- Dic 01

PRIMA SILVA PEREIRA (IUE 2-35609/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33013 Nov 18- Dic 01

ARMANDO ESCOLÁSTICO ROCHA CLAVIJO (IUE 2-54893/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32995 Nov 18- Dic 01

TOMAS ALBERTO AMUZ HALLER (IUE 2-59834/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32991 Nov 18- Dic 01

DANIEL RODRIGUEZ FREDERICO (IUE 2-60054/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32869 Nov 17- Nov 30

JOSE JORGE GARCIA (IUE 2-55108/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32645 Nov 16- Nov 29

SUSANA RAQUEL SILVA FONSECA (IUE 2-8277/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32603 Nov 15- Nov 28

EDUARDO CESAR UBARNE BARBOZA Y ANGELICA BEATRIZ GARRIDO CABALLERO (IUE 2-50316/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32563 Nov 15- Nov 28

LUCIA HAZAN (IUE 2-39974/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32243 Nov 11- Nov 24

LUIS EUGENIO VARRAILHÓN SCHMIDT (IUE 2-48643/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31916 Nov 10- Nov 23

MIGUEL ANGEL ZINOLA GONZÁLEZ (IUE 2-51147/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31816 Nov 09- Nov 22

VIGÉSIMO TURNO

ANATASIO RAMON OLDAN TORNIELLI y CATALINA MARSELLA OLDAN (IUE 2-54415/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33285 Nov 21- Dic 02

BLANCA OLGA ROBAINA CABRERA (IUE 2-46036/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 21- Dic 02

OSCAR ENRIQUE TAPIA FERNANDEZ y JULIO CESAR TAPIA FERRARI (IUE 2-50353/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33119 Nov 18- Dic 01

ROSANNA ANDREA PERDOMO VARALLI (IUE 2-55692/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33117 Nov 18- Dic 01

ERNESTO PEDRO PELUFFO ACOSTA (IUE 2-57871/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33067 Nov 18- Dic 01

JOSE WASHINGTON BERRIEL RODRIGUEZ (IUE 2-59842/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33038 Nov 18- Dic 01

AXEL LORENZO MORENO MUSANTE (IUE 2-44539/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32999 Nov 18- Dic 01

MATILDE VAZQUEZ QUINTANS (IUE 2-38717/2017).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32983 Nov 18- Dic 01

OSCAR DANIEL MARTINEZ LUZARDO (IUE 2-58214/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32949 Nov 17- Nov 30

ADELINA NUÑEZ PEREZ (IUE 2-48654/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32918 Nov 17- Nov 30

LUIS ALBERTO IGNACIO MACHADO y AMABILIA BARREDA RIVERO (IUE 2-59607/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32851 Nov 17- Nov 30

SILDA ESMERALDA FERNANDEZ MORENO (IUE 2-59201/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32758 Nov 16- Nov 29

MARIA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-58708/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32619 Nov 15- Nov 28

GUILLERMO ENRIQUE JACOBS y MARIA ELISABETH o MARIA ELISABELTH BERGER WYMANN (IUE 2-52859/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32595 Nov 15- Nov 28

MARIA TERESITA SANCHEZ LONGA (IUE 2-55852/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32564 Nov 15- Nov 28

PEDRO ALFONSO MULLIN FAEDO (IUE 2-48959/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32413 Nov 14- Nov 25

MIRTHA DAYSI BURGUEZ GUICHON (IUE 2-51182/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32187 Nov 11- Nov 24

ANIBAL PONCIOLO ZUNINO (IUE 2-40683/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32184 Nov 11- Nov 24

AMILCAR NERI OSABA DOLLENARTE (IUE 2-56417/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32106 Nov 11- Nov 24

FERNANDO DANIEL PI MARTINEZ (IUE 2-50212/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32017 Nov 10- Nov 23

OLGA JUANA MENDEZ TESCHENCO (IUE 2-49847/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Nov 10- Nov 23

OLGA BEATRIZ FILLIOL ARETUO (IUE 2-51920/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31858 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

NORMA GLORIA CURBELO MODINA (IUE 2-50136/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33299 Nov 21- Dic 02

MARIA HELENA HERMO ZUASTI y GRACIELA RAQUEL HERMO ZUASTI (IUE 2-43980/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33200 Nov 21- Dic 02

MARÍA TERESA PERDOMO BORRA (IUE 2-47358/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33177 Nov 21- Dic 02

ORFILIA ROSARIO MANGINELLI MOLINARI (IUE 2-40705/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32857 Nov 17- Nov 30

KEVORK DER HOVAGUIMIAN DONABEDIAN (IUE 2-49138/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32789 Nov 16- Nov 29

MARCIAL MARTINEZ (IUE 2-39425/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32666 Nov 16- Nov 29

VICENTE NAPOLI GONZALEZ (IUE 2-49348/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32596 Nov 15- Nov 28

FAUSI ASI MOKBEL (IUE 2-51780/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32239 Nov 11- Nov 24

DELIA CARMEN LEVRERO OROZCO (IUE 2-43492/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32234 Nov 11- Nov 24

GLADYS RODRIGUEZ (IUE 2-32377/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31757 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA MABEL IZQUIERDO (IUE 2-54595/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33519 Nov 22- Dic 05

SERGIO ARIEL CARDOZO ALMEIDA (IUE 2-47723/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33499 Nov 22- Dic 05

RODOLFO ALFIERI GRIMALDI LOPEZ (IUE 2-55990/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33495 Nov 22- Dic 05

DELIA MERCEDES BALADAN LUY (IUE 2-55314/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33336 Nov 21- Dic 02

MARTHA PAULET PIERRI RIOS (IUE 2-51382/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33300 Nov 21- Dic 02

MARIA CAROLINA VILARO SANGUINETTI (IUE 2-52349/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33287 Nov 21- Dic 02

ELENA MAFALDA CABRERA PONCE (IUE 2-52654/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32893 Nov 17- Nov 30

HUGO TELESFORO BRIOSSO SCAGLIONE (IUE 2-42095/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32765 Nov 16- Nov 29

GRACIELA CUADRO VILLARREAL y CARLOS ALBERTO MENTA BARRA (IUE 2-48131/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32388 Nov 14- Nov 25

NYDIA VIERA SOTO (IUE 2-43381/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32272 Nov 14- Nov 25

JULIO CESAR SORAVILLA DOS SANTOS (IUE 2-45638/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32147 Nov 11- Nov 24

ISABEL SILVEIRA SILVA y ELENA ROSALIA HERLING SILVEIRA (IUE 2-50677/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31891 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRYAM IVONNE GARRIDO MARQUEZ Y JUAN CARLOS LURASCHI URRIZELQUI (IUE 2-56440/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33391 Nov 22- Dic 05

NELSON LUIS DAMIANO MARSELLA (IUE 2-55405/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33280 Nov 21- Dic 02

LYDIA ESTHER FERNANDEZ MIRAL (IUE 2-59375/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33242 Nov 21- Dic 02

JOSE HEBER DE BARROS MARTINEZ (IUE 2-49866/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 21- Dic 02

MARIA GILA FERNANDEZ MARTINEZ Y JUAN FRANCISCO NUÑEZ GARCIA (IUE 2-58216/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33130 Nov 18- Dic 01

EBER DA CUNDA VARGAS (IUE 2-57308/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32969 Nov 17- Nov 30

MARTHA ELENA de SANTIAGO TRAVERSA (IUE 2-20338/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32850 Nov 17- Nov 30

ANDRÉS MARCELO MARTÍNEZ CABRERA (IUE 2-54913/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32824 Nov 17- Nov 30

GUILLERMO EDUARDO DEL PUERTO ARBELO (IUE 2-37948/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32606 Nov 15- Nov 28

CELICA MARIA RODRIGUEZ FOGLIANO (IUE 2-56144/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32565 Nov 15- Nov 28

OSEAS ASARAVICIUS DON (IUE 2-54194/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32503 Nov 15- Nov 28

DARDO AGUSTIN IMBRIAGO (IUE 2-26574/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32421 Nov 14- Nov 25

DORA DELIA ASSANELLI ALONSO (IUE 2-51448/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32267 Nov 14- Nov 25

MARIA ANGELICA PEBERE RISSO (IUE 2-56436/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32257 Nov 11- Nov 24

LEONARDO CORREA GORDIOLA (IUE 2-57880/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32228 Nov 11- Nov 24

NELSON FRANCISCO CALABRESE BIANCHIMANO, NIDIA MARGARITA BENTANCOR VIZCAINO Y MARIA MERCEDES CALABRESE BENTANCOR (IUE 2-49246/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31838 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS AGUSTONI OLIVERA (IUE 2-57717/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33500 Nov 22- Dic 05

BERTA PASTORINO de LATCHINIAN (FICHA 2-59264/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33410 Nov 22- Dic 05

ROSA BLANCA MENENDEZ AYALA (IUE 2-58969/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33335 Nov 21- Dic 02

FELICIA CRISTINA PATETTA PANARO (IUE 2-9644/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33332 Nov 21- Dic 02

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-57486/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33312 Nov 21- Dic 02

RAUL DAVID INDERKUM MAGUAYAR (IUE 2-58577/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33164 Nov 21- Dic 02

EMILCE NOEL GRANJA GALLO (IUE 2-50596/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 33102 Nov 18- Dic 01

SAUL ALBERTO BENITEZ MONTEIRO Y DEOLINDA MARTINEZ FRANCO (IUE 2-52746/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33050 Nov 18- Dic 01

NORMA GLADYS BIANCO RETAMOSA (IUE 2-49834/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33032 Nov 18- Dic 01

CONO OSVALDO CAYAFFA RUETALO (IUE 2-50790/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33001 Nov 18- Dic 01

HEBERT ADOLFO VIERA CAMPS (IUE 2-57398/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32647 Nov 16- Nov 29

Wadalberto SOSA MARTINEZ (IUE 2-21759/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32608 Nov 15- Nov 28

RAFAEL PONCE DE LEON PAGANI (IUE 2-56962/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32475 Nov 15- Nov 28

GLORIA CABRERA CASANOVA (IUE 2-11995/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32467 Nov 15- Nov 28

JUAN JOSE FUENTES AGUIRRE (IUE 2-45180/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32440 Nov 14- Nov 25

MABEL BEATRIZ PIZANO FLORES (IUE 2-54900/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32419 Nov 14- Nov 25

ANGEL GABRIEL PALLEIRO GARRIDO (IUE 2-51742/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32375 Nov 14- Nov 25

MARIA VICTORIA DEL LLANO CASTELL (IUE 2-55193/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32332 Nov 14- Nov 25

VICENTE ANTONIO DI MAIO FILPI (IUE 2-55341/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32276 Nov 14- Nov 25

CAMILA ISABEL VALEGA RIBEIRO (IUE 2-55848/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32070 Nov 10- Nov 23

NESTOR MOREIRA DE AVILA (IUE 2-54404/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 31937 Nov 10- Nov 23

GLADYS YANINA FRANCO GERMAN (IUE 2-55663/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31906 Nov 10- Nov 23

ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ (IUE 2-54179/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31811 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO GARAY PEREZ (IUE 2-57777/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33501 Nov 22- Dic 05

VICTOR TAMIET VARELA y de MANUELA COUSILLAS SANTOS (IUE 2-56857/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33494 Nov 22- Dic 05

LEONEL ORIBE DARDANO ALVAREZ (IUE 2-54428/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33268 Nov 21- Dic 02

ANNE MATHILDE o ANNE MATHILDE HENRIETTE KOOLHAAS BRITO DEL PINO (IUE 2-54538/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33220 Nov 21- Dic 02

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO PARRINELLO (IUE 2-55889/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33207 Nov 21- Dic 02

ZORA ZORIC KARIC (IUE 2-49350/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32143 Nov 11- Nov 24

DOROTEO ROBERTO FITIPALDI CECILIO y de LUZ LILIAN SALVATIERRA CANDEAU (IUE 2-48649/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31872 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO PENA CABRERA (IUE 2-53193/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31871 Nov 10- Nov 23

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-52880/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31825 Nov 09- Nov 22

TELEFORO o TELESFORO GARCIA BENTANCUR o BENTANCOR, de BLANCA MIREYA RIVERON ALONSO y de JORGE VENANCIO GARCIA RIVERON (IUE 2-54089/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31726 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

Amanda Cristina Irrazabal Barrios (IUE 2-41800/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33513 Nov 22- Dic 05

Gaudencio o Gandencio Israel Martinez Diaz y Blanca Elena Murgui Vicente (IUE 2-53194/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33484 Nov 22- Dic 05

JORGE CARLOS GRASSO MUÑOZ (IUE 2-56518/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33447 Nov 22- Dic 05

KERVI LUCAS LOPEZ (IUE 2-56466/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33328 Nov 21- Dic 02

SANDRA ALICIA LOSTORTO (IUE 2-55301/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33305 Nov 21- Dic 02

MILTON DOROTEO DE LEON o DELEON OLIVERA (IUE 2-48484/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33294 Nov 21- Dic 02

SANTA CLOTILDE SILVERA y LUIS MARIA TABARES SILVERA (IUE 2-54430/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33203 Nov 21- Dic 02

JUAN CARLOS CAVIGLIA BARBOSA (IUE 2-51796/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33105 Nov 18- Dic 01

ALCIDES ABEL GODOY (IUE 2-47035/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33019 Nov 18- Dic 01

GRASIELA o GRACIELA MARIA FERNANDEZ INDA (IUE 2-64860/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32833 Nov 17- Nov 30

Nellys Carmen Panzacchi Geronzini, Rodo Manrique Ranero Roby y Jorge Nelson Ranero Panzacchi (IUE 2-54553/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32780 Nov 16- Nov 29

MARIO EDUARDO LOCATELLI DESCALZI (IUE 2-58745/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32605 Nov 15- Nov 28

JUSTO ROSENDO CHARLO GONZALEZ y JUANA REGINA LOPEZ IMBERNON (IUE 2-57893/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32604 Nov 15- Nov 28

JUAN PEDRO HERNANDEZ MARSELLA Y JULIO CESAR HERNANDEZ RAVERA (IUE 2-44292/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32602 Nov 15- Nov 28

DANIEL DA SILVEIRA SANCHEZ (IUE 2-57738/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32519 Nov 15- Nov 28

MIRTHA BURGHI LAURENS (IUE 2-46375/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32476 Nov 15- Nov 28

GIUSEPPE ROBERTO MERINGOLO RAGO (IUE 2-56990/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32422 Nov 14- Nov 25

RAUL MARIO MERELLO DE LA VEGA (IUE 2-51369/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32262 Nov 14- Nov 25

MYRIAM ELENA JORDANOFF CORVO (IUE 2-52601/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32024 Nov 10- Nov 23

MARIA BENITA RODRIGUEZ o BENITA MARIA RODRIGUEZ (IUE 2-57409/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31935 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE VISPO BASTON (IUE 2-56476/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31912 Nov 10- Nov 23

Inés María Previtali Vazquez o Vasquez (IUE 2-53744/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31897 Nov 10- Nov 23

GLORIA ECHEVESTE (IUE 2-55472/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31832 Nov 09- Nov 22

MIRTA SARA ZOUAIN ISI (IUE 2-48812/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31761 Nov 09- Nov 22

MARIA ALICIA LALUZ (IUE 2-57314/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31741 Nov 09- Nov 22

MARIA NELSY URRUTIA PEREIRA (IUE 2-36671/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31737 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER HECTOR BARBOZA TELIZ (IUE 2-57390/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33498 Nov 22- Dic 05

MARTHA BEATRIZ WALTER CACHE o CACHES (IUE 2-38725/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33414 Nov 22- Dic 05

JULIO HECTOR INSIBURO GONZATTO (IUE 2-56384/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33405 Nov 22- Dic 05

SECUNDINO FERNANDO GARCIA GARCIA (IUE 2-51423/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33127 Nov 18- Dic 01

ANTONIO JAVIER CASTILLO FERNANDEZ (IUE 2-27499/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33121 Nov 18- Dic 01

ANTONIO OMAR ACOSTA PRIETO (IUE 2-56377/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33108 Nov 18- Dic 01

ELENA FARIAS RAFFO (IUE 2-59597/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33103 Nov 18- Dic 01

RAFAEL WALTER CARIGLIA HILARIO (IUE 2-57828/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33093 Nov 18- Dic 01

TERESA HERMES TOLEDO DIAZ (IUE 2-56956/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32898 Nov 17- Nov 30

MARTHA NELIDA RUIZ (IUE 2-57118/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32805 Nov 16- Nov 29

IVES CORREA MACHADO (IUE 2-47558/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32524 Nov 15- Nov 28

MONICA PATRICIA ESPINDOLA MUÑOZ (IUE 2-58186/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32409 Nov 14- Nov 25

ELENA BEATRIZ ARTIGAS AUTEDO (IUE 2-43473/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32205 Nov 11- Nov 24

JUANA CLAUDIA GARCIA PEREZ (IUE 2-58361/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32162 Nov 11- Nov 24

SYLVIA SUSANA o SYLVIA SUSANA CONSUELO BARREIRO FACAL (IUE 2-55655/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Nov 11- Nov 24

ROBERTO FRANCISCO AZCUETA CAPPELETTI o ROBERTO FRANCISCO CAPPELETTI AZCUETA (IUE 2-56071/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Nov 10- Nov 23

ACIOLY SARAVIA SARAVIA (IUE 2-55094/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31860 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER ALVAREZ CARRION (IUE 2-60465/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33354 Nov 22- Dic 05

MARIELA LIMA NUÑEZ (IUE 2-58083/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33306 Nov 21- Dic 02

NERI HUMBERTO LANZAVECHIA PENELA (IUE 2-59019/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33302 Nov 21- Dic 02

BLANCA ROSA HERNANDEZ FOURCADE (IUE 2-58624/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33298 Nov 21- Dic 02

MIREYA RAQUEL TORRES CASTRO (IUE 2-58310/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33201 Nov 21- Dic 02

FRANCO GENSINI y LINA LOSSI (IUE 2-57544/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33136 Nov 18- Dic 01

LUIS SERGIO PIÑEIRO ETCHEGOYEN (IUE 2-57349/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32973 Nov 17- Nov 30

MARIA DEL CARMEN BONILLA (IUE 2-55742/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32890 Nov 17- Nov 30

ELENA MARBEN BENIGNO SUAREZ (IUE 2-43129/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32309 Nov 14- Nov 25

MIGUEL MAFFUCHI CATUCELLI (IUE 2-44343/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32245 Nov 11- Nov 24

MARIA EMMA o EMA DANTAZ MEDINA (IUE 2-57010/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32185 Nov 11- Nov 24

JORGE OMAR GARCIA BAGNASCO (IUE 2-56672/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32141 Nov 11- Nov 24

ROSA GOTTLIEB SCHACHTER o ADRIANA ROSA GOTTLIEB (IUE 2-55316/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32005 Nov 10- Nov 23

RENEE NOEMI RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-48241/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31852 Nov 09- Nov 22

LEO IVAN HARTWICH LIESEGANG (IUE 2-40751/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31750 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORAIDES SERRES RODIGUES o RODRIGUEZ (IUE 156-1121/2006).
Artigas, 10 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32356 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

Blanca Neris LOPEZ COUTO (IUE 461-473/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33183 Nov 21- Dic 02

RAMON JESUS RETAMAR CÚCARO (IUE 461-418/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32726 Nov 16- Nov 29

JOSE ANTONIO ARDAIS WORTMANN (IUE 461-493/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32548 Nov 15- Nov 28

SILVIA CAROLINA OLIVERA PINTOS (IUE 461-475/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32178 Nov 11- Nov 24

OLGA HESTER MAIOCCHI VALOR (IUE 461-502/2022).
Artigas, 07 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32132 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DANIELUK O DANELUK O DENELUK MAXIMVCHUK, CARLOS Y EFIMENCO O EFIMENKO CATERINCO SARA - SUCESIONES (IUE 157-41/2022).
Bella Unión, 21 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32412 Nov 14- Nov 25

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL CONTI MELO (IUE 451-145/2022).
Bella Unión, 26 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31956 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO DONATO SILVA BRIGNONE (IUE 168-62/2022).
Canelones, 12 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33133 Nov 18- Dic 01

LUIS ALBERTO MAGNONE CURUCHET (IUE 168-404/2022).
Canelones, 03 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31898 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ANTONIO CACERES CAMAROTTI O CAMAROTTE Y ELSA ESTHER MENDEZ CAMINAL (IUE 459-377/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33339 Nov 22- Dic 05

GULLIVER ISAUL MARTINEZ POSE (IUE 459-414/2022).
Canelones, 01 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31804 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

NIBYA JUANA GONZALEZ POSSE (IUE 541-335/2022).
Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32236 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS FRANKLIN VALLADARES QUEVEDO (IUE 179-324/2022).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33497 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

JULIO AUGUSTO ACHA ARROYO (IUE 180-349/2022).
Ciudad de la Costa, 07 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32607 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

ALFREDO MARTÍNEZ ONS (IUE 493-333/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31755 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Hebert Daniel SILVA PINTOS (IUE 440-394/2022).
Las Piedras, 25 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33374 Nov 22- Dic 05

ALVARO CESAR CEBALLOS ACOSTA (IUE 440-410/2022).
Las Piedras, 14 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33140 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

Ricardo BALLESTEROS LAGARRETA y Nora Mabel REPETTO FERRARI (IUE 458-426/2022).
Las Piedras, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32174 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

Claudia Marcela GARCIA ALVAREZ (IUE 533-417/2022).
Las Piedras, 01 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33089 Nov 18- Dic 01

Lilian Nelly ZABALETA GUISELIS o GRISELL. (IUE 533-437/2022).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31989 Nov 10- Nov 23

LUIS MARIO DOTTI CHILINTANO (IUE 533-373/2022).
Las Piedras, 13 de octubre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31829 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMELIA ANTUNEZ Y FELIX DORVAL GARCIA (IUE 175-411/2022).
Pando, 03 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33101 Nov 18- Dic 01

DAVID RAMON COSTA FERNANDEZ (IUE 175-528/2022).
Pando, 09 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32896 Nov 17- Nov 30

PEDRO SILVA ALONZO y GLORIA MELQUIADES PÍRIZ RODRÍGUEZ (IUE 175-344/2022).
Pando, 29 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32428 Nov 14- Nov 25

Carmen Susana Zapata Sosa (IUE 175-501/2022).
Pando, 01 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31719 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

HUMBERTO DE LEÓN YARDINO (IUE 176-357/2022).
Pando, 30 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33113 Nov 18- Dic 01

MARIA LUISA PEREZ HERNANDEZ (IUE 176-438/2022).
Pando, 05 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32990 Nov 18- Dic 01

IGNACIO CIRILO OLID u OLID PÍRIZ y BRENDA BENIGNA SÁNCHEZ HUELMO (IUE 176-457/2022).
Pando, 08 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32517 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS ESTRAMIL VALIENTE (IUE 176-321/2022).
Pando, 15 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32463 Nov 15- Nov 28

ANALÍA NOEL RODRÍGUEZ NUÑEZ (IUE 176-407/2022).
Pando, 03 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31939 Nov 10- Nov 23

EXALTACION EULOGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 176-447/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31821 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ AMORELLI (IUE 575-250/2022).
Toledo, 28 de julio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32135 Nov 11- Nov 24

LEONIDES PASTOR Y JOSEFINA GÓMEZ (IUE 575-325/2022).
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31994 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

ALBA MABEL BLENGIO DELLOCA O DEL' OCA O DELL'OCA (IUE 577-442/2022).
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33104 Nov 18- Dic 01

JORGE JAVIER PASCUAL ALVAREZ (IUE 577-457/2022).
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32976 Nov 17- Nov 30

MARIA DOLORES ELIAS VALDEZ (IUE 577-312/2022).
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32975 Nov 17- Nov 30

MARTINA DELGADO UMPIERREZ Y MIGUEL ANGEL MOMBRADELLO DELGADO (IUE 577-213/2022).
Toledo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32308 Nov 14- Nov 25

SANDRA ELIDA CARRAL RODRIGUEZ (IUE 575-436/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32264 Nov 14- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WARNER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 207-657/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32066 Nov 10- Nov 23

LUCÍA MAGDALENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ (IUE 207-659/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32018 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

CARLOS EVI GONZÁLEZ MIRANDA (IUE 208-666/2022).
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33100 Nov 18- Dic 01

LUIS PEREIRA SILVEIRA (IUE 208-664/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31819 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

BLANCA LUZ FERREIRA MEDINA (IUE 468-535/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33163 Nov 21- Dic 02

ANA MARIA TEJERA BORCHE (IUE 468-545/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33160 Nov 21- Dic 02

NAIR PINTADO LEMES (IUE 468-594/2022).
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32809 Nov 17- Nov 30

OROSMAN MACIEL RODRÍGUEZ y JOSEFA SEBASTIANA FRANCO CARDOZO (IUE 468-549/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32639 Nov 16- Nov 29

JUAN MARIA SILVERA MARTINEZ (IUE 468-45/2021).
Melo, 11 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31725 Nov 09- Nov 22

EDISON ESTEVES CAVALHEIRO, NATIVIDAD RAQUEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ Y EDINSON ROBERTO ESTEVES DOMÍNGUEZ (IUE 468-492/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31722 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EMIR CURTTO o CURTO REYES (IUE 611-145/2022).
Río Branco, 14 de octubre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32258 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Aida STEINBERG (IUE 223-346/2022).
Colonia, 06 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33236 Nov 21- Dic 02

Andres BARNECHE BONIFACIO (IUE 223-378/2022).
Colonia, 14 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32974 Nov 17- Nov 30

Orlando Carlos GONZALEZ MANGOLD (IUE 223-372/2022).
Colonia, 27 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32575 Nov 15- Nov 28

Delia BROZIA CARDON y Enrique Rolando DOTTI BROZIA (IUE 223-249/2022).
Colonia, 15 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32451 Nov 14- Nov 25

Eduardo Omar CASADEY (IUE 223-360/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31856 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

Servando Luis CABRAL BUENAHORA (IUE 508-263/2022).
Colonia, 14 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33267 Nov 21- Dic 02

Reymundo German SHMIT o SHMID o German SHMIT; de Julio Alejandro SHMIT MORALES y Faustina Maria MORALES QUESADA Y ARANDA o Maria Lujan MORALES (IUE 508-313/2022).
Colonia, 09 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33138 Nov 18- Dic 01

Alvaro Ricardo FAVAT GEYMONAT (IUE 508-349/2022).
Colonia, 09 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32950 Nov 17- Nov 30

Gerardo DAVYT RIVOIR (IUE 508-350/2022).
Colonia, 09 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32814 Nov 17- Nov 30

Juan BLUM KRONE (IUE 508-322/2022).
Colonia, 09 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32578 Nov 15- Nov 28

Cesareo BRAVO RODRIGUEZ (IUE 508-319/2022).
Colonia, 07 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32450 Nov 14- Nov 25

Leonardo REYES BENITEZ (IUE 508-250/2022).
Colonia, 11 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32449 Nov 14- Nov 25

Derby Day DE MELLO CORREA MACHADO (IUE 508-340/2022).
Colonia, 31 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31807 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Engelberto Luis García Díaz (IUE 227-548/2022).
Carmelo, 03 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33269 Nov 21- Dic 02

Luis Alberto Borda (IUE 227-225/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32807 Nov 16- Nov 29

Adalberto Jorge Fidel Campot y Ema Irene Pizurnia Debenedetti (IUE 227-464/2022).
Carmelo, 25 de octubre de 2022.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32771 Nov 16- Nov 29

Ariel Alberto Sandes Brochini (IUE 227-409/2022).
Carmelo, 03 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32201 Nov 11- Nov 24

Luz del Alba Olivera Mazzoni (IUE 227-549/2022).
Carmelo, 08 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32160 Nov 11- Nov 24

Nilda Elsa Debenedetti Marchetti (IUE 227-555/2022).
Carmelo, 08 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31905 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Paula Amelia BARRETO (IUE 225-777/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33369 Nov 22- Dic 05

Dany OUDRI BARIDON (IUE 225-494/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33295 Nov 21- Dic 02

María Justina PÉREZ CABRERA (IUE 225-735/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33139 Nov 18- Dic 01

Nelson Héctor BARRETO BRATSCHI (IUE 225-706/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33137 Nov 18- Dic 01

Delia Nancy CURUTCHET CURUTCHET (IUE 225-818/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33053 Nov 18- Dic 01

Arístides MONZÓN SANABRIA (IUE 225-751/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33051 Nov 18- Dic 01

EDGARDO FRANCISCO YUELE BARIDON (IUE 225-481/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32580 Nov 15- Nov 28

Elda Ladi BASTIA COURDIN (IUE 225-746/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32579 Nov 15- Nov 28

Addis Abeba ETTLIN FELIX (IUE 225-801/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32577 Nov 15- Nov 28

Mauro Daniel ARMAND UGON JOURDAN (IUE 225-656/2022).
Rosario, 12 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32076 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Catalino SCARONE RODRIGUEZ (IUE 241-430/2022).
Durazno, 16 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33248 Nov 21- Dic 02

Waldemar RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 241-10/2022).
Durazno, 15 de febrero de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32122 Nov 11- Nov 24

Mirta Elvira MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 241-209/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32121 Nov 11- Nov 24

Juan Wilton MOREIRA CALDERARA (IUE 241-41/2022).
Durazno, 11 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32118 Nov 11- Nov 24

Silvia Noemi ISLAS FERNANDEZ y Silvia Jacqueline FERNANDEZ PERALTA (IUE 241-20/2007).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32101 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

José GARCÍA GONZALEZ y Celestina María MARCENAL GONZÁLEZ (IUE 242-359/2022).
Durazno, 16 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 21- Dic 02

Maria Rosa LIMA (IUE 242-215/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32535 Nov 15- Nov 28

Isolina Elsa AVELLANEDA FERRARI (IUE 242-329/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32281 Nov 14- Nov 25

Silvia Beatriz CORREA QUIJANO (IUE 242-172/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32120 Nov 11- Nov 24

Daniel Hermecendo VALENZUELA MENDARO (IUE 242-102/2022).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32119 Nov 11- Nov 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGA ISIDRA MONTAÑO BROM , JUAN ATILIO MONTAÑO BROM Y GUILLERMO MONTAÑO RODRIGUEZ (IUE 254-460/2022).
Trinidad, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31996 Nov 10- Nov 23

JUANA ESTHER PEDREIRA TELLECHEA, (IUE 254-243/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31878 Nov 10- Nov 23

MARIA ESPERANZA ALMIRON OLIVERA (IUE 254-455/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31862 Nov 10- Nov 23

LIONEL JUSTET PEYRONEL (IUE 254-446/2022).
Trinidad, 25 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31857 Nov 09- Nov 22

ANGEL DANIEL BARRAGAN CARBAJAL (IUE 254-438/2022).
Trinidad, 21 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31729 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ISABEL GONZALEZ CORTADA (IUE 260-624/2022).
Florida, 16 de noviembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33208 Nov 21- Dic 02

ALBERTO EVARISTO BRESCIA COCCARO , MARIA ESTHER JOAQUIN CAYAFFA Y MARIA NORA BRESCIA JOAQUIN (IUE 260-598/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32696 Nov 16- Nov 29

GLADYS RAQUEL LEMA CARDOZO (IUE 260-604/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32626 Nov 16- Nov 29

IFRAIN LABANDERA BACCHI Y RAFAELA MARIA RODAO AVILA (IUE 260-602/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32625 Nov 16- Nov 29

MIGUEL FELICIANO TREZZA LAPASTA Y DE EMA MIQUEIRO CABRERA O EMA MIQUEIRO DE TREZZA CABRERA (IUE 260-177/2022).
Florida, 11 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32385 Nov 14- Nov 25

ALBA CELICA WILLIENGTON MAS (IUE 260-529/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32287 Nov 14- Nov 25

NIVIA RAQUEL RODRIGUEZ COLOMBO Y AURELIO VICENTE PELUFFO BENISIO (IUE 260-581/2022).
Florida, 24 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31884 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

NIEVES TERESITA DELUCA PELUSO (IUE 261-664/2022).
Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33492 Nov 22- Dic 05

ROBERTO ADEMAR RUETALO CANAVESI (IUE 261-640/2022).
Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32471 Nov 15- Nov 28

JUAN ALFREDO FERNANDEZ OGDI (IUE 261-594/2022).
Florida, 20 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31769 Nov 09- Nov 22

RICARDO CONO, BUSTELO GULPIO (IUE 261-614/2022).
Florida, 28 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31768 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA PEREIRA (IUE 274-772/2022).
Minas, 10 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32801 Nov 16- Nov 29

RAMÓN DONATO INVERNIZZI (IUE 274-734/2022).
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32447 Nov 14- Nov 25

VALENTÍN SANTIAGO FUMERO GUTIÉRREZ y EMA UMPIÉRREZ PÉREZ (IUE 274-664/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32154 Nov 11- Nov 24

MARÍA DELIA TOLEDO y NORBERTO LLERENA GONZÁLEZ (IUE 274-700/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32117 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

NELLY SUSANA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 432-574/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32646 Nov 16- Nov 29

ISMAEL GUTIERREZ ALVAREZ (IUE 432-236/2022).
Minas, 08 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32153 Nov 11- Nov 24

WILLIAM ALEJANDRO TAIS HERNANDEZ (IUE 432-581/2022).
Minas, 12 de octubre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32103 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINTOS CORREA, MYRIAM TERESA y RABUÑAL PORTEIRO, ROBERTO (IUE 284-637/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33383 Nov 22- Dic 05

GIGLIO GOMEZ, MARIANELLA (IUE 284-608/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32777 Nov 16- Nov 29

RIJO LEMOS, Eduardo Hebert (IUE 284-118/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32572 Nov 15- Nov 28

MANGIAROTTI DELGADO, GILBERTO ANTONIO Y BATISTA CASAÑAS, MARIA TERESA (IUE 284-560/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31826 Nov 09- Nov 22

ELINGER HOLZMAN, MARCOS EDUARDO (IUE 284-670/2020).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31766 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

SIXTO JAVIER TORT MENA (IUE 285-682/2022).
Maldonado, 26 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33291 Nov 21- Dic 02

WALTER RAMON JORGE FERNANDEZ (IUE 285-216/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33290 Nov 21- Dic 02

ADRIAN ALEJANDRO RAINUSSO DE MEDINA, (IUE 285-579/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32333 Nov 14- Nov 25

MARIA DE LOURDES GONZALEZ MUNIZ (IUE 285-641/2022).
Maldonado, 18 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32253 Nov 11- Nov 24

JOSÉ LUIS LARRECHART CÓRDOBA, (IUE 285-299/2022).
Maldonado, 31 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32219 Nov 11- Nov 24

IRMA ADELINA PLADA GOMEZ (IUE 506-309/2022).
Maldonado, 17 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31986 Nov 10- Nov 23

ISABELINO FIDEL CARDOZO, O CARDOSO PEREZ Y OLGA FURTADO U OLGA FURTADO FURTADO O BLANCA OLGA FURTADO O BLANCA FURTADO (IUE 285-403/2022).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31742 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

Maria Eudoxia Mujica Cordano (IUE 2-59328/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 21- Dic 02

Ramona DE LEON DE LEON (IUE 286-568/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32779 Nov 16- Nov 29

Tito Maria DE LEON (IUE 286-583/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32778 Nov 16- Nov 29

German Ivan VILIZZIO ALVAREZ (IUE 286-560/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32776 Nov 16- Nov 29

RAQUEL MARISOL DE LEÓN RECUERO (IUE 286-612/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32640 Nov 16- Nov 29

Sofía María Lezama Cumellas (IUE 285-439/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32456 Nov 15- Nov 28

Ruben Ernesto MEOQUI PORCAL (IUE 286-514/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32249 Nov 11- Nov 24

José Domingo SCALONE ESTEVEZ (IUE 286-419/2022).
Maldonado, 12 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31796 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS WILSON GONZALEZ GUERRA. (IUE 504-532/2022).
San Carlos, 20 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33370 Nov 22- Dic 05

RICHARD ALFREDO OLIVERA PEREZ (IUE 504-356/2022).
San Carlos, 15 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32335 Nov 14- Nov 25

CARLOS NELSON de LEON NOCETTI (IUE 504-550/2022).
San Carlos, 03 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32252 Nov 11- Nov 24

JOSÉ ENRIQUE CABRERA (IUE 504-512/2022).
San Carlos, 13 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32212 Nov 11- Nov 24

ANGELA HUMBERTA VILIZZIO ó VILLIZIO PERDOMO (IUE 504-400/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31828 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

CARMEN GRACIELA OLIVERA ROSSI. (IUE 506-476/2022).
San Carlos, 13 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33371 Nov 22- Dic 05

MIGUEL RAMON HUELMO CHOCHO (IUE 506-507/2022).
San Carlos, 25 de octubre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33289 Nov 21- Dic 02

NIVERT WILSON CORBO DE LEON (IUE 505-232/2021).
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31983 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIS ELENA o MARY ELENA ALVAREZ BAZZINI (IUE 300-628/2022).
Paysandú, 31 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32648 Nov 16- Nov 29

MIGUEL WETSCH RITTER (IUE 300-623/2022).
Paysandú, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32063 Nov 10- Nov 23

NELLY KEIMAN PAPOVSKY (IUE 300-633/2022).
Paysandú, 14 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31817 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

CONCEPCION LIDUA PEDROSO (IUE 301-680/2022).
Paysandú, 31 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 21- Dic 02

ERNY KNECHT MULLER (IUE 301-740/2022).
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33092 Nov 18- Dic 01

Juan Sebastián Sosa Ayiyú y Marta Graciela Sosa Ayiyú (IUE 301-428/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33017 Nov 18- Dic 01

MARIA ESTHER RAURA AÑASCO (IUE 301-602/2019).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32303 Nov 14- Nov 25

LUIS EDGARDO PAZ ACOSTA o LUIS EDGARDO ARIEL PAZ o LUIS ARIEL EDGARDO PAZ y/o LUIS ARIEL PAZ (IUE 301-591/2022).
Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

CLELIA ESMERALDA SATURNO AGUILAR y LEONEL HERALDO o ERALDO FERNANDEZ SBRES o ESBRES (IUE 501-686/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33529 Nov 22- Dic 05

TERESA GUIGOU NEGRIN, FANY IRIS PONTET GUIGOU e INES PAULINA PONTET GUIGOU (IUE 501-714/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33418 Nov 22- Dic 05

MARTHA BEATRIZ IBARRA PEREZ (IUE 501-732/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33134 Nov 18- Dic 01

MARIA REMEDIO o REMEDIOS CORONEL GARCIA (IUE 501-782/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33008 Nov 18- Dic 01

RUSDEL NÉSTOR GONZÁLEZ LARRAURA y MÓNICA GRACIANA IRIGOITA CÁCERES (IUE 501-404/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32828 Nov 17- Nov 30

Roberto Ramirez (IUE 501-365/2022).
Paysandú, 01 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32586 Nov 15- Nov 28

ALBERTO RAMON ARBELO y OLGA RENÉE MACHADO (IUE 501-636/2022).
Paysandú, 06 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32302 Nov 14- Nov 25

EUGENIA NICOLASA OLIVERA (IUE 501-221/2019).
Paysandú, 20 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32300 Nov 14- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ULISES GONZALEZ QUIROGA (IUE 317-568/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32996 Nov 18- Dic 01

WILLAR ALCIDES RIMOLDI SOSA (IUE 317-555/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32994 Nov 18- Dic 01

SEGUNDINO DANIEL GOSS STRINGAT (IUE 317-580/2012).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32993 Nov 18- Dic 01

BRUM CERRUTTI TONELLI Y ELBA AURORA DUFFAUT GORGALEZ (IUE 317-143/2022).
Fray Bentos, 09 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32328 Nov 14- Nov 25

NORMA LANCIERI Y WALTER TISCORNIA VEZZOLI (IUE 317-739/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32138 Nov 11- Nov 24

JUAN JOSE MANTARAS ECHEVERZ (IUE 317-741/2022).
Fray Bentos, 07 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32082 Nov 11- Nov 24

HAYDEE MONTIEL; GERONIMO SEGOVIA Y MIGUEL ANGEL SEGOVIA MONTIEL (IUE 317-751/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31958 Nov 10- Nov 23

NORMA RAQUEL LAZCANO Ó LESCANO Ó LEZCANO TIMOTE (IUE 317-643/2022).
Fray Bentos, 04 de octubre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31943 Nov 10- Nov 23

ELVIRA CACERES RODRIGUEZ (IUE 317-733/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31849 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

DEOLINDA ELIJA OJEDA ANDRADA (IUE 426-212/2022).
Young, 10 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33012 Nov 18- Dic 01

RAUL RAMON DONATO AGUSTINI (IUE 426-168/2022).
Young, 01 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31869 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

ANGELICA ELENA BRUNI MACHIN (IUE 452-240/2022).
Young, 15 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32951 Nov 17- Nov 30

MARIA MABEL AMBERT RUPPEL (IUE 452-207/2022).
Young, 28 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31743 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA ARCAUS FRESCO y CLAUDIO MACHADO BRUM (IUE 329-516/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32842 Nov 17- Nov 30

MARIO ADEMAR DE MELLO VILLA (IUE 329-546/2022).
Rivera, 01 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32768 Nov 16- Nov 29

BERNARDO BONINO MACIEL y MARIBEL BONINO MACIEL (IUE 329-576/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32465 Nov 15- Nov 28

MANUEL ORIBE LACUESTA PEREIRA (IUE 329-533/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32340 Nov 14- Nov 25

CUARTO TURNO

SALVADOR MARQUEZ (IUE 330-576/2022).
Rivera, 01 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32756 Nov 16- Nov 29

MIGUEL JOSE LORETO RODRIGUEZ (IUE 330-570/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32411 Nov 14- Nov 25

TILMA ANTUNEZ PONS (IUE 330-568/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32383 Nov 14- Nov 25

YOLANDA PERALTA RODRIGUEZ (IUE 330-838/2021).
Rivera, 02 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31779 Nov 09- Nov 22

EVA MOREIRA RIBEIRO (IUE 330-639/2019).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31770 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

ELENA MARISABET CARNEIRO SANTANA (IUE 462-559/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32804 Nov 16- Nov 29

JOSE MARIA OLIVERA NUÑEZ (IUE 462-435/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32094 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DAMIAN PUYO HERNANDEZ (IUE 341-532/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33258 Nov 21- Dic 02

SIXTO CHIRINO (IUE 341-507/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32549 Nov 15- Nov 28

GERARDO LIORET (IUE 341-531/2022).
Rocha, 21 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32466 Nov 15- Nov 28

HEBERT IBRAIN GARCIA DECUADRA (IUE 341-485/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32454 Nov 15- Nov 28

SILVIA MABEL RAVERA ACEVEDO (IUE 341-394/2022).
Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32108 Nov 11- Nov 24

MARIA FILOMENA RODRIGUEZ (IUE 341-452/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31882 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

MARIA RUFINA SAN MARTIN MORALES (IUE 342-436/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33403 Nov 22- Dic 05

LILIA NYDIA SOSA TECHERA (IUE 342-650/2020).
Rocha, 12 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32915 Nov 17- Nov 30

ANTOLINO FRANCISCO o ANTOLIN FRANCISCO NICODELLA UBAL o NICODELA UBAL (IUE 342-302/2022).
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32811 Nov 17- Nov 30

MARIA MARGARITA SOSA OTERO (IUE 342-449/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32727 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

MARINO PEREIRA TERRA Y FRANCISCA HERMINDA COSTA PEREIRA (IUE 525-448/2022).
Rocha, 15 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32981 Nov 17- Nov 30

LUIS MARIO SOSA RODRIGUEZ (IUE 525-549/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32761 Nov 16- Nov 29

LUZ MAXIMA ARAUJO PEREYRA (IUE 525-530/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32573 Nov 15- Nov 28

MARIA MERCEDES MORENO MORENO (IUE 525-502/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32085 Nov 11- Nov 24

ECILDA FERNANDEZ DE CUADRA (IUE 525-40/2021).
Rocha, 23 de junio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32074 Nov 10- Nov 23

GLORIA MARIA DECUADRA O DECUADRO LOPEZ (IUE 525-422/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31963 Nov 10- Nov 23

HUMBERTO PEREZ ABREU (IUE 525-443/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31793 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Juan Cruz TORRES RIVERO (IUE 427-279/2022).
Chuy, 14 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33407 Nov 22- Dic 05

Basilia Gislena SANTURIO PEREZ (IUE 427-130/2022).
Chuy, 21 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32043 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

MARY LILIAN PEREYRA FUNES (IUE 455-261/2022).
Chuy, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33006 Nov 18- Dic 01

Julieta LARROSA QUINAS (IUE 448-255/2021).
Chuy, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32632 Nov 16- Nov 29

EULIMIA SABINA MORENO MACHADO (IUE 455-26/2022).
Chuy, 16 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32256 Nov 11- Nov 24

ROSA PERLA PEREZ MACHADO y GRECIA IRYNA RAMIREZ PEREZ (IUE 455-249/2022).
Chuy, 31 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31833 Nov 09- Nov 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERICA ZORRILLA LUCAS (IUE 352-923/2022).
Salto, 18 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33429 Nov 22- Dic 05

GILDA NOEMI VIOLA RODRIGUEZ y ALCIDES RAMON SANCHEZ ECHEGOYEN (IUE 352-834/2022).
Salto, 11 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33014 Nov 18- Dic 01

JUAN BAUTISTA DE LOS SANTOS SUAREZ (IUE 352-616/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31874 Nov 10- Nov 23

MARIO AMBROSIO GUGLIELMONE VARESI y BLANCA ELOISA BOBÉ BELZUN (IUE 352-891/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31868 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ADOLFO DAVID MORAT CAVALLO y NATALIO ANGEL MORAT TURBAY (IUE 353-1000/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32840 Nov 17- Nov 30

HILDA SEBAS ABOUD o HILDA FRANCISCO ABOUD (IUE 353-235/2022).
Salto, 27 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32065 Nov 10- Nov 23

ALBA ÉLIDA GALLINO PAULINO (IUE 353-978/2022).
Salto, 08 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31895 Nov 10- Nov 23

MARTA RENEE VELAZQUEZ (IUE 353-510/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 08 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31830 Nov 09- Nov 22

Augusto Cesar ROMERO COUMAS (IUE 353-984/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31809 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SANTANA (IUE 509-1017/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 21- Dic 02

ANA MARIA DAMACENA ESTEVEZ (IUE 509-1061/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33165 Nov 21- Dic 02

HAYDEE MANDARIN (IUE 509-978/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33043 Nov 18- Dic 01

MARIA ROSARIO GUARINO BALDASSINI (IUE 509-1002/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32706 Nov 16- Nov 29

CELESTE CARMEN GALLINO GRILLI (IUE 509-1037/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32611 Nov 15- Nov 28

RUBY MARÍA PIGNATARO BOUYSSOUNADE (IUE 509-955/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32510 Nov 15- Nov 28

IRENE AZAMBUJA BILBAO (IUE 509-959/2022).
Salto, 09 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32509 Nov 15- Nov 28

ROSA BARBER BUENO FERREIRA GOMEZ (IUE 509-986/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32506 Nov 15- Nov 28

DELMA NELI o NELLY CHIAPPA PADRÓN y ARISTIDES EDILIO CARDOZO CHIAPPA (IUE 509-753/2020).
Salto, 28 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32448 Nov 14- Nov 25

MARCELINO ACUÑA FERNANDEZ (IUE 509-497/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32286 Nov 14- Nov 25

MARÍA MARTHA PASSAMANI PEREIRA (IUE 509-921/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31988 Nov 10- Nov 23

HAROLDO O ARNOLDO ARIEL PAIVA y ELSA RENE O RENEE DIAZ O DIAS MEDINA (IUE 509-204/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31864 Nov 10- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTA CABRERA GONZALEZ (IUE 370-364/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33175 Nov 21- Dic 02

MARIA URBANA GUTIERREZ ALPUIN (IUE 370-368/2022).
San José, 14 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32529 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO CAMACHO ILLESCA O CAMACHO ILLESCAS (IUE 371-329/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 21- Dic 02

Ruben David Medina Morales y Camila Mariana Medina González (IUE 371-320/2022).
San José, 01 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32827 Nov 17- Nov 30

SILVIA YANICE MINETTO LABORDA (IUE 371-344/2022).
San José, 11 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32474 Nov 15- Nov 28

ELIDA MABEL GOMEZ BENTANCOR (IUE 371-349/2022).
San José, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32326 Nov 14- Nov 25

Mercedes Cornahu De Silva o Mercedes Cournau Laby o Mercedes Curnó Laby o Mercedes Laby, Carlos Bautista Silva Cournau o Silva Cornahu o Silva Courneau o Silva Cornau o Silva Curnó, y de Juana Mercedes Silva Cournau o Silva Cornahu o Silva Courneau o Silva Cornau o Silva Curnó. (IUE 371-325/2022).
San José, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32083 Nov 11- Nov 24

IRMA TERESITA DENIS LOPEZ (IUE 371-331/2022).
San José, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31814 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

MARÍA VERÓNICA CABRAL MENÉNDEZ (IUE 510-342/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33413 Nov 22- Dic 05

RUBEN SABINO VILLAGRAN FERNANDEZ (IUE 510-309/2022).
San José, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33344 Nov 22- Dic 05

JUAN FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ (IUE 510-169/2022).
San José, 16 de junio de 2022.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32739 Nov 16- Nov 29

MARIA CRISTINA BOTTA ETTLIN (IUE 510-319/2022).
San José, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32477 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA MARTIN CARDONA (IUE 530-762/2022).
Libertad, 17 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33490 Nov 22- Dic 05

ELIO OMAR PERDOMO DELGADO (IUE 530-760/2022).
Libertad, 17 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33488 Nov 22- Dic 05

ALLEN PICCHETTA, PATRICIA MARGARITA (IUE 530-701/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32631 Nov 16- Nov 29

WALTER MARIO, PION YACUSA y NORMA MIRTHA GRABINO MARTINEZ (IUE 530-12/2017).
Libertad, 03 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32285 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Manuela Martina PRESTES BIURRARENA (IUE 428-232/2022).
Dolores, 26 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32821 Nov 17- Nov 30

Miguel Angel PARODI BERMUDEZ (IUE 428-244/2022).
Dolores, 11 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32516 Nov 15- Nov 28

Esther READ ANDRADE (IUE 428-226/2022).
Dolores, 20 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31847 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

Alejandro RODRIGUEZ y Juana Magale DUARTE DOHIR (IUE 450-257/2022).
Dolores, 17 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33416 Nov 22- Dic 05

Caisi Alexis BONIFACIO ARMAND PILON (IUE 450-210/2022).
Dolores, 29 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32623 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GLORIA ESTELA MENÉNDEZ RÍGOLI (IUE 381-583/2022).
Mercedes, 11 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33016 Nov 18- Dic 01

DANIEL WASHINGTON EIZAGA (IUE 381-398/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32319 Nov 14- Nov 25

FABIO MARCEL BENTANCUR GATTO (IUE 381-444/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31911 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

NELIDA JOSEFA DIAZ VARIETTI (IUE 431-658/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 21- Dic 02

HORACIO DANIEL MAGALLANES MERNIES (IUE 431-584/2022).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 10 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32195 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA GRACIELA LLACER GUTIERREZ (IUE 396-477/2022).
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32490 Nov 15- Nov 28

SAMUEL MENDOZA MEDERO Y GUILLERMA MEDERO DE LOS SANTOS (IUE 396-287/2021).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32314 Nov 14- Nov 25

HUGO FABILA VARGAS (IUE 396-437/2022).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32293 Nov 14- Nov 25

FANY LADY PEREIRA MELLO O MELO Y ESTEBAN PEREIRA ALVEZ (IUE 396-200/2017).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32092 Nov 11- Nov 24

HEBER HUMBERTO RIVERO COITINHO (IUE 396-184/2022).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32087 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ REYES (IUE 397-454/2022).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33437 Nov 22- Dic 05

ANTONIA ASUNCIÓN ZALDÚA MARTORELL (IUE 397-453/2022).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33368 Nov 22- Dic 05

CELIA MIRALVA RODRIGUEZ dos REIS (IUE 397-400/2022).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32938 Nov 17- Nov 30

EUFEMIA o EUFEMA MACIEL BENTOS (IUE 397-23/2022).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32093 Nov 11- Nov 24

NICANOR DA ROSA NUNES GULARTE (IUE 397-379/2022).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32091 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

MARIA LILA MARTINEZ MELLO (IUE 469-387/2022).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32637 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 469-397/2022).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32294 Nov 14- Nov 25

PATRICIA NUÑEZ OLIVERA (IUE 469-28/2022).
Tacuarembó, 22 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32090 Nov 11- Nov 24

VICTORIA BARZOLA (IUE 469-321/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32089 Nov 11- Nov 24

JOSE MARIA RARIZ MACHADO DE OLIVERA (IUE 469-94/2022).
Tacuarembó, 01 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32088 Nov 11- Nov 24

BLANCA NIEVES MACHADO (IUE 469-95/2022).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32086 Nov 11- Nov 24

CHUBERT DARIO SAGRERA GONZALEZ (IUE 469-398/2022).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31893 Nov 10- Nov 23

MARIA ELENA SANCRISTOBAL (IUE 469-352/2022).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31772 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ANASTASIO ARMENGOL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 614-196/2022).
Paso de los Toros, 17 de noviembre de 2022.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33068 Nov 18- Dic 01

NELSON FUENTES CABRERA (IUE 613-138/2022).
Paso de los Toros, 01 de noviembre de 2022.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32997 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS SERGIO RIVERO NOBLE (IUE 412-511/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32889 Nov 17- Nov 30

HAYDE MODESTA ECHEVARRIA o ECHEVERRÍA ARNAIZ (IUE 412-383/2022).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32747 Nov 16- Nov 29

Alicia Raquel SILVA MEDINA (IUE 412-451/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32743 Nov 16- Nov 29

Yacki Fabian SANCHEZ CESAR (IUE 412-217/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32433 Nov 14- Nov 25

ANTONIO MARIO VALIÑO AMORIN (IUE 412-469/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32062 Nov 10- Nov 23

Pedro Ricardo RODRIGUEZ CUELLO (IUE 412-380/2022).
Treinta y Tres, 28 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31870 Nov 10- Nov 23

ELIDA OTERO DENIS (IUE 412-437/2022).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31791 Nov 09- Nov 22

LIVIA CECILIA SOSA MORIÑO (IUE 412-447/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31774 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

RUBEN DOROTEO FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 412-371/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33277 Nov 21- Dic 02

ERNESTO VAZQUEZ Y ELENA FRANCISCA DIAZ CURBELO (IUE 449-416/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33237 Nov 21- Dic 02

HINDEMBURG LEIVAS (IUE 449-421/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33037 Nov 18- Dic 01

RUBEN MERI MELGAREJO JORGE (IUE 449-320/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33028 Nov 18- Dic 01

Diego Wenseslao o Wenceslao GIGENA MALTES (IUE 449-350/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32887 Nov 17- Nov 30

MARIA DA GRACA ACOSTA RAMOS (IUE 449-401/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32746 Nov 16- Nov 29

RAÚL BALDOMERO LUZARDO CASTILLO y MELVA MAURA ROCHA ROCHA (IUE 449-368/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32705 Nov 16- Nov 29

ALVARO CESAR BRUN MALDONADO (IUE 449-325/2022).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32204 Nov 11- Nov 24

HUGO ATANACIO LAGO MARTINEZ (IUE 449-329/2022).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32194 Nov 11- Nov 24

ALEJANDRINO SENEN ROCHA CRIGINEE (IUE 449-333/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32192 Nov 11- Nov 24

MIRTA LYDA CARRASCO ROCHA (IUE 449-332/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32190 Nov 11- Nov 24

JULIO CESAR NUÑEZ SUAREZ y YAMILA RODRÍGUEZ VOLPE (IUE 449-334/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32188 Nov 11- Nov 24

MARIA GILBERTA Y MARIA GLORIA AVILA CASTRO (IUE 449-380/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31724 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORNA, MARTIN DIEGO (IUE 2-60545/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33316 Nov 21- Dic 02

SIMOES, Roney Fabio (IUE 284-596/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32941 Nov 17- Nov 30

RODRIGUEZ, HORACIO MIGUEL (IUE 284-600/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32711 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ANA MARÍA NISENSON (IUE 285-430/2021).
Maldonado, 08 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33315 Nov 21- Dic 02

EMILIO TOBAL (IUE 285-650/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33223 Nov 21- Dic 02

ERWIN HERMANN VOSS (IUE 285-276/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32381 Nov 14- Nov 25

OCTAVO TURNO

Ignacia MARCOS (IUE 286-389/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32775 Nov 16- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ BERTORA, MICHELLE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-25606/2022, se hace saber que por auto 2121/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MICHELLE SUAREZ BERTORA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29824 Oct 21- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PERALTA, CARLOS y otros - SUCESIÓN" IUE 2-41673/2018, se intima al Sr/a. JUAN CARLOS, SOLANGE, SILVANA, FABIANA, VERONICA, CRISTIAN y GISELLA SILVERA PERALTA, y SERGIO VEGA PERALTA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Carlos Alberto, Rolando y José Walter Peralta, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33352 Nov 22- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCCO RODRIGUEZ, PEDRO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-28271/2022, se hace saber que por auto 2835/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32710 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AISPURO INVERNIZZI, MABEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1934/2021, se hace saber que por auto 236/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MABEL ELIZABETH AISPURO INVERNIZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31620 Nov 08- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCÍA, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-32430/2021, se hace saber que por auto 2273/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA RODRIGUEZ GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29041 Oct 17- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""BEZMERTNEY GORDIENKO, EDITH LEONOR. HERENCIA YACENTE" IUE 526-116/2021, se hace saber que por auto 3346/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 17 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 33408 Nov 22- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ELOLA MARTINEZ,HORACIO MARTIN. HERENCIA YACENTE" IUE 305-310/2004, se hace saber que por auto 6153/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO MARTIN ELOLA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 07 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29883 Oct 24- Dic 05

Convocatorias

CONVOCATORIA

El próximo jueves primero de diciembre de 19 a 21 hrs, se celebrará el acto de elección de Autoridades de la Asociación de Tecnólogos Mecánicos del Uruguay en la facultad de ingeniería de la UDELAR.

Única Publicación

03) $ 465 1/p 33527 Nov 22- Nov 22

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)

FECHA: 15 de Diciembre de 2022
LUGAR: COLONIA 1315 / 1319
HORARIO: Primera convocatoria: 17:00 horas
Segunda convocatoria: 18.00 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2021-2022)
2º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2021-2022)
3º.- Estados Contables (Ejercicio 2021-2022)
4º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2021-2022)
5º.- Fijar lugar, fecha y hora para el Acto Eleccionario (Periodo 2022 -2024)
6º - Lectura del Acta anterior.
7º - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.

Primera Publicación

03) $ 4269 3/p 33481 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CAYCE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Esteña, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 de diciembre de 2022 a la hora 12:00 en primer llamado y hora 13:00 en segundo llamado. La misma se realizará en el local de la Unión de Comerciantes de Maldonado en la calle Ventura Alegre Nº 636 de la ciudad de Maldonado. En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Informe de Comisión Fiscal.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo del 1º/07/2021 al 30/06/2022.
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico del 1º/07/2021 al 30/06/2022.
4) Distribución de Excedentes ó Absorción de Pérdidas al 30/06/2022.
5) Informe de Comité de Crédito y Reglamento de Préstamos.
6) Fecha de Elecciones Parciales.
7) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 6303 3/p 33478 Nov 22- Nov 24

K & S SRL

Convoca a asamblea extraordinaria de socios. Primer llamado: 28/11/2022, Hora 17. Segundo llamado: 28/11/2022, Hora 18. Lugar: Av. 8 de Octubre 2487/401, Montevideo.
Orden del día:
* Disolución de sociedad por inactividad.

Primera Publicación

03) $ 1436 3/p 33476 Nov 22- Nov 24

COPERPAY ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea, se llama a Elecciones Para renovación de:
2 (miembros) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el sábado 3 de diciembre 2022
En el horario: 8.30 -12.30 horas- Lugar: Sarandí 940
Por Comisión Escrutadora: Laura Cruz- Marcelino García- Amalia Camandulli.

Primera Publicación

03) $ 4388 5/p 33470 Nov 22- Nov 28

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 12 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de diciembre de 2022 a la hora 11:30 la primera convocatoria y a la hora 12:30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2022 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme a los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatutos de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 9495 3/p 33469 Nov 22- Nov 24

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de diciembre de 2022 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8777 3/p 33468 Nov 22- Nov 24

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE C

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie C a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de diciembre de 2022 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8777 3/p 33467 Nov 22- Nov 24

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 14 de diciembre de 2022 a la hora 10 en

primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8777 3/p 33466 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE TRABAJO DENTAL MINUANA (CO.DE.MI) LLAMA A SUS SOCIOS ACTIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA LUNES 5 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LA HORA 19 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 20 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN SU LOCAL SOCIAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) INFORME COMISION FISCAL
2) MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO
3) ESTADOS CONTABLES EJERCICIO CERRADO AL 30/09/2022
4) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O ABSORCION DE PERDIDAS
5) ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMISION FISCAL, COMISION ELECTORAL Y COMISION DE EDUCACION, FOMENTO E INTEGRACION COOPERATIVA
SE NECESITA PARA ESTA PRIMERA CONVOCATORIA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS ACTIVOS.

Primera Publicación

03) $ 4548 3/p 33465 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE TRABAJO DENTAL MINUANA (CO.DE.MI) LLAMA A SUS SOCIOS ACTIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA LUNES 5 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LA HORA 21:30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 22:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN SU LOCAL SOCIAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) INFORME
2) ASUNTOS VARIOS
SE NECESITA PARA ESTA PRIMERA CONVOCATORIA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS ACTIVOS.

Primera Publicación

03) $ 2912 3/p 33461 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DECELESTE S.A

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2022 a la hora 15 en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle Colombia 1339 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.-
2. Reforma del Estatuto Social en su Art. 3.-
3. Integración del capital.
4. Designación para firmar la presente acta.

Primera Publicación

03) $ 3790 3/p 33441 Nov 22- Nov 24

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Art. 20 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 14 de diciembre de 2022, a la hora 19.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora el 28 de diciembre de 2022, en segunda convocatoria; y en tercera convocatoria el 4 de enero de 2023 en el mismo lugar y a la misma hora. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 27 médicos corporativistas, en segunda convocatoria será necesaria la presencia de 11 médicos corporativistas y en tercera convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de médicos corporativistas que concurra.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/09/2022.
3º) Proclamación de Autoridades (miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral) para el período 2023 - 2026.
4º) Informe de SENECC.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 8418 3/p 33440 Nov 22- Nov 24

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas, en el local de Villa Yerúa, con domicilio en Rimac 1371 a fin de considerar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Balance General e informe de la comisión fiscal correspondientes al periodo 2021/2022.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se informa que de acuerdo al articulo 37º de los estatutos: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en éste Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada.".
Jorge Jacobo, Presidente; Ruben Villaverde, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 8019 3/p 33412 Nov 22- Nov 24

AQUIFER S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 15 de diciembre de 2022
Lugar: Rincón 468 Pº 7, Montevideo
Hora: 11:00
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2832 3/p 33398 Nov 22- Nov 24

PAMPA DEL PEDERNAL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 15 de diciembre de 2022
Lugar: Rincón 468 Pº 7, Montevideo
Hora: 10:00
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2912 3/p 33397 Nov 22- Nov 24

MARYLAND S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 15 de diciembre de 2022
Lugar: Rincón 468 Pº 7, Montevideo
Hora: 12:00
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades,

correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2832 3/p 33396 Nov 22- Nov 24

CÍA. COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 15 de diciembre de 2022
Lugar: Rincón 468 Pº 7, Montevideo
Hora: 13:00
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 6064 6/p 33395 Nov 22- Nov 29

SUPERMERCADO COVADONGA S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Supermercado Covadonga S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre del año 2022 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 hs en segunda convocatoria, en la calle Paysandú nº 941 4º piso esc 9 y 10 de la ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30/06/2022.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Primera Publicación

03) $ 4668 3/p 33393 Nov 22- Nov 24

Coodepa

Paysandú, 18 de noviembre de 2022.
COODEPA (Cooperativa de Trabajo Odontológica de Paysandú) cita a sus socios cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 6 de diciembre del corriente, en sala de conferencias de Hotel Papiros, sito en calle Avenida Brasil 323.
1er. Llamado 20.00 hs
2do. Llamado 20.30 hs
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y balance del 01/10/2021 al 30/09/2022.
3) Informe de Comisión Fiscal.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Asuntos varios.
6) Acto eleccionario.
Plazo de presentación de listas hasta el día 05/12/2022 hora 12:00.
Los cargos a renovar son:
Comisión Directiva: Presidente, Tesorero y 2do. Vocal con sus respectivos suplentes
Comisión Electoral: 2 cargos y sus respectivos suplentes.
Comisión Fiscal: 2 cargos y sus respectivos suplentes.
Período diciembre 2022- diciembre 2024.

Única Publicación

03) $ 1769 1/p 33357 Nov 22- Nov 22

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, CO.FU.BA.CE., convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el día 30 de noviembre del 2022 en las oficinas de la institución, Diagonal Juan P. Fabini 777 subsuelo, desde la hora 11 hasta la hora 16 sin prórroga, por motivo de renovación del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral. Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad mayor a seis (6) meses a la fecha de elección, debiendo presentar la Cédula de Identidad.
Comisión Electoral.

03) $ 6051 5/p 33327 Nov 21- Nov 25

BOOST S.A.S. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONSITAS

Boost SAS convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día jueves 8 de diciembre a las 11:30 horas en primera convocatoria, en la calle Bolivia 1429, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de adquisición de plataforma digital.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2872 3/p 33313 Nov 21- Nov 23

CENTRO VERDE S.A.
RUT. 21 292350 0010
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Centro Verde SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Juan José de Amézaga 2264 el 14 de diciembre de 2022 a las 11 horas con el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance cerrado al 31/7/2022
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente a dicho ejercicio.
4. Consideración distribución de dividendos.
5. Designación de nuevo Directorio y forma de retribución.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 4069 3/p 33283 Nov 21- Nov 23

ACCIÓN FORESTAL S.A. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de ACCIÓN FORESTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 2022, a la hora 15:30 en primer llamado y 16:30 en segundo llamado, en Andes 1365 Oficinas 901 a 907 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 1.07.2021 al 30.06.2022; Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1.07.2021 al 30.06.2022; Designación de Directorio; Designación de dos accionistas para firmar el acta.
ACCIÓN FORESTAL S.A. Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los Accionistas de ACCIÓN FORESTAL S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 2022, a la hora 17:00 en primer llamado y 18:00 en segundo llamado, en Andes 1365 Oficinas 901 a 907 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; Reducción de capital integrado por pérdidas; Aumento de capital integrado; Capitalización de créditos contra la sociedad; Modificación del artículo 3º del Estatuto (modificación del capital social); Autorización para gestionar las comunicaciones a la AIN; Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 7859 3/p 33261 Nov 21- Nov 23

Pilcomayo S.A.
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria para el 03/12/2022, a las 8.30 hs. primer convocatoria y 9.15 hs. segunda convocatoria, en calle Río Negro 1278 esquina San José, Montevideo.
Orden del día:
1- Elección de Presidente Asamblea y dos asambleístas para redactar y firmar el acta.
2- Informe de gestión Directorio, Memoria 2020 y 2021, informe gestión sindico.
3- Balance ejercicio 2020/2021/2022.
4- Designación de Directorio y Síndico.
5- Contribución Inmobiliaria.
6- Análisis agua.
7- Pintura Exterior.
8- Deudores, intimación Judicial y premio buenos pagadores.
9- Disposiciones espacios comunes: cerco perimetral, poda árboles, aires acondicionados.
10- Refacción Bicicletero y demolici6n estación UTE.
11- Otros.

03) $ 4149 3/p 33244 Nov 21- Nov 23

El Consejo Directivo de COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 2022, en su sede social en Zabala 1367 5º Piso. Sesionará en primera convocatoria a las 15hs con la mitad más uno de los socios habilitados, de no lograrse ese quórum sesionará a las 16hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente Orden de día:
1) Informe de Cooperativas de Segundo Grado.
2) 90º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022: a) Informe de la Comisión Fiscal. b) Memoria Anual. c) Estados Contables. d) Proyecto de Distribución o Absorción del Resultado de Gestión.
3) Cuota Social y Servicios Sociales.
4) Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

03) $ 5027 3/p 33195 Nov 21- Nov 23

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS) convoca a los socios a Asamblea Social Ordinaria para el 12 de diciembre de 2022 en Avenida Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera

convocatoria a las 15 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 16 horas con el número de presentes. Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2021-2022, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2021-2022, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2022-2023. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 4987 3/p 33181 Nov 21- Nov 23

CO.FU.BA.CE. Coop. Ahorro y Crédito Funcionarios B.C.U.

Según el artículo 30 de la Ley Nº 18.407 y art. 24 del Estatuto Social, el Consejo Directivo resuelve que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2022, a la hora 16:30 en primera convocatoria y 17:30 en segunda convocatoria, en la Sala de Seminarios del BCU.
Se dispone el siguiente orden del día:
1. Aprobación de Informe de la Comisión Fiscal.
2. Aprobación del Informe de Auditoria Externa.
3. Aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo.
4. Aprobación de los Estados Contables del periodo 01/07/2021 al 30/06/2022.
5. Aprobación del Informe del Comité de Crédito
6. Aprobación del Informe del C.E.F.I.C.
7. Aprobación de las renuncias de los socios comprendidas en el ejercicio.
8. Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades previas deducciones legales (Ley 18.407) y/o absorción de pérdidas.
9. Informe sobre la capitalización de utilidades en las cuentas de los socios.
10. Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 6702 3/p 33118 Nov 18- Nov 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca a sus socios al Acto Eleccionario que se realizará el día martes 29 de Noviembre de 2022 en la Sede Social de la calle Asunción1651 de la ciudad de Montevideo, y en el local de REPRODEL (calle 4 s/n entre ruta Nº 2 y calle 7 - J. E. Rodó / Soriano), de 10:00 a 15:00 horas.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 4854 5/p 33095 Nov 18- Nov 24

BARLANKA S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 05/12/2022.
Horario: 15:00 hs.
Lugar: 18 de Julio 2030 Ap. 906, Montevideo, Uruguay.
Orden del día:
1. Consideración del Balance General y Memoria por el ejercicio cerrado el 30/06/2022.
2. Designación de Directorio.
3. Considerar el destino del inmueble propiedad de la sociedad Padrón 3110, Barra de Carrasco, Canelones.
4. Disponer pautas respecto de la administración de dicho inmueble.
5. Designación de accionista/s para firmar el Acta de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 3152 3/p 33079 Nov 18- Nov 22

Melo, 3 de noviembre de 2022.
Sr. Socio de COLEME
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Silos de la Sociedad Fomento Rural de Cerro Largo, el viernes 25 de noviembre de 2022 a la hora 9:30 en primera citación y a la hora 10:00 en segunda citación,
Se tratará el siguiente Orden del Día:
Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DIA
Primero: Aprobación del Acta Anterior
Segundo: Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Tercero: Memoria Anual del Consejo Directivo y los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/08/21
Cuarto: Informe de la Comisión Fiscal Quinto: Informe de la Comisión Electoral
Sexto: Situación actual de la Cooperativa
Séptimo: Elección de los miembros para integrar el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DIRECTIVO DE COLEME.
Última Publicación
03) $ 6303 3/p 33052 Nov 18- Nov 22

CONVOCATORIA

CRUZ ROJA URUGUAYA Convocatoria a Asamblea Ordinaria 26.11.2022/ 09.00 hrs. Av. 8 de octubre 2990, Montevideo, Uruguay Orden del Día: 1. Consideración plan estratégico 2022; 2. Aprobación balance 2021-2022; 3. Aprobación memorias 2021-2022; 4. Aprobación Estrategia Comunicación; 5. Aprobación Estrategia RCF.".
03) $ 5452 10/p 32904 Nov 17- Nov 30

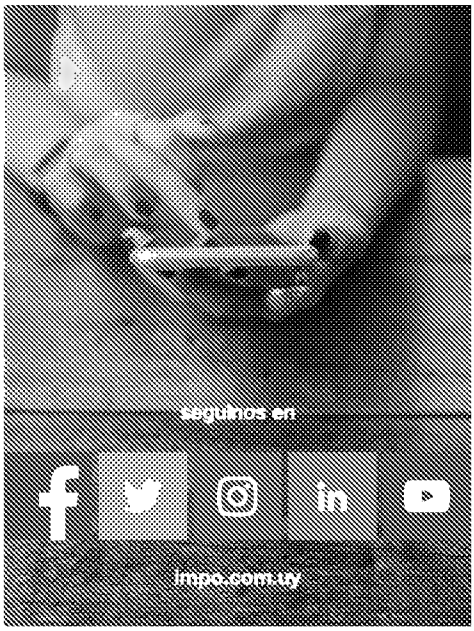

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO DEAMICIS CORBO y RAQUEL BELLORA RODRIGUEZ (IUE 2-36474/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32970 Nov 17- Nov 30

PEDRO GABRIEL INCIO y MARIA LETICIA ALVES (IUE 2-19686/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32502 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

MARCELO LUCAS BAIRO y MARÍA INÉS GARCHITORENA FERREIRA (IUE 2-50280/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33044 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDUARDO BERTEIS CALVO y NILSA EDEMIR SOSA PERCÍNCULA (IUE 2-50646/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33522 Nov 22- Dic 05

MARÍA JULIA PIMIENTA HERNANDEZ y SERGIO ANDRÉS GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-50159/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32523 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

NILO ALVAREZ SILVA y CECIL MÁRQUES BUONOMO (IUE 2-7936/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32830 Nov 17- Nov 30

BRYAN NICOLÁS BATISTA RODRÍGUEZ y MARIANA CAROLINA REINA CUÑA (IUE 2-37697/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31845 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

ALINA SILVA SOSA y JUAN MARCOS PIRIZ GONZÁLEZ (IUE 2-54066/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32670 Nov 16- Nov 29

MARIANA TETTAMANTI GÓMEZ y JUAN PABLO OLIVERA RÍOS (IUE 2-51233/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32061 Nov 10- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

LEONARDO RAMON PATIÑO DI RUSSO y FABIANA BEATRIZ PEREZ LOPEZ (IUE 2-46920/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33378 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSANA JACQUELINE MACIEL y ERNESTO MARIO REISCH (IUE 2-57929/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33450 Nov 22- Dic 05

JORGE ROBERT CORENA MARENCO y GABRIELA DOLORES BOTANA SARACHAGA (IUE 2-49998/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32569 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIRGINIA PIVEL PALUMBO y PABLO BOCCHI CAETANO (IUE 2-14679/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33107 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SANTOS y FERNANDO DANIEL GONZALEZ DE PENA (IUE 2-36211/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32197 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN DANIEL BARRIO SILVEIRA y CLAUDIA JACQUELINE BARBERO GOMEZ (IUE 2-4106/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32638 Nov 16- Nov 29

EVA MABEL HERRERA MARTINEZ y WILSON YANE ESTEBEZ PARODI (IUE 2-8663/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 32225 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS SEBASTIÁN RODRIGUEZ DELGADO y MARCELA CAROLINA ABEIRO CARRASCO (IUE 175-497/2022).
Pando, 08 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33292 Nov 21- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA JULIA ORIHUELA PAGANI y DIEGO GERARDO SOSA COSTA ARAÚJO (IUE 207-401/2022).
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32214 Nov 11- Nov 24

LUIS ALEJANDRO ACOSTA ACOSTA y MARIANA MARTÍNEZ CÍA (IUE 207-498/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31866 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO CARLOS GUILLEN POSSE y LUZ MARIBEL LÓPEZ INZAURRALDE (IUE 274-514/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 31941 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YOLANDA MARIEL CROSSE CANO y GABRIEL SICILIANO GARCÍA (IUE 284-477/2022).
Maldonado, 14 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33154 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

GLADYS RAQUEL SANCHEZ GRAÑA y JUAN JOSE GARCIA CASTRO (IUE 506-333/2022).
San Carlos, 25 de octubre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32338 Nov 14- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VERONICA GABRIELA LIESEGANG KLUVER y FABIAN ZECCA (IUE 317-687/2022).
Fray Bentos, 14 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33281 Nov 21- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SOLANGE DA SILVA OLIVEIRA y WILLIAN ANDERSON VIANA SILVA (IUE 329-510/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32274 Nov 14- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS JUAYEK y MARIA CANDELA MALATESTA FAVIANES (IUE 352-910/2022).
Salto, 09 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33011 Nov 18- Dic 01

ANA CECILIA CARABIO MACHADO y PABLO LAUBER GRELA (IUE 352-873/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32152 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANTONIO ETCHEBARNE O ECHEBARNE O ETCHEVARNE y MARIANELA ORTEGA VEGA (IUE 397-390/2022).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32292 Nov 14- Nov 25

Disoluciones de Sociedades Comerciales

BIGMIL S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 30/06/2021
Inscripción: 02/09/2022, 14660.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 33399 Nov 22- Nov 22

RUNSEWAL S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 17/02/2022
Inscripción: 20/09/2022, 15735.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 33394 Nov 22- Nov 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, MIRIAM c/ VEGA, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55177/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO DARIO VEGA SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32305 Nov 14- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, MARITA VERGARA C/BARRETO, GERARDO-DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 612-146/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gerardo Barreto bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 15 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32693 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REY FERNÁNDEZ, KATHERINE c/ CRUZ DANTE, DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-61144/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Daniel Cruz Dante bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33002 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, MIRTA ROSANA C/LALUZ TAMAREO, JOSE MARCELO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 614-72/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE MARCELO LALUZ TAMAREO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 15 de noviembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32831 Nov 17- Nov 30

Emplazamientos

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "ÁVILA GONZALEZ, SERGIO RAMÓN en autos: "DA SILVAMATTOS, NELSON c/ BORONTIC SA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)"INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEFENSIÓN" IUE 518-14/2022, por resolución Nº 1758/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL Sr. SERGIO RAMON AVILA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31805 Nov 09- Nov 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Luis Da Cunha Gregorio, C.I. 4.125.036-9, Auxiliar de Servicio, Esc. "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 378 del departamento de Montevideo Jurisdicción Centro, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 33389 Nov 22- Nov 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Nelson Tambasco Quiroga, Celeste Aberastegui Tavares y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 5865,45, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, del Prog. 989 CH F-26 unidad Nº 401, padrón 640/01/401 sito Uruguay Nº 399, de Rivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.

Primera Publicación

08) $ 8511 10/p 33273 Nov 22- Dic 05

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Elina Pereira Clavijo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 21/10/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 28/08/1987 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 004 Block B-2 del Programa 812 CH D-06, padrón Nº 10284/B-2/004 con frente a la calle L. Urrutia y P. Artigas de Treinta y Tres.

08) $ 10771 10/p 33030 Nov 21- Dic 02

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Ana María González Ríos, Zulema Ofelia Ríos Marín, Mario González Nieto y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 946,89, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 block A-01, Programa/CH S190, padrón 80303/A/505 sito Luis A. De Herrera Nº 4370 unidad 505 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.

08) $ 9841 10/p 33029 Nov 21- Dic 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "ELE ADMINISTRACIONES SRL c/ BILLOTTO, ELIZABETH - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-28506/2018, por resolución Nº 1579 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH MARTA BILLOTTO SILVEIRA Y DEMAS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.

08) $ 12899 10/p 32215 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, VERONICA y otros c/ WOLFSOHN, BERNARDO Y OTRA Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE WOLFSOHN SAMUEL - CANCELACIÓN DE HIPOTECA (ORDINARIO CIVIL)" IUE 2-62892/2020, por resolución Nº 2417/2022 de fecha 09/09/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE SAMUEL WOLFSOHN SESSLER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

08) $ 14229 10/p 31901 Nov 10- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LETTIERI, JORGE y otro c/ BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO - EJECUCIÓN DE OBLIGACIÓN DE OTOGAR ESCRITURA PÚBLICA" IUE 2-20133/2014, se cita, llama y emplaza a la promitente vendedora Banco de Comercio Minorista y Agrario a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuarse el presente proceso designándose defensor de oficio que le represente.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.

08) $ 13165 10/p 32177 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FERRON HERNANDEZ, HAYDEE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51121/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL MARTIN OLIVERA CASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 33355 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LARROSA GONZALEZ, HELLEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55288/2022, se cita, llama y emplaza a JULIÁN SALMÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "PEÑA CHAMORRO, MYRIAM - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-24117/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dorbal Rosa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32808 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEÑA, DAMARIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28247/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gomez Bacuñan por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32589 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FRANCHI, AIDA c/ TRIGO, ROBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54871/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERTO TRIGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32547 Nov 15- Nov 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FLEITAS, CARLOS c/FLEITAS PERERA, CHRISTIANCESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 47-44/2022, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN FABIAN FLEITAS PERERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32227 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ FERREYRA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48141/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MAQUIERA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31850 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "ABELDAÑO NASUR, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-9929/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PEREIRA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33361 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LEITES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55261/2022, se cita, llama y emplaza a MELANI BELÉN SILVA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33256 Nov 21- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PEREIRA GASCO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56988/2022, se cita, llama y emplaza a Lorena Paola Rivera Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33253 Nov 21- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SILVA CARDOZO, MARÍA DEL ROSARIO c/ RODRIGUEZ MARTINEZ, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52543/2022, se cita, llama y emplaza a RUBÉN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33010 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MORALES LOPEZ, RAMIRO C/ PANINI, ANDREA. TENENCIA" IUE 2-61542/2021, se cita, llama y emplaza a Andrea Panini por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 32000 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GERONA ALVEZ, MONICA c/ GUEVARA GONZALEZ, MARCELO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-50345/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO GABRIEL GUEVARA GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33349 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOSA, MIRNA c/ MANSARAY, UMAR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-55856/2022, se cita, llama y emplaza a UMAR MANSARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32457 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CUOTTO LOVERA, CONSUELO c/ RODRIGUEZ VALDERRAMA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-56156/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN RICARDO RODRÍGUEZ VALDERRAMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32459 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GIORDANO RODRIGUEZ, SUSANA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-47309/2022, se dispuso emplazar por edictos a LORELEY SILVA RODRIGUEZ, MARCOS JAVIER SILVA RODRIGUEZ Y JULIO CESAR LECUNA GIORDANO, a estar a derecho en el presente

proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32945 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "PRADO LIMA, JOSELIN - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-57009/2022, se dispuso emplazar por edictos a ALVARO DIAZ DIAZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32923 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA - TUTELA" IUE 2-52335/2022, se cita, llama y emplaza a MYRIAM FALERO Y JUAN MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32499 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DENIS AIRES, AMPARITO c/ FERNANDEZ BENTANCUR, NELSON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-55710/2022, se cita, llama y emplaza a NELSON FERNANDEZ BENTANCUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32532 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "HIPPA RODRIGUEZ, CARLOS c/ LOSNO OLIVERA, CAROLIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-62806/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA LOSNO OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33094 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BRITO, MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-32222/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON EDUARDO OLIVERA Y FABIANA ANTUNEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31823 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PRESA FERREIRA, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59586/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO CIRILLO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31820 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ MOSQUEIRA, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57521/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN RAUL MEDINA DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32006 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "ECHANDIA, SANDRA c/ ACOSTA, JOSE - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-20114/2017, por resolución Nº 3339/2022 de fecha 03/11/2022, se cita, llama y emplaza a José Luis Acosta por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 32940 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ MOROSINI Y/O SUCESORES, MARILU - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-4857/2021, conforme a lo dispuesto por decreto número 2629/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, se Cita, LLama y Emplaza a la señora Marilu Morosini y/o a los sucesores a cualquier título por el término de 60 días a los efectos del artículo 379.2 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, nueve de Noviembre de Dos mil veintidós.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14229 10/p 33464 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "WALLACE CASTRO, JULIO Y OTROS C/ MUSTO, ANDREA Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-53606/2018, por resolución Nº 1855/2022 de fecha 28/09/2022, se cita, llama y emplaza a pablo SALOMON SABBAG y titulares padron 6562/001; miriam rosario MANERO O MARRERO RUIZ y titulares padron 6562/004; miguel GOMEZ PONTE y titulares padron 6562/007; ruben adalberto ALZA CRUZ y titulares padron 6562/008; martha carmen HORNOS MOREIRA y titulares padron 6562/009 y 014; dayana valeria FACCHINI y titulares padron 6562/010; silvia NATANZON WILOGA/WYLOGA y titulares padron 6562/012; olga hayde PEREZ VILLALBA y titulares padron 6562/015; magdalena lucia JANER y titulares padron 6562/017; MINOR SA y titulares padron 6562/018; silvia ivone SALATTI y titulares padron 6562/019; cesar ACEVES TABEIRA y titulares padron 6562/020; CARTIPLAN SA y titulares

padron 6562/021; diego ignacio PRIETO y titulares padron 6562/026,027 y 028; gladys CORNEJO RUIZ DÍAZ y titulares padron 6562/029; ana GORUP ALVAREZ y titulares padron 6562/030; jose luis OCHOA VAZQUEZ y titulares padron 6562/013 y 032; emilio SPINOSA GENTILE y titulares padron 6562/033; mario ENTNER FROST y titulares padron 6562/034; aida POSWIETNIASKY SEKEREVICH O SUCUEREVICH y titulares padron 6562/034; leon martin STRAUMANN y titulares padron 6562/035; jack ABUDARA BENGIAT y titulares padron 6562/038 y 039; maria del carmen PATRON SOSA y titualres padron 6562/040; amelia COLINA VIERA y titulares padron 6562/041; beatriz DE NAVA LODUCA y titulares padron 6562/101 entrepiso; HEREDEROS DE ORLANDO BIANCHI SANTI y titulares padron 6562/102 y 103 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33222 Nov 21- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "ABREU VIERA, MARICEL C/ MAGGIO, LUI Y OTRO. EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 83-28/2011, por resolución Nº 2373/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE GUILLERMO MAGGIO MAGGIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32226 Nov 11- Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ DA ROSA, EVA SOLANGE. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-484/2021, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. MICHAEL FLORES A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. EVA SOLANGE VAZQUEZ DA ROSA Y EL SR. JUAN DOMINGO MOREIRA RESPECTO DE LA MENOR JAZMIN AYELEN FLORES MOREIRA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 08 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31831 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA COSTA MONTERO, SANTA SUSANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD (VOLUNTARIO)" IUE 156-452/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. EDISON LUIZ MAZUI VIEIRA, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD INICIADO POR LA SRA. SANTA SUSANA DA COSTA MONTERO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 08 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31824 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "PLATA ROMERO, ANDREAC/FRANCO LAVEZZO, DELIA Y OTROSESCRITURACION JUDICIAL" IUE 182-1495/2021, por resolución Nº 1683/2022 de fecha 01/11/2022, se cita, llama y emplaza a Sres. Rosa Delmira Lavezzo Delbene o Rosa Isabel Lavezzo Delbene y Ángel Santiago Franco Balleri, esto es, a la Sras. Delia Edelmira Franco Lavezzo, Mirta Reneé Franco Lavezzo y Nelson Raúl Franco Lavezzo (Art. 89 y 127 del C.G.P); por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 07 de noviembre de 2022.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16755 10/p 33015 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ANASTASIO BENTANCOR; ALEJANDRA NOEMI Y OTROS C/YIRBEL S.A. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 459-453/2021, por resolución Nº 2124/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a YIRBEL SOCIEDAD ANÓNIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 28 de julio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 33169 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARGARITA ALMADA C/DIEGO COPPETTI PERDIDA PATRIA POSTETAD" IUE 526-372/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO AGUSTIN COPPETTI CASAVALLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32985 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MESA SILVEIRA ERIKA CINTIA C/ ARRUA JOSE LUIS PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-354/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS ARRUA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33454 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ CABRERA CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-344/2022, se cita, llama y emplaza a DENIS ALEJANDRO GOMEZ JUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2022.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32199 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES MODENA,ANDREA.-FAMILIA.-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 176-485/2022, se cita, llama y emplaza a CHARLEN RONALD VEGA CABANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31892 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SILVA SUAREZ, GLADYS PATRICIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-51/2022, se cita, llama y emplaza a JENNY VALERIA SUAREZ SILVA Y ROBERTO ALMADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32273 Nov 14- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES CARTAGENA, MIRIAM MARIELARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 577-453/2022, se cita, llama y emplaza a VALERIA DIANA RODRIGUEZ FONTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32259 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREIRA, MirtaPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 213-6/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "PEREIRA, Mirta PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 213-6/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Mirta Pereira, titular del documento de identidad número 4.468.738-9, promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: parte del padrón 48 (parte A), sito en la calle Adelino Silveira de la localidad catastral de Plácido Rosas, Cerro Largo, el que según el plano del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa, inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro el 28 de setiembre de 2017, con el número 763.- El mismo cuenta con una superficie total 1484 metros cuadrados y 72 decímetros y se deslinda asi: 93,04 al Norte, al padrón 10826, 1,44 al Noreste a la calle Juana de Ibarbourou, 86,01 al Sureste al padrón 48 parte B.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de Orosmán Pereira para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el referido bien inmueble dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Dra. Eloisa Lago Soba.- Juez de Paz Departamental de Río Branco.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 18 de noviembre de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 33241 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RIVERO JUAREZ, JUAN MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 208-84/2019, por resolución Nº 792/2020 de fecha 27/02/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y/o sus herederos, especialmente a los Sres. SILVIA BARAIBAR, DIEGO GÓMEZ, HUGO MARTÍNEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón número 211 de la 8ª Sección Judicial de la Localidad Catastral de Tupambaé por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 08 de noviembre de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 16091 10/p 31957 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "DI PAOLA BERRETTA, RITA CAROLINA C/ SICONOLFI, PATRICIO Y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 223-172/2022, por resolución Nº 4546/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Mario Aisinscharf así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Colonia, 15 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32733 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ, NOELIA PAOLA C/ ERCILA, LUIS DANIEL.PéRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 227-147/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS DANIEL ERCILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 09 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32098 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "REBERON,IRMA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-309/2022, por Resolución Nº 6671/2022 de fecha 15/09/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA (art.127 CGP) al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la localidad catastral de Nueva Helvecia del Departamento de Colonia empadronado en zona urbana con el No. 80 de la manzana 50 en el plano plano del Agrimensor Federico M. Grill, del 7 de

Diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1013 el 27 de Enero de 2022, según el cual tiene un área de 310 metros cuadrados y linda: 10,00 metros al Noroeste de frente a calle Luis Alberto de Herrera, 31,00 metros de fondo al Noreste de frente a calle Zorrilla de San Martín, al Sureste con parte del Padrón Nº 4362 y al Suroeste con el Padrón Nº 605 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Rosario, 31 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) $ 26862 10/p 32675 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "VELÁZQUEZ,CLAUDIA Y OTRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA ACORD.:225-195/2019, 235-36/2020" IUE 225-501/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN NICOLAS PEREZ MONTES DE OCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 11 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32462 Nov 15- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "GUANCO SEÑARIS, Laura Valeria C/ ALCIERI SEGUNDO, Gustavo Fabián. PROCESO DE EJECUCIÓN PRENDARIO." IUE 243-658/2019, por resolución Nº 1641/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Eduardo TRUCILLO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 10 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12234 10/p 32633 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA PEREZ MARIO CESAR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PADRON URBANO Nº 189.-" IUE 242-317/2022, por resolución Nº 4167/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a Pablo Pera, linderos, ocupantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón urbano Nº 189 ubicado en la 9na. Seccion Judicial del Departamento de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, zona urbana, manzana catastral Nº 31 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 28 de octubre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 31875 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ZAMA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-634/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN AMADEUS PARADA GRAJALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 15 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32806 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TEJO, RUBENS ALEXIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-615/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA PEREYRA BARRIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 10 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32277 Nov 14- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/DE PALMA ANNESE, DELIA DAMIANA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-277/2021, según Providencia Nº 562/2021 de fecha 27/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DELIA DAMIANA DE PALMA ANNESE a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo Padrón Nº17.130 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 32723 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANDRADE FERREIRA, FABIAN HÉCTOR Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-280/2021, según Providencia Nº 560/2021 de fecha 25/06/2021; SELLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a FABIAN HECTOR ANDRADE FERREIRA y VIRGINIA AQUINO AGUIRRE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de disignarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo Padrón Nº17.127-

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 32722 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SANTESTEBAN DALMAU, FERNANDO MARTIN Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-294/2021, según Providencia Nº514/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a FERNANDO MARTIN SANTESTEBAN DALMAU Y y ANA MARIA RENA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.282 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 32721 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GORDILLO SARSFIELD, ERNESTO MANUEL Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-272/2021, según Providencia Nº 599/2021 de fecha 30/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a ERNESTO MANUEL GORDILLO SARSFIELD y HAYDEE EUSEBIA VIDAECHEA RUIZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.165.

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 32720 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NIETZSCHMAN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.-" IUE 296-95/2021, según Providencia Nº 203/2021 de fecha 02/03/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.070 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16091 10/p 32719 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SIGNORELLI GALLO, HILDO JOSÉ Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-288/2021, según Providencia Nº 509/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a HILDO JOSE SIGNORELLI GALLO Y ELVIRA DABATE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.174 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 32718 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-275/2021, según Providencia Nº 728/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN; VICTOR ZABALA; JOSE ADOLFO FREDES y SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17121.

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 32717 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/RAMIREZ, MARÍA ASUNCIÓN Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-278/2021, según Providencia Nº 564/2021 de fecha 25/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA ASUNCION RAMIREZ; JUAN GARCIA, ROSA PONZINI Y PEDRO GARCIA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.124 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 32716 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/FERNANDEZ BENITES, ADELA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-274/2021, según Providencia Nº 563/2021 de fecha 27/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo a ADELA FERNANDEZ BENITES Padrón Nº17.054 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13564 10/p 32715 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MARTIN, EMILIANO SEBASTIAN Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-130/2020, según Providencia Nº 151/2021 de fecha 23/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR. EMILIANO SEBASTIAN MARTIN Y SRA. ROSA DIEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.112 (antes Padrón Nº 8581 mayor áerea), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 32714 Nov 16- Nov 29

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON, PATRICIA Y CAL, ROBERTOPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-487/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Patricia de León y Roberto Edgardo Cal promoviendo prescripción adquisitiva teintenal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón el Nº 7991 sito sobre calle Cabure esquina Martineta, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, el cual consta de una superficie de 345 metros cuadrados, el que según el Plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto con el Nº 1475 en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Piriápolis, el día 10 de mayo de 2022, consta de una superficie de 345 metros. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Maldonado, 04 de noviembre de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 33378 10/p 33131 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, ESTEBAN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-331/2021, se cita y se emplaza por el plazo de 60 días a la Sra. Lucia DARDANELLI BARZABAL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32279 Nov 14- Nov 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS,GUILLERMO ARTURO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 290-50/2019, por resolución Nº 2211/2022 de fecha 14/06/2022, se cita, llama y emplaza a LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRÓN Nº 4946/205 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE, JAIME ZILBERBERG, VALENTÍN KLICH, BEATRIZ DREZNER, JACOBO ZILBERBERG,ELENA PERELMAN,AMALIA SZWARC, LEON DJAMENT, ZULEMA NORA VICTORIA REZNIK Y MAGDALENA ADRIANA REZNIK, A LOS LINDEROS, NORMA NELLY MONAY DIAZ,(PADRON 4946/203) Y MARÍA BEATRIZ PELUFO CAPURRO,(PADRON 4946/206),Y A TODO INTERESADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de noviembre de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17154 10/p 32131 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FONTES RUBEN C/ SUCESORES DE FONTES ABEL Y OTRA - ACCION SIMULATORIA -" IUE 290-89/2016, por resolución Nº 2486/2020 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a Maria Anabel FONTES GONZALEZ y Ruben Alejandro FONTES GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 31987 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "SALAS MACHADO, ANA KAREN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 286-517/2022, Se cita y se emplaza por el plazo de 60 días a Eduardo Rogelio MORALES y a Camila Dolores ZAPATA SALAS, del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que lo represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32191 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, WILSON HECTORRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-569/2022, Se cita y emplaza por el plazo de 60 días al Sr. Maiko Fabián CEJAS BENÍTEZ, a estar a derecho en estos autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32189 Nov 11- Nov 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "REYES, ROSITAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 306-220/2017, Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º turno de Paysandú, dictada en autos:"REYES ROSITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I-.U.E 306-220/2017 según providencia Nº 1397/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular dominial del padrón Nº 43, antes padrón rural Nº 6919 (antes padrón en mayor área Nº 6544), que según plano de mensura de prescripción de la Ing Agrimensora Teresa Sorondo, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 432, el 26 de abril de 2017, consta de una superficie de 2241 metros 90 decímetros, y se deslinda así: al suroeste 20 metros de frente a Ruta 90, al noroeste 111 metros 48 centímetros lindando con los padres 44 y 45, al noreste 20 metros de frente a calle 12 y al sureste 112 metros 95 centímetros lindando con los padrones 41 y 42; así como al Sr Juan Bernardo MESA, sus sucesores, a la Sra Blanca ROSA RIVERA y sus sucesores, a los sucesores de Juan Daniel MESA, a los Sres Susana Graciela Mesa REYES y Javier Bernardo MESA REYES; a los Sres Homes Mario MARTEANI PANUCCHI y la Sra Elida Margarita AGUILERA por los linderos Nº 41,42 y 44, al Sr Luis SABIO RIOS por los linderos Nº 42, 44 y 45, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 11 de noviembre de 2022.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 32403 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "GUIMARAENS RODRIGUEZ, MARIA GIMENA Y OTRO C/ BENITEZ, MARCELO - RATIFICACION DE TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-673/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO DAVID BENITEZ BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32071 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "MERELLO DIAZ, ANA LUCIA C/ DE LEON, AGUSTINA.DEMANDA LABORAL" IUE 305-124/2022, por resolución Nº 3125/2022 de fecha 07/11/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32627 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "PEDERNERA, ERIKA VANESA C/ BEDOYA, LUIS FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-655/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO BEDOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32660 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "KOLESNIK CASTRO, EDGAR DAVID C/ SANGUINET, MARIA INES. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-786/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA INES SANGUINET por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32657 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ROSANO VEGA, JORGE ANIBAL C/ DIAZ, OLGA ESTHER. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 501-278/2022, se cita, llama y emplaza a OLGA ESTHER DIAZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32655 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "LEITES MARY CARLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-586/2022, se cita, llama y emplaza a Pámela Yojana Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 16 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32954 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "BRAVO PAZ MIGUELINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-63/2022, se cita, llama y emplaza a MIRIAN HORNES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 09 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31991 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "MOREIRA PORTO KATERIN GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-499/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCIELY RODRIGUES FLORES LOPES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31881 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "CARBALLO VILLAGRAN MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-522/2022, se cita, llama y emplaza a JENIFER JARDIN CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31879 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MORAES AMBIANI ZULMA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-484/2022, se cita, llama y emplaza a MARIELA LEITES FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31880 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "CARBALLO VILLAGRAN, MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-449/2022, se cita, llama y emplaza a FACUNDO PIEDRA QUINTERO y JENIFER JARDIN CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31877 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DA SILVA FERREIRA WASHINGTON HUGO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-459/2022, se cita, llama y emplaza a CINTIA PAOLA CUÑA MEDERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 11 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32464 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "INDA ALBERGATI VALENTINA Y OTROS C/INDA FIERRO CLAUDIO Y OTRA ESCRITURACION FORZADA" IUE 344-457/2021, por providencia Nº1117/2022 de fecha 22/08/22 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 DIAS a los sucesores y/o herederos a cualquier título de CLAUDIO ATANASIO INDA FIERRO y MARIA LUISA CODURI MELGAR, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en los que se requiere la escrituración judicial del bien inmueble padrón Nº 6258, de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Rocha, 16 de noviembre de 2022.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15559 10/p 33156 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MIRABALLES SOBA DIEGO MAXIMILIANO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 342-235/2022, se ha promovido la presente acción de Declaración de Ausencia y se ha dispuesto emplazar a todo interesado que se considere con derecho por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32298 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "BARFELD MARIA DEL CARMEN C/ SILVERA MUNIZ LUIS ROSAMEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA 342-335/2022" IUE 342-236/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ROSAMEL SILVERA MUÑIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32271 Nov 14- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "VERNIZ LOPEZ JAVIER MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-381/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA WALDERINE NUÑEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Salto, 18 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33232 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LIMA FLORES VICTOR DANIEL C/ ALVEZ GUIPPONI ROXANA BEATRIZ.DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 353-872/2022, se cita, llama y emplaza a ROXANA BEATRIZ ALVEZ GUIPPONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33279 Nov 21- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MOTTA DE SOUZA MATTOS MARY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-568/2020, se cita, llama y emplaza a Nevers Daniel GALLI (progenitor de la menor Luzmila) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 11 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32468 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "PRIGGIONE MARTINEZ LUIS MARCELO Y DOMINGUEZ SAINZ ALICE KATIANA C/ PARQUE DEL PLATA S.A. Y MOSQUEIRA SOUTO JOSE MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 375-853/2021, según providencia Nº 3061/2022 de fecha 26/10/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral Parque del Plata S.A. y Jose Maria Mosqueto Souto y sus sucesores a cualquier título, por ser el propietario y el promitente comprador respectivamente, del inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, localidad catastral SAN FERNANDO, empadronado con el NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 9 de diciembre de 1955 con el Numero OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE, señalado como solar 27 de la manzana 1 , por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se solicita el emplazamiento por edictos en su carácter de linderos a Parque del Plata S.A y Luis, Ítalo, Sandro, María Ángela, Antonio y Victoria Sgaravatti Meroni, titulares de los padrones Nros. 445 y 10.949, respectivamente de la localidad catastral San Fernando – Departamento de San Josè.

San José, 14 de noviembre de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 32314 10/p 33452 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "FIGUEROA FUENTES MONICA FABIANA Y BUONGIORNO RODRIGUEZ LEONARDO RAFAEL C/ SAFICI-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-854/2021, según providencia Nº 3060/2022 de fecha 26/10/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral SAFICI y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 20, señalado como solar 61 de la manzana D de la localidad catastral SAFICI, en el Plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Número 18 el 29 de enero de 1951, así como también a los propietarios de los padrones linderos Números 69 y 20, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio."

San José, 16 de noviembre de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19947 10/p 33168 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CAQUIAS MODERNEL FLAVIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 371-354/2022, se cita, llama y emplaza a KARINA YOSELIN CURBELO CAQUIAS Y BRUNO ANDRÉS BUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 08 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31803 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GUISANDE PEREZ, NADIA CAROLINA C/ BAUTE FERNANDEZ, EMILIO FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ART. 89 CGP" IUE 530-731/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIO FABIAN BAUTE FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32822 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LOPEZ, EDGAR RICHARD Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-298/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a los últimos titulares Manuel Jesús Cuiligotti De León y Aurelia López Sanguinett y/o a sus herederos o sucesores, a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 19.552, localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, antes padrón, en mayor área, nº 6581con frente a la calle 1º de Mayo, con un área total afectada de 299 m2 79 dm2, conforme a Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea, de fecha 29 de abril del 2022, inscripto en forma provisoria con el Nº 809 en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la parte actora actúa auxiliada de pobreza. Dr. José Ignacio SILVESTRI GARCÍA. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2022.
JOSÉ IGNACIO SILVESTRI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 32452 Nov 14- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos:

"BARBOZA,ALDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-444/2022, se cita, llama y emplaza a A CUALQUIER INTERESADO DE LA TENENCIA DE LOS MENORES CLAUDIO PAUL SILVEIRA DOMINGUEZ Y REYCHEL SAMARA SILVEIRA DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 15 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32730 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "RICARDI JUNCAL, MONICA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE 449-267/2022, se dispuso emplazar por edictos a Wilfredo Brun Juarez y Analia Brun Jurez, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32458 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ,SUSANA DECLARACION DE IDENTIDAD" IUE 412-82/2022, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS POR LA DECLARACION DE IDENTIDAD DE QUIEN DICE SER SUSANA GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12101 10/p 31754 Nov 09- Nov 22

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Matilde Carmen DURAN ALSINA, Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ, Joaquín ESTEVEZ URTIAGA, Santiago ESTEVEZ URTIAGA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1171/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 6052 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 16 y tiene una superficie afectada de 1 Ha 1315 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada de dos tramos de 108 m 97 cm y 142 m 30 cm, al Sureste 28 m y al Suroeste 200 m 50 cm todos los vientos lindando con resto del Padrón Nº 6052 (Fracción 17) y al Oeste 99 m 90 cm, lindando con parte del Padrón Nº 6060 (Fracción 13), todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. La Fracción 16, queda afectada por Servidumbre de Paso B (ancho 10 m) a favor de la Fracción 14 (Padrón Nº 6060). El bien fue tasado en UR 437. Expediente Nº 1406/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 33217 Nov 22- Dic 01

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Matilde Carmen DURAN ALSINA, Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ, Joaquín ESTEVEZ URTIAGA, Santiago ESTEVEZ URTIAGA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1170/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 6060 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 13 y tiene una superficie afectada de 43 Ha 3400 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 440 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 6058 (Fracción 11), al Noreste línea quebrada de 11 tramos rectos de 83 m 80 cm, 109 m 40 cm, 123 m 90 cm, 118 m 60 cm, 124 m 20 cm, 79 m, 81 m 90 cm, 179 m 40 cm, 176 m 10 cm, 194 m 10 cm lindando con resto del mismo Padrón Nº 6060 (Fracción 14) y 151 m 60 cm lindando con parte del Padrón Nº 6048, al Sureste 167 m 35 cm lindando con el Padrón Nº 6052 (Fracciones 16 y 17), al Suroeste línea quebrada de once tramos de 101 m 20 cm, 369 m 30 cm, 156 m 90 cm, 62 m 80 cm, 56 m, 232 m 80 cm, 163 m 90 cm, 140 m 60 cm, 126 m 50 cm, 80 m 40 cm y 119 m 20 cm, lindando con resto del Padrón Nº 6060 (Fracción 15), al Noreste 378 m 40 cm lindando parte con el Padrón Nº 8357 (Fracción 1) y parte con el Padrón Nº 6059 (Fracción 3), al Oeste 594 m 90 cm, lindando con el Padrón Nº 6059 (p) (Fracción 3); todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. La fracción 13 queda afectada por Servidumbre de Paso C (ancho 10 m), a efectos de dar salida a la Fracción 14 a través de la Fracción 16. El bien fue tasado en UR 16740. Expediente Nº 1405/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 33216 Nov 22- Dic 01

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a María Graciela BURGUEÑO, José Pedro FIERRO SILVEIRA, Celia FIERRO BURGUEÑO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1169/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 6058 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 11 y tiene una superficie afectada de 13 Ha 2433 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea recta de 549 m 10 cm lindando parte con el Padrón Nº 6056 (p) (Fracción 7) y parte con el Padrón Nº 9047 (p) (Fracción 9), al Sureste línea quebrada de cinco tramos de 55 m 20 cm, 46 m, 77 m 90 cm, 100 m 30 cm y 54 m 30 cm, lindando con el Padrón Nº 6058 (Fracción 12), al Suroeste 440 m 20 cm, lindando con parte del Padrón Nº 6060 (Fracción 13), al Oeste línea quebrada de dos tramos de 125 m 90 cm y 128 m 40 cm, lindando parte con el Padrón Nº 6059 (p) (Fracción 3) y parte con el Padrón Nº 35.390 (p) (Fracción 5) todas las Fracciones del mismo Plano. El bien fue tasado en UR 5115. Expediente Nº 1404/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33215 Nov 22- Dic 01

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a María Graciela BURGUEÑO, José Pedro FIERRO SILVEIRA, Celia FIERRO BURGUEÑO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1168/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 9047 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 9 y tiene una superficie afectada de 1 Ha 8822 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea quebrada de cinco tramos rectos de 45 m, 68 m 90 cm, 32 m 50 cm, 56 m 20 cm y 143 m 80 cm, al Sureste 132 m 80 cm, ambos vientos lindando con parte del Padrón Nº 9047 (Fracción 10), al Suroeste 286 m 20 cm, lindando con parte del Padrón Nº 6058 (Fracción 11), al Noroeste 59 m 80 cm lindando con parte del Padrón Nº 6056 (Fracción 7) todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. El bien fue tasado en UR 727. Expediente Nº 1403/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33213 Nov 22- Dic 01

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a María Graciela BURGUEÑO, José Pedro FIERRO SILVEIRA, Celia FIERRO BURGUEÑO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1167/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 6056 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 7 y tiene una superficie afectada de 13 Has 2796 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea quebrada de trece tramos rectos de 96 m 20 cm, 55 m 20 cm, 58 m 10 cm, 100 m 50 cm, 96 m 30 cm, 65 m 30 cm, 138 m 60 cm, 48 m 80 cm, 38 m 10 cm, 85 m 50 cm, 55 m, 43 m 80 cm, 80 m 40 cm, todos lindando con resto del mismo Padrón Nº 6056 (Fracción 8), al Sureste línea quebrada de nueve tramos rectos de 83 m 70 cm, 66 m 20 cm, 80 m 90 cm, 105 m 20 cm, 62 m 60 cm, 68 m 20 cm, 57 m 43 cm, 292 m 50 cm y 62 m, lindando con resto del mismo Padrón Nº 6056 (Fracción 8), al Sureste 59 m 80 cm lindando con parte del Padrón Nº 9047 (Fracción 9), al Suroeste 262 m 80 cm lindando con parte del Padrón Nº 6058 (Fracción 11), al Oeste 227 m lindando con parte del Padrón Nº 35.390 (Fracción 5), todas las Fracciones del mismo Plano. El bien fue tasado en UR 5130. Expediente Nº 1402/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33211 Nov 22- Dic 01

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Matilde Carmen DURAN ALSINA, Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ, Joaquín ESTEVEZ URTIAGA, Santiago ESTEVEZ URTIAGA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1165/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 6059 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 3 y tiene una superficie afectada de 17 Has 7917 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 127 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 35.390 (p) (Fracción 5), al Este línea recta de 720 m 80 cm lindando parte con el Padrón Nº 6058 (p) (Fracción 11) y parte con el Padrón Nº 6060 (Fracción 13), al Suroeste 355 m 50 cm lindando con parte del Padrón Nº 6060 (Fracción 13), al Oeste 273 m 30 cm y al Sur 29 m 10 cm lindando por ambos vientos

con el Padrón Nº 8357 (Fracción 1), al Noroeste línea quebrada de tres tramos de 76 m 20 cm, 244 m 30 cm y 124 m 90 cm, lindando con parte del Padrón Nº 6059 (Fracción 4), todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. El bien fue tasado en UR 6872. Expediente Nº 1400/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33210 Nov 22- Dic 01

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Matilde Carmen DURAN ALSIÑA, Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ, Joaquín ESTEVEZ URTIAGA, Santiago ESTEVEZ URTIAGA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1164/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, una fracción de terreno Padrón Nº 8357 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 1 y tiene una superficie afectada de 6999 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 29 m 10 cm, al Este 273 m 30 cm, ambos vientos lindando con parte del Padrón Nº 6059 (Fracción 3), al Sur 22 m 90 cm, lindando con parte del Padrón Nº 6060 (Fracción 13), al Oeste 263 m 70 cm lindando con parte del mismo Padrón Nº 8357 (Fracción 2), todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. El bien fue tasado en UR 270. Expediente Nº 1399/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33209 Nov 22- Dic 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

Florida, octubre 27 de 2022.-
VISTO:
La solicitud del Municipio de Casupá en tanto se proceda por parte de la Intendencia a expropiar el padrón urbano Nº 769 de esa localidad y la urgencia en la toma de posesión.
CONSIDERANDO:
1) Que es interés del Municipio la restauración y la instalación de un museo en el padrón que se encuentra abandonado,
2) Que el acto administrativo Nº 1942/21 de fecha 24-08-21 designando el bien referido a los efectos de ser expropiado ha quedado firme,
3) Que como medida previa y cautelar se procederá a solicitar al Tribunal competente la toma urgente de la posesión.
ATENTO:
A lo establecido en el art. 42 de la ley 3.958 en la redacción dada por el art. 189 de la ley 19.996.
EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE
1) DECLARASE la urgencia de la toma de la posesión del inmueble padrón Nº 769 de la Localidad Catastral de Casupá, Segunda Sección Judicial para ampliar la cartera de tierras de la Intendencia y la restauración y la instalación de un museo.
2) NOTIFICASE en el padrón y mediante publicaciones por 10 días en el diario oficial y en el diario de la zona a propietarios, poseedores o toda persona que se considere con derechos sobre éste, en conformidad con lo establecido en el art. 94 del decreto 500/91, pasando a sus efectos a la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Descentralización - Municipio de Casupá.
3) CUMPLIDO reingrese a la Asesoría Jurídica.
Ing. Guillemo López Méndez
Intendente
Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32885 Nov 18- Dic 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 415039 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37314 y por Resolución N.º 0133/20 de Secretaría General, de fechas 12/12/2019 y 13/01/2020 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 52357 el 06/08/2021; y de la tasación según Resolución N.º 4579/22 de fecha 07/11/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 328.197,87 (unidades indexadas trescientas veintiocho mil ciento noventa y siete con ochenta y siete centésimas); con destino a la apertura de calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 9, Municipio F.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32559 Nov 15- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO CATASTRO Y AVALUOS
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de Avenida Italia, empadronado con el Nº 26389 (Fracción A), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción A que según plano del Agrimensor Gerardo Altieri, registrado el 25/3/1960 con el Nº 39415, se compone de un área de 330 mc 55 dmc (PADRÓN Nº 26389 (Fracción A)).
El expediente Nº 2022-1562-98-000003 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Catastro y Avaluos, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32504 Nov 15- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 137454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37921 y por Resolución N.º 4880/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 23/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 88087 el 07/02/1979; y de la tasación según Resolución N.º 4457/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 870.700,91 (unidades indexadas ochocientas setenta mil setecientas con noventa y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 9, Municipio F.
El Expediente N.º 2021-6402-98-000666 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32484 Nov 15- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 158111 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura de los Agrim. Carlos Mac Coll y Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 163 el 20/03/1934; y de la tasación según Resolución Nº 4459/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.201.937,41 (Unidades Indexadas dos millones doscientas un mil novecientas treinta y siete con cuarenta y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 07, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32183 Nov 11- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 183930 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37935 y por Resolución N.º 5181/21 de Secretaría General de fechas 06/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 60.009 el 22/08/1968; y de la tasación según Resolución N.º 4463/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 158.721,52 (unidades indexadas ciento cincuenta y ocho mil setecientas veintiuna con cincuenta y dos centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 6, Municipio E.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32180 Nov 11- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 17579 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 y por Resolución N.º 5178/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 53.081 el 04/08/2022; y de la tasación según Resolución Nº 4458/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 571.397,48 (Unidades Indexadas quinientas setenta y un mil trescientas noventa y siete con cuarenta y ocho centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000075 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32176 Nov 11- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 135086 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Nicolas Perillo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 07/12/1929; y de la tasación según Resolución N.º 4059/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.434.799,40 (unidades indexadas un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas noventa y nueve con cuarenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 12, Municipio G.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 31815 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 2625 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Mario A. Bula Arabeity inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 55943 el 22/12/1966; y de la tasación según Resolución N.º 3649/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.353.031,52 (unidades indexadas un millón trescientas cincuenta y tres mil treinta y una con cincuenta y dos centésimas); con destino a Rehabilitación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 1, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 31798 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Pongibove inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 83772 el 16/08/1977; y de la tasación según Resolución N.º 3838/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.514.957,93 (unidades indexadas un millón quinientas catorce mil novecientas cincuenta y siete con noventa y tres centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 01, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 31795 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 5436 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Arnaldo Meneghetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 64903 el 02/12/1970; y de la tasación según Resolución N.º 4065/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.693.357,60 (unidades indexadas dos millones seiscientas noventa y tres mil trescientas cincuenta y siete con sesenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 1, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 31782 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 33137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 y por Resolución N.º 5178/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Alberto A. Damasco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 23147 el 17/12/1993; y de la tasación según Resolución Nº 4066/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 3.024.567,79 (unidades indexadas tres millones veinticuatro mil quinientas sesenta y siete con setenta y nueve centé simas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000078 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 31776 Nov 09- Nov 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ MEZA, NHAYLET - INCAPACIDAD", IUE 2-52502/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4234/2022 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NHAYLET DEL VALLE HERNANDEZ MEZA, al/a Sr/a. ORNELLA CAROLINA ARCIA MEZA, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

Última Publicación
10) $ 4022 10/p 31752 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, LEONARDO -INCAPACIDAD" IUE 46-18/1996, El Sr. LEONARDO MIRANDA MARQUEZ fue declarado en estado de incapacidad por auto Nº 333/98 de fecha 05/03/1998, designándose curador al Sr. Oribes Miranda Techera, quien aceptó el cargo el día 29/07/1999. Por auto Nº 3651/2022 de fecha 21/09/2022, se designó curadora del incapaz de autos, por fallecimiento de anteriores curadores, a la Sra. Elder Janet Miranda Marquez, quien aceptó el cargo el día 29/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32255 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "FRANCOIS MANINI RIOS, MILAGROS - INCAPACIDAD", IUE 2-23658/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2440/2022 de fecha 09/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS FRANCOIS MANINI RIOS, al/a Sr/a. GRACIANA ROBUSTINA MANINI RIOS STRATTA, quien aceptó el cargo con fecha 09/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33106 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BONILLA UMPIERREZ, RITA NURY. INCAPACIDAD" IUE 52-40199/1987, se hace saber que por Resolución Nº 4939/2022 de fecha 14/09/2022, se designó como nueva Curadora de la ya declarada incapaz, Rita Nury Bonilla Umpiérrez, a la Sra. María de los Ángeles Bonilla Umpiérrez, quien aceptó el cargo con fecha 11/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32852 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CARELLA BARRETO, LIVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-40491/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2350 de fecha 20/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Livia CARELLA BARRETO, al/a Sr/a. Miriam CARELLA BARRETO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Raúl SANTOPIETRO, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32865 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "GARCIA DAGUERRE, HILDA - INCAPACIDAD", IUE 2-64098/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5900/2021 de fecha 21/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Jacqueline Luján Pascual Daguerre del denunciado Hilda Renee Garcia Daguerre, quien aceptó el cargo con fecha 07/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32709 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DELIA MARGARITA WEIGERT IBAÑEZ INCAPACIDAD", IUE 27-951/1983, se hace saber que por Resolución Nº 4357/2022 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Curador Definitivo a JORGE IBAÑEZ GARCIA del denunciado DELIA MARGARITA WEIGERT IBAÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33112 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "LUBERIAGA MARTINEZ,ATILIO JESUS INCAPACIDAD", IUE 51-90/1986, se hace saber que por Resolución Nº 4308/2022 de fecha 01/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ATILIO JESÚS LUBERIAGA MARTÍNEZ, al/a Sr/a. MIRTHA LUBERIAGA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PAOLA DOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32238 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MAINARDI

OSVALDE, DARWIN ESTEBAN -INCAPACIDAD-", IUE 56-520/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1500/2022 de fecha 04/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DARWIN ESTEBAN MAINARDI OSVALDE, al/a Sr/a. SHARON ISABEL MAINARDI OSVALDE, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33297 Nov 21- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MORENO RIOS, LEDIA - INCAPACIDAD", IUE 2-53485/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4500/2022 de fecha 04/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a LEDIA MORENO RÍOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PABLO MORENO RÍOS, quien aceptó el cargo el 14/10/2022.

Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31990 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "PODESTA, GUILLERMO - INCAPACIDAD", IUE 2-62247/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4609/2022 de fecha 28/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO PODESTÁ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALKIRIA ROMÁN SILVA, quien aceptó el cargo el 12/10/2022.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32560 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "MUÑOZ MENDEZ, KEVIN - INCAPACIDAD", IUE 2-29997/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4768/2020 de fecha 12/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN MUÑOZ MENDEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. IVONNE GLORIA CUENCA AGUIRRE, quien aceptó el cargo el 12/11/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33343 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "BONARI FERNÁNDEZ, FELIPE - INCAPACIDAD", IUE 2-46056/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5465 de fecha 03/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a FELIPE BONARI FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ SILVA, quien aceptó el cargo el 03/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32208 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "VEIGA, MARCELINA INCAPACIDAD", IUE 2-60903/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3625/2021 de fecha 04/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARCELINA VEIGA PAIS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SOLANGE CALVERMATER VEIGA, quien aceptó el cargo el 18/10/2021.

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32142 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "BAYLE, ESTHER. INCAPACIDAD.-", IUE 2-20526/2020, se hace saber que por Resolución Nº 653/2021 de fecha 03/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER BAYLE PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA GALLINARES MELO, quien aceptó el cargo el 17/03/2021.

Montevideo, 23 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33033 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "COLOMBO LÓPEZ, MILAGROS - INCAPACIDAD", IUE 2-48501/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5201/2022 de fecha 04/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS NOEMI COLOMBO LÓPEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. CLAUDIA LOPEZ IGLESIAS, quien aceptó el cargo el 11/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32357 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ASIS TOSCANO, MARIO - INCAPACIDAD", IUE 2-4403/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6060/2022 de fecha 03/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ASIS TOSCANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS SONIA TOSCANO LEMOS, quien aceptó el cargo el 03/11/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32823 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DUPREY DESRAYAUD, JACQUES - INCAPACIDAD" IUE 2-15484/2022, Se hace saber que por Resolución Nº3510/2022 de fecha 05/09/2022 se declaró que el Sr. JACQUES ANDRÉ DUPREY DESRAYAUD, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que, corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima de designación de Curador. Por el mismo auto se designó curador definitivo del Sr. JACQUES ANDRÉ DUPREY DESRAYAUD a la Sra. MARÍA CRISTINA SEOANE GONZÁLEZ, aceptando el mismo en ese acto.

Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 33409 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ETCHEVERRY CAMEJO, AQUILINA -INCAPACIDAD-", IUE 2-21413/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1941/2021 de fecha 15/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a AQUILINA ETCHEVERRY CAMEJO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSEFA AQUILINA SERTAJE ETCHEVERRY , quien aceptó el cargo el 02/08/2021.

Montevideo, 27 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33307 Nov 21- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "RIVAS, MARIA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 179-182/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1460/2021 de fecha 02/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO DANIEL RIVAS SEISDEDOS del denunciado MARIA ALEJANDRA RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2021.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32104 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "BORGES SOSA ABIGAIL ROCIO INCAPACIDAD", IUE 179-246/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2715/2022 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ABIGAIL ROCIO BORGES SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EVANGELINA SOSA RAMOS, quien aceptó el cargo el 15/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33493 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "MACHIOLI TRIAS, GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 45-48/1990, se hace saber que por Resolución Nº 400/2019 de fecha 14/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GABRIEL MACHIOLI TRIAS, al/a Sr/a. BLANCA TRIAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VANESSA MACHIOLI, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32620 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "GASCO DIAZ, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", IUE 371-221/2001, se hace saber que por Resolución Nº 1447/2021 de fecha 16/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA GASCO DIAZ, al/a Sr/a. NANCY BEATRIZ GASCO PERALTA, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31867 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MORA, ULMA. INCAPACIDAD.", IUE 208-468/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3969/2022 de fecha 23/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ULMA MORA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32073 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ANDRADE BENITEZ, PABLO GASPAR INCAPACIDAD", IUE 208-568/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5211/2022 de fecha 24/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO GASPAR ANDRADE BENÍTEZ, al/a Sr/a. CRISTINA BENÍTEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LAS MERCEDES ANDRADE BENÍTEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32072 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "RIGOLI SILVA, MARIA DE LOS MILAGROS.INCAPAZ. ACORD. 342/2002 - 223-156/2006 223-205/2017", IUE 223-853/2001, se hace saber que por Resolución Nº 2851/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Maria Arlett RIGOLI SILVA del denunciado Maria de los Milagros RIGOLI SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 07/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 13 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32978 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "MORA SANDOBAL, BERENICE =INSANÍA=", IUE 227-399/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5268/2022 de fecha 31/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a Berenice Mora Sandobal, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Anahí Sandobal, quien aceptó el cargo el 03/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32283 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CASTRO, ALCIDES INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-254/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5587/2022 de fecha 10/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Alcides de María CASTRO ALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alejandra Descovich Castro, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 14 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32599 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "CHOCA ESTEBAN, JOAQUIN SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 274-756/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3585 de fecha 27/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Cielo Susana Esteban Fernández del denunciado JOAQUIN SEBASTIAN CHOCA ESTEBAN, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 14 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32553 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "BARRIOS TETTAMANTI, AGUSTIN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-1106/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5314/2022 de fecha 26/10/2022, se declaró en estado de incapacidad relativa a AGUSTIN BARRIOS TETTAMANTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FIORELLA TETTAMANTI BELLAGAMBA, asistente curador, quien aceptó el cargo el 26/10/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32019 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "MARICHAL MARTINEZ, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 503-399/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5240/2022 de fecha 24/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MARICHAL MARTINEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA VIRGINIA MARICHAL MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 24/10/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31997 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "LARROCA SORIA, JHONATTAN FABIÁN INCAPACIDAD", IUE 505-113/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1610/2022 de fecha 23/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Jhonattan Fabian Larroca Soria, al/a Sr/a. Evangelina Pereyra Portela, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 18 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33301 Nov 21- Dic 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ALVAREZ ODDONE, NELSON MARIA.- INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 501-268/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5644/2022 de fecha 21/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MARIA ALVAREZ ODDONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELSON RODRIGO ALVAREZ PANIZZA, quien aceptó el cargo el 22/09/2022.

Paysandú, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33212 Nov 21- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "MARTINELLI, JOSE MARIA. INCAPACIDAD", IUE 317-69/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3115 de fecha 17/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA MARTINELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILKA ROSA BERNA, quien aceptó el cargo el 24/08/2022.

Fray Bentos, 06 de octubre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32571 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "JORGE DANIEL SILVA INCAPACIDAD", IUE 329-171/1998, se hace saber que por Resolución Nº 4114/2022 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE DANIEL SILVA, al/a Sr/a. DALILA BEATRIZ SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32803 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SILVA TISNES, AGUSTIN INSANIA", IUE 342-42/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5627/2022 de fecha 22/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AGUSTIN SILVA TISNES, al/a Sr/a. ELENA TISNES HARAN, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 14 de octubre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31900 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SOSA GONZALEZ ALEJANDRA MACARENA. INCAPACIDAD", IUE 352-473/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7602/2022 de fecha 28/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ROSARIO VICENTINI MACHADO del denunciado ALEJANDRA MACARENA SOSA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32546 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ZAPATA DIAZ LUIS ENRIQUE. INCAPACIDAD.", IUE 352-901/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7604/2022 de fecha 28/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ENRIQUE ZAPATA DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MARTA GARCIA, quien aceptó el cargo el 28/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32210 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "RAMOS GONZALEZ JOHANA LORELEY. INCAPACIDAD.", IUE 509-90/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6448/2022 de fecha 17/08/2022, se declaró en

estado de incapacidad a JOHANA LORELEY RAMOS GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDITH GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 27/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32304 Nov 14- Nov 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, EDGARDO DANIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 397-242/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4039/2022 de fecha 01/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDGARDO DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, al/a Sr/a. ELIDA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 03/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32133 Nov 11- Nov 24

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nº 27/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 27/2022 cuyo objeto: "Contratación de hasta 3500 horas para mantenimiento correctivo y perfectivo del Sistema de Gestión Carcelaria (SGC)".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 14 de diciembre de 2022 hora 10:00.
Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33491 Nov 22- Nov 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Dirección Recursos Materiales de ASSE Dpto De Adquisiciones (LUIS A. DE HERRERA 3326 3er PISO OF 321)
TEL:24865008 INT 2071/2072
L.P. Nº 58/22
"Servicio de Realización de Estudios y Procedimientos de Laboratorio Clínico"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA:10:00.

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33439 Nov 22- Nov 22

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA 19/2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PEONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PEONES PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 14/12/2022 HORA: 10
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.: www.comprasestatales.gub.uy.
Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 33025 Nov 18- Nov 22

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/22

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN PRINCIPAL DE LOS PUENTES GENERAL ARTIGAS Y LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, AMBOS SOBRE EL RÍO URUGUAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.A.R.U.

La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Internacional para la contratación de Servicios de Consultoría para realizar una Inspección Principal y diagnóstico detallado del estado estructural y de servicio en que se encuentran las estructuras de los dos puentes que están bajo la administración de la Comisión Administradora del Río Uruguay; el Puente "Libertador General San Martín", que está ubicado en el kilómetro 105,7 del río Uruguay, uniendo las ciudades de Fray Bentos en la República Oriental del Uruguay y Puerto Unzué en la República Argentina y el Puente "General Artigas", que se encuentra ubicado en el kilómetro 213,6 del río Uruguay, uniendo las ciudades de Colón en la República Argentina y Paysandú en la República Oriental del Uruguay.

Plazo y lugar para las presentaciones: Se recibirán ofertas hasta las 11.00 horas del Uruguay del día 10 de Enero de 2023, en la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay.

Apertura de Ofertas: Se realizará en el mismo lugar y fecha antes indicados a las 11:00 horas del Uruguay del día 10 de Enero de 2023- en la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/ Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay- pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.

Precio del Pliego: El presente Pliego no tiene costo.

Consultas al Pliego: Los interesados podrán realizar consultas al Pliego en la Sede de la CARU o en el sitio Web: **www.caru.org.uy** o **www.caru.org.ar** o en el link: **https://www.caru.org.uy/web/actividades/licitaciones/llamado-a-licitacion-publica-internacional-no-02-22/** correo electrónico: **Inspeccionprincipalpuentes@caru.org.uy**

Teléfonos: +598-47225400 Internos 103, 133 y 160.

12) $ 1635 3/p 33206 Nov 21- Nov 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

COMUNICADO Nº1
Licitación Pública Nacional 14/2022
Parque Inundable Durazno

Con respecto a la LPN 14/2022 para la realización del proyecto "Parque Inundable Durazno" se establecen las siguientes prórrogas:

1) Fecha de apertura: 7 de diciembre de 2022; Hora: 14:30.
2) Se podrán solicitar aclaraciones hasta el 25 de noviembre de 2022. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán enviadas como fecha límite el 1 de diciembre de 2022.
3) Las solicitudes de prorroga serán recibidas hasta el 25 de noviembre de 2022.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33282 Nov 22- Nov 22

VARIOS

FIDEICOMISO FINANCIERO MONTEVIDEO SE ADELANTA LLAMADOS A EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:
- CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES TRASEROS
- CONTENEDORES PLÁSTICOS

República AFISA, en su carácter de fiduciaria del FIDEICOMISO FINANCIERO MONTEVIDEO SE ADELANTA, realiza llamado público a expresiones de interés, para adquirir los siguientes bienes para la Intendencia de Montevideo:
- Referencia FFMSA 02/22: Hasta 8 Camiones levanta contenedores traseros.
Costo de los pliegos: $ 15.000
- Referencia FFMSA 03/22: Hasta 4.500 Contenedores de plástico.
Costo de los pliegos: Sin costo
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en www.republicafisa.com.uy
Por consultas contactarse a la casilla de correo: llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas:
Referencia FFMSA 02/22 - 12 de diciembre de 2022 - Hora 12:00
Referencia FFMSA 03/22 - 12 de diciembre de 2022 - Hora 14:00
25 de Mayo 552 - C.P 11.000 - Montevideo - Uruguay - fideicomiso@fideicomiso.com.uy - Tel: (598) 2915.9066
www.republicafisa.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 33504 Nov 22- Nov 22

Llamado a Precios Nº 37/2022: Suministro Insumos Producción Azúcar y Destilería

Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP realiza llamado a precios por el suministro del ofjeto de referencia.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es hasta el 25 de noviembre de 2022, enviando las propuestas a ssjj@matriz.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 33426 Nov 22- Nov 22

Llamado a Precios Nº 38/2022: Suministro Insumos Agrícolas Especiales y Otoño 2023

Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP

realiza llamado a precios por el suministro del ofjeto de referencia.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es hasta el 29 de noviembre de 2022, enviando las propuestas a ssjj@matriz.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 33425 Nov 22- Nov 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 22 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRYAN MARCELO ALVAREZ dos SANTOS, 29 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LEZICA 6076 y CINTIA CAMILA NÚÑEZ SOSA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LEZICA 6076.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33434 Nov 22- Nov 24

VALERIA PAOLA ALONSO DUARTE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. ROS 2721/6 y SANTIAGO VILA PERNA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33419 Nov 22- Nov 24

PAMELA ACEREDO ALANIZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4571 y EZEQUIEL FABIAN GONZÁLEZ FERREIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, U4RUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33367 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 2

JULIO SEBASTIAN FERRARO MOREIRA, 38 años, soltero, DESOCUAPDO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOIX Y MERINO 2118 y LUCIANA CARBALLIDO AMACORIA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOIX Y MERINO 2118.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33438 Nov 22- Nov 24

EDUARDO BAUTISTA MACIEL, 36 años, soltero, INGENIERO DE SOFTAWARE, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2592 BIS/103 y JESICA DAIANA PACHECO da SILVA PIREZ, 32 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2592 BIS/103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33420 Nov 22- Nov 24

EVELYN PAOLA FERNANDEZ PIRIZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4034 BIS y BRYAN HERNÁN BORBA GUERRERO, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4034 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33406 Nov 22- Nov 24

MATÍAS NICOLÁS FERNÁNDEZ ABERO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4729 y KATHERINE TATIANA LAGO MARECO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4729.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33359 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 3

JORGE MIGUEL CUADRADO VIERA, 37 años, soltero, PREVENCIONISTA, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482 y ANA INÉS MESA BALBI, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33503 Nov 22- Nov 24

YUSKELANIA CRUZ MÉNDEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5826/4 y JUNIER PÉREZ HERNÁNDEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5826/4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33480 Nov 22- Nov 24

RAFAEL JOSÉ COUTO VARELA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3063/1 y SANDRA MABEL VOLPI MAS, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3063/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33338 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 4

CYNTHIA VANESSA GARCÍA AGUIRRE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 5321 y PATRICIA NATALIA ITURBEY GONZÁLEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 5321.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33433 Nov 22- Nov 24

ROBERT ALBERTO GALEANO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle 17 3787 y LUZ MARINA MUÑOZ RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle 17 3787.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33427 Nov 22- Nov 24

MARTÍN ALEJANDRO GAGLIANONE COITINHO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3828 y ROMINA BELEN VAAMONDE PEREYRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3828.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33358 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 5

MARÍA FERNANDA MARTINS OLIVERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PICASSO 4962 y RAFAEL ALEJANDRO MATÍAS BRITTOS, 33 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio PICASSO 4962.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33510 Nov 22- Nov 24

CARLOS MARÍA MARTINEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C 7760 (BARRIO 24 de JUNIO) y ANA BARRETO BERTOCHE, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 7760 (BARRIO 24 de JUNIO).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33505 Nov 22- Nov 24

CONSTANZA TISCORNIA FITIPALDO, 30 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2674/1002 y IGNACIO ÁLVAREZ ANTUÑA, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2674/1002.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33387 Nov 22- Nov 24

EMIR OLIVERA AGUIAR, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 3972 BIS y SHIRLEY GRACIELA SOUZA RODRIGUEZ, 60 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 3972 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33386 Nov 22- Nov 24

LUIS MANUEL MORQUIO SOSA, 29 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1348/4 y ANTONELLA PAZ AVILA, 32 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1348/4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33377 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 6

LILIAN ROCHA LOZANO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASSIOPEA 10105 RUTA 8 KM. 19 y LUIS LEONARDO RODRÍGUEZ CARRASCO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASSIOPEA 10105 RUTA 8 KM. 19.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33528 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 7

GERARDO DANIEL PÉREZ SILVEIRA, 28 años, soltero, TÉCNICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN PÉREZ 835, LAS PIEDRAS, DPTO. CANELONES y MARÍA GRACIELA LAGO PEREZ, 28 años, soltera, PODÓLOGA MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITÚ 3064.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33388 Nov 22- Nov 24

ENUE GERARDO PÍGOLA TAPIA, 58 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2776 y ADRIANA SILVIA MATA LANSOT, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2776.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33384 Nov 22- Nov 24

Montevideo, noviembre 21 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SABRINA ALEJANDRA DOTTA CABRERA, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUYA, lugar de domicilio COLONIA 2119/302 y GERARDO MARTÍN SÁNCHEZ VECINDAY , 34 años, soltero, LICENCIADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 33296 Nov 21- Nov 23

STHEFANIE ALMENARES QUIROGA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRESELVA 3441 BIS y SERGIO PABLO VILCHE ORGEN, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 33185 Nov 21- Nov 23

FIORELLA ARAUJO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1360/402 y ANDRÉS ALBERTO SOSA MALDE, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 33182 Nov 21- Nov 23

SARA HELENA AZPIROZ GÓMEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1229/606 y CARLOS ANDRES ALCOBA MORALES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL FLORES.

14) $ 623 3/p 33176 Nov 21- Nov 23

JONATHAN ALFONSO GARCÍA, 45 años, soltero, ALBAÑIL, ESPAÑOL, lugar de domicilio AMEGHINO 3591 y DEBORA ABIGAIL LOPEZ FERNANDEZ, 29 años, soltera, AUX DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 3591.

14) $ 623 3/p 33174 Nov 21- Nov 23

DIEGO NICOLAS HUERTAS ALVAREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANOPE 3950 y MELANIE LUCÍA MANSILLA CARDOZO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 33157 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 2

LADY FARÍAS BALTA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DON PEDRO DE MENDOZA 5023 y KEVIN MATHIAS PÉREZ RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLARÓN 8474.

14) $ 623 3/p 33257 Nov 21- Nov 23

NURY CRISTINA BRACHO VERA, 41 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1364/004 y DANIEL AUGUSTO UZCATEGUI ORTEGA, 39 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1364/004.

14) $ 623 3/p 33218 Nov 21- Nov 23

AGUSTIN FIGARI GAMIO, 22 años, soltero, DISEÑADOR MULTIMEDIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4120 y CATALINA ARANGUREN NOVOA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio MERCEDES 1510/202.

14) $ 623 3/p 33184 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 4

GUILLERMO NATALIO LOPEZ LOPEZ , 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS PREVOSTI 7116 y JESSICA MACARENA MIGUEZ BARRETO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS PREVOSTI 7116.

14) $ 623 3/p 33250 Nov 21- Nov 23

STELLA MARY GAREPPE MUÑIZ, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 3869/301 y ALBERTO FEDERICO DIBBERN GHUIETTI, 66 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 3869/301.

14) $ 623 3/p 33214 Nov 21- Nov 23

MATÍAS GUILLERMO GONZALEZ BARCIA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 726 BIS y YAMILA MICAELA MÉNDEZ ALVAREZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 726 BIS.

14) $ 623 3/p 33178 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 5

MARÍA CECILIA OLIVIERI SENDIC , 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2692/802 y ALVARO AUGUSTO SECONDO ESCANDELL, 71 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2692/802.

14) $ 623 3/p 33231 Nov 21- Nov 23

SILVINA TRIVEL ESCOBAR, 35 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2681/2 y RICHARD DAMIÁN GÓMEZ SAMPAYO, 29 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2681/2.

14) $ 623 3/p 33219 Nov 21- Nov 23

CAMILA MENEZES da SILVA, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA , lugar de domicilio BELLA UNIÓN M. E S.21, EL PINAR, CANELONES y MARTÍN EMANUEL DURÁN BRITES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS y PONS 4461/2.

14) $ 623 3/p 33173 Nov 21- Nov 23

MARÍA VALENTINA TRULLENQUE RIAÑO, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3697/201 y MATÍAS RODRIGO RODRÍGUEZ REYES, 36 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3697/201.

14) $ 623 3/p 33172 Nov 21- Nov 23

GRACIELA MATTOS PESCE, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177/701 y WILLIAM NERY SOSA SOTO, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177/701.

14) $ 623 3/p 33152 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 6

MARÍA ROSA RODRÍGUEZ CAMACHO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1654/602 y MAICON BORIS SILVERA SANTOS, 36 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1654/602.

14) $ 623 3/p 33337 Nov 21- Nov 23

MARIA FLORENCIA RIANI FERNÁNDEZ , 31 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio IBIRAY 2218 y RODRIGO CARRERE SILVEIRA , 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio IBIRAY 2218.

14) $ 623 3/p 33171 Nov 21- Nov 23

JORGE LUIS SOBA SENA, 52 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ 3430 BIS y ANDREA FABIANA ITRI RODRÍGUEZ, 47 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ 3430 BIS.

14) $ 623 3/p 33170 Nov 21- Nov 23

Montevideo, noviembre 18 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA del ROSARIO ACOSTA BAUBETA , 51 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 8072 y WILSONARIEL RAMOS PÍRIZ , 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33056 Nov 18- Nov 22

LEONARDO CÉSAR HERNÁNDEZ MAGALLANES, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO AL PASO DEL ANDALUZ 4186/ y MARÍA ESTER BARRIOS RODRÍGUEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4802.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33023 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 2

OLGA ALICIA FRAGA ESPINOSA, 77 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1002 y ROBERTO GUSTAVO INFANTE PARDIÑAS, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1002.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33059 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 3

JUAN MARTIN CABRERA LÓPEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPERANZA 7904 y NICOLE DUARTE FERREIRA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPERANZA 7904.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33049 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 4

LUCÍA IVONNE GONZÁLEZ CASTRO, 21 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PAEZ 3686 y ALEXIS FAÜBRIZIO MARQUEZ AMARAL, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 SOLAR 9.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33060 Nov 18- Nov 22

CARMEN SOFÍA LANGONI GOBBA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVOUR 3232 y YENIT MADALÍ QUARIN, 27 años, soltera, ENTRENADORA, ARGENTINA, lugar de domicilio CAVOUR 3232.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33022 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 5

CARLOS GABRIEL MARITATO BENÍTEZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2975B y PATRICIA YUDIT MORTE TOSCA, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBERIA 3931.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33099 Nov 18- Nov 22

MARCELO MAGALLANES TAUZY , 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PREVISIÓN 4113 y ANA MARÍA GARCÍA ROMERO, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PREVISIÓN 4113.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33020 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 6

ISABEL MARÍA SANGUINETTI VIVO, 26 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANTUA 6979 y ALBERTO TOMÁS PEIRANO PEÑALVA, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARCÍA LORCA 7924, CANELONES.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33075 Nov 18- Nov 22

ADRIÁN MARCEL SÁNCHEZ CANO, 40 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 532/705 y MARISEL MARCHETTI AGUIRRE, 35 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 532/705.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33021 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 7

CARLOS ALCIDES PAXON MARI, 90 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2369 y HILDA GRAJALES CEDRÉS, 76 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2369.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33007 Nov 18- Nov 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "HOLLICH, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-44745/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "HOLLICH, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-44745/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital 4º Turno, dictado en autos: HOLLICH, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE IUE 2 - 44745 / 2021, se dispuso citar, llamar y emplazar a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor CITROEN , Modelo : C5 2.0 I SX FULL B ,Tipo : Sedán 4 puertas , motor 10HL5C1762271 ,Año 2009 , Nº de chasis VF7RDRFJB9L506533, padrón 1141967 de Montevideo, matrícula SBI 2440, y en especial a los sucesores a cualquier título del último titular registral, Diego Suarez SA. para que en el término de 90 días comparezcan antes esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 25133 10/p 32844 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 12ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ NOELIA PAOLA.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 196-54/2022, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 12º Sección Judicial de Canelones, Dr. Sergio Vallés Píriz dictada en autos caratulados: " FERNANDEZ RODRIGUEZ, NOELIA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E Nº 196-54/2022, se hace saber que se presentó en este Juzgado la Sra. Noelia Paola Fernández Rodríguez, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 126 de la 12º Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral San Bautista, que según plano del Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en catastro con el Nº 794 el 21de diciembre de 2021, consta de una superficie de 400 metros cuadrados y se deslinda así: con frente en 10 metros al suroeste a la calle Treinta y Tres Orientales, distando en su punto medio en 45 metros de la esquina que forma la calle nombrada con la calle D; 40 metros al noroeste con padrón 127; 10 metros al noreste con padrón 122; 40 metros al sureste con padrón 125, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares del padrón a prescribir, o sea a la Sra. Bonifacia Fernández García de Ortega casada con el Sr. Pedro Ortega y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, así como a los propietarios o poseedores de las fincas linderas (Sres. Oscar Gerardo Calandria Capeche, Deolindo Rudecindo Gambetta, Domingo Nemesio Roldán) (y a sus posibles sucesores a cualquier título) bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones." EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo en la ciudad de San Ramón a los 7 días del mes de noviembre

del año dos mil veintidós. Dr. Sergio Vallés Píriz- Juez de Paz

Canelones, 07 de noviembre de 2022.
SERGIO VALLES PIRIZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 44282 10/p 32518 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "RAMIREZ ESTRADAS JUAN MANUELPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-1531/2021, y según providencia Nº 1992 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4091 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral ATLANTIDA, que según plano del agrimensor Hector Carlomagno, inscripto en catastro con el Nº 4203 del 1947, tiene una superficie de 1200m se deslinda así: 20m al noreste de frente a la calle 3, 60m al noroeste lindando con padron 4090, 60m al sureste lindando con padron 4092, 20m al suroeste lindando con padron 4103; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 29 de agosto de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19681 10/p 32902 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "NERDILCO S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-210/2022, y según providencia No 2814/2022 de fecha 24 de Agosto de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales, sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón No 44837 (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete) , ubicado en la 7o sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Nelma Iris Benia LLano de Mayo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1468 el 08/06/2022, consta de una superficie de 3000 metros cuadrados., que se deslindan de la siguiente manera: 185,35 metros de frente al Suroeste sobre calle Buenos Aires, 175 metros al Noroeste lindando con padrón 44.836 y 184 metros 25 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 44.824, todo el padrón 41.422 y parte del 42.667 y 150 metros 64 centímetros al Sureste lindando con padrón 40.913. En especial al Sr. Marcelo Weiszman, a Covidunas III, Covidunas IV, y Coop. De Viviendas Dunas III y IV; a los propietarios del padrón lindero 42.667; a los propietarios del padron lindero 44.824, al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 36702 10/p 32527 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TRAVERSO MAZZA, MARIA CATALINA Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-349/2018, y según providencia Nº 2089/2020 de fecha 1 de Setiembre de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Alianza Trading SRL, a todos los que se consideren con derechos, sobre los Padrones Nº 10.061 (diez mil sesenta y uno) y Nº 10.062 (diez mil sesenta y dos), señalado como los solares 38 y 39 de la Manzana 4036, ubicados en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor M. Cecilia Panela Inthamoussu de Diciembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 628 el 26/12/2016, consta de una superficie de 721,33 metros cuadrados, el padrón 10061, y 744,97 metros cuadrados el padrón 10062, que se deslindan de la siguiente manera: Padrón 10.061: 15 metros 33 centímetros al Noroeste de frente a la calle García Arocena, entre las calles Avenida Becú y Avenida Secco García, distando su punto extremo 267 metros 96 centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas, 47 metros 73 centímetros al Noreste lindando con padrón 10.062, 15 metros 21 centímetros al Sureste lindando con parte de los padrones 10.027 y 10.028 y 46 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 10.060; Padrón 10.062: 15 metros 52 centímetros al Noroeste de frente a la calle García Arocena, entre las calles Avenida Becú y Avenida Secco García, 48metros 64 centímetros al Noreste lindando con el padrón 10.063, 15 metros 43 centímetros al Sureste lindando con parte de los padrones 10.026 y 10.027 y 47 metros 73 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 10.061. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 46676 10/p 32240 Nov 11- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "TRUJILLO RAMIREZ Hebert ArielPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 264-246/2022, ,y segun Providencia Nº 562/2022 de fecha 1 de Noviembre de 2022, se CITA,LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título , sobre el padrón Nº 537 de la Segunda Sección Judicial de Florida Localidad Catastral Fray Marcos , que según plano del Agrimensor Sergio Gil Lerena , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 356 del 27 de Setiembre de 2017, tiene una superficie de 3700m2 00dm2 se deslinda así, Al Noreste 50 metros de frente a calle Juan Manuel Blanes; Al Sureste 74 metros lindando con la parte del padrón Nº 818 ; Al sureste 50 metros lindando con padrones Nrs 630, 636 y 627 respectivamente y al Noreste 74 metros lindando con parte del padrón 535 y con padrón 534 respectivamente .- Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Florida, 07 de noviembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24468 10/p 32275 Nov 14- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CASTELLI SCASSO, WASHINGTON RUBENPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-303/2020, según Providencia Nº813/2022 de fecha 29/06/2022; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre los bienes inmuebles de autos Padrones Nº 8025, Nº8026 Y Nº 8027 de Barra de Portezuelo Tercera Sección Judicial de Maldonado, en especial a sus últimos titulares registrales SR.HECTOR JACOBO MASRI COHEN; JOSE ANTONIO; PASCUAL Y LILIANA COPPOLA TURCO Y CARLOS JUAREZ, o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos de los Padrones Nº8025, Nº8026 y Nº8027, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº8024, Nº8010, Nº8009 Nº8028; ubicados en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, Padron Nº8025, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1164; el 25 de Febrero de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor J J Gomensoro Correa, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1373 el 26/03/1949); tiene una superficie de 1005 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 16, 75 mts. con calle Publica de los Delfines, al Noreste 60 mts. con Padron Nº8026, al Suroeste 60 mts. Con Padrón Nº8024, al Sureste 16.75 mts. con Padron Nº8011.- Padron Nº8026, según Plano de Mensura - Prescripcion del

Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1165; el 25 de Febrero de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor J J Gomensoro Correa, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1373 el 26/03/1949); tiene una superficie de 1005 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 16, 75 mts. con calle Publica de los Delfines, al Noreste 60 mts. con Padron Nº8027, al Suroeste 60 mts. Con Padrón Nº8025, al Sureste 16.75 mts. con Padron Nº8010.- Padron Nº8027, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1167; el 25 de Febrero de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor J J Gomensoro Correa, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1373 el 26/03/1949); tiene una superficie de 1005 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 16, 75 mts. con calle Publica de los Delfines, al Noreste 60 mts. con Padron Nº8028, al Suroeste 60 mts. Con Padrón Nº8026, al Sureste 16.75 mts. con Padron Nº8009.- DRA. NOELIA FERNANDEZ ALBIN.- JUEZ DE PAZ

Maldonado, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 63033 10/p 32254 Nov 11- Nov 24

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RIVAS CASTELLANOS, MARÍA JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-373/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "RIVAS CASTELLANOS, María José. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-373/2021, se hace saber que ante ésta Sede se presentó María José Rivas Castellanos, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrones 7616 y 7617, señalados con los números 12 y 13 respectivamente de la manzana catastral número 224, de la Localidad Catastral Buenos Aires, los que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, el 16 de mayo de 1939, constan cada uno de ellos de una superficie de 300 metros y se deslindan de la siguiente manera: Padrón 7616: al suroeste 10 mts. de frente a calle número 28, al noroeste 30 mts. con solar 11, al noreste 10 mts. con el solar 37 y al sureste 30 mts. con el solar 13; Padrón 7617: al suroeste 10 mts de frente a calle 28, al noroeste 30 mts. con solar 12, al noreste 10 mts. con el solar 38, al sureste 30 mts. con el solar 14. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes, en especial a los últimos titulares del padrón 7617, señora MARIA TERESITA PASCUAL o MARÍA FELISA PASCUAL y / o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos del Padrón 7616, padrones 7615, 7641, y 7617, y del Padrón 7617, los padrones 7618, 7642 y 7616, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, ... de ..... de.....

San Carlos, 21 de octubre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 45213 10/p 31827 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Paysandú, dictada en autos: "MINTEGUIAGA ACOSTA, Albaro Ismael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 311-23/2015, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Albaro Ismael Minteguiaga Acosta promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 7136 de la 11ª Sección Catastral de Paysandú, inscripto en el Registro e la Propiedad, sección inmobiliaria de Paysandú en el Libro 6, Folio 210 con el número 1101 el 11 de setiembre de 1981 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscrito en Catastro con el Nº 3703 con fecha 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 9930 metros 50 decímetros, deslindándose: al sureste 100 metros con calle N.º 34 (Treinta y Tres Orientales) que separa de la planta urbana de Quebracho; al suroeste 199 metros, 24 centímetros con el Padrón 7145; al Noroeste 100 metros con parte del Padrón 7250, y al Noreste 199 metros, 37 centímetros con el Padrón 7142. En consecuencia, y según providencia Nº 156/2022 de fecha 22/04/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 7136 referido, en especial a la última titular Barbara Nora Wetch (o Westch) Ritter y sus sucesores a cualquier título, y a los últimos titulares registrales y sus sucesores de los padrones linderos (Padrones 7145, 7250 y 7142); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 07 de noviembre de 2022.
SOFIA BRAIDA TESORO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 34442 10/p 31736 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 374-190/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, Ciudad Rodriguez dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José. Prescripción Adquisitiva" IUE 374-190/2021, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 1240 parte. En mérito a ello, según providencia Nº335/2022 de fecha 7 de Junio de 2022 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente, al último titular del cual no surge información registral y a Mariano Sánchez Negrete y/o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº1240 Parte, de la localidad catrastral:Rodriguez, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Roberto Velazco de fecha 15/06/2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº1099, el día 27/07/2021 y se deslinda de la siguiente manera: al SUROESTE: linea recta de 100 metros de frente a Calle Pública; al SURESTE: linea recta de 83 metros lindando con parte del padrón 1240, al NORESTE: linea recta de 100 metros también lindando con parte del padrón 1240 y al NOROESTE: linea recta de 83 metros lindando con parte del padrón 1240 del mismo plano. Todo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

San José, 14 de septiembre de 2022.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
16) (Cta. Cte.) 10/p 33018 Nov 18- Dic 01

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "DURAN ESTECHE, ELVIRA BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 375-1012/2021, según providencia Nº 2901/2022 de fecha 14/10/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares ARTOL S.A.; Gilberto Fernández y Selva Rosignoli y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1270 de la Localidad Catastral Playa Pascual del departamento de San José, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto VELAZCO, inscripto en Catastro con el Nº 1075 del 15 de marzo de 2021, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 86 decímetros y se deslinda así: al Sureste en 17 metros 34 decímetros con frente a calle Los Tricolores; al Noreste en 29 metros lindando con padrón 1740; al Noroeste en 17 metros 34 decímetros lindando con padrón 2627 y al Suroeste en 29 metros lindando con padrón 2291, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

San José, 16 de noviembre de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 24734 10/p 33385 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "GOYENI RIVERA, JUAN DOMINGO, CARLOS ARTIGAS Y

ERNESTO SECUNDINO. MARRERO GOYENI, MARCELO RAFAEL Y NESTOR JAVIER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. CIVIL.", IUE 530-677/2022, y según providencia Nº 5569/2022 de fecha 01/11/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SALVADOR GOYENI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4919 de la 6ª Sección Judicial de San José, localidad catastral San José, que según plano del agrimensor Jose A. Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº 175 del 2004, tiene una superficie de 53 hectáreas 4500 metros se deslinda así: al Norte y Este un gajo del arroyo Manantiales por medio con parte del padrón 9880 y los padrones 4926, 4925, 4924, 4923; al Sur en una recta de 976 metros con el padrón 4920, lugar por el que tiene salida la fracción deslindada por servidumbre de paso de 10 metros de ancho hacia camino vecinal; al Oeste el Arroyo Manantiales por medio con parte del padrón 15069, los padrones 4918 y 15208 y parte del padrón 15207; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 15 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
16) $ 28990 10/p 32967 Nov 17- Nov 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "MUSLERA QUESADA;MARIA DEL ROSARIO Y NELLY MELIEL; Y QUESADA BARRETO; CARMEN DELIA.- -PRESCIPCION ADQUISITIVA-", IUE 431-308/2022, y según providencia Nº 4217/2022 de fecha 05/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN CARLOS MUSLERA BORBA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4703 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, que según plano del agrimensor Alejandro Ferreira Fernandez, inscripto en catastro con el Nº 363 del 2021, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros sesenta y ocho decimetros (362 m2 68 dm2) se deslinda así: al Oeste: 10 metros 90 cm de frente a calle Colón entre calles Flores y Treinta y Tres, distando su punto extremo 22 metros 58 centímentros con la ultima nombrada, al Norte: dos tramos de rectas que miden 9 metros 42 centímetros y 24 metros 05 centímetros con el padrón 4704, al Este 11 metros 26 centímetros con parte del padrón 4701 y al Sur 7 tramos de rectas que miden 8 metros 46 centímetros, 0 metro 38 centímetros, 4 metros 35 centímetros, 0 metros 31 centímetros, 9 metros 1 centímetro, 0 metro 51 centímetros y 11 metros 27 centímetros con el padrón 4702; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Mercedes, 17 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 32713 10/p 31751 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA-DIOSESIS DE TACUAREMBOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 401-109/2020, respecto del inmueble padrón No. 10002, antes padrón 2524, de la sección catastral Décimo Primera, paraje Pampa, Tacuarembó, se cita, llama y emplaza a "Pampa del Pedernal Sociedad en Comandita por Acciones", "Rincón del Pedernal Sociedad en Comandita por Acciones", "El Pedernal Sociedad en Comandita por Acciones"; a Milka Esther Silveira Sinfuente, Gladys Selva Sinfuente, José Luis Braga Requena, Antonio Ignacio Braga Requena, Alma Costa Pacheco, Zelmira María Braga Requena, Daniel Cibils Salvañach, Antonio Fernández Braga Salvañach o Braga Salvañach Antonio o Antonio Braga, Enrique Rómulo Braga, Juan José Braga, María Agueda Silva, Julio Braga, María Agueda Braga, Jorge Antonio Braga, Maria Teresa Braga, Josefa Salvañach, Maria Agueda Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva Enrique Rómulo Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva, Jorge Antonio Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva, Juan José Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva, Eugenia Q. de Carbonell, Bernardina Q. de Braga y sus sucesores a cualquier título; a Manuel Adrian Pazos Gularte, "Estancia Cerro Agudo S.A." y a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 07 de octubre de 2022.
LEANDRO EMILIO GONZÁLEZ RAGGIO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 30452 10/p 32435 Nov 14- Nov 25

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Tacuarembó en autos: "WILKINS CHINEPPE EDUARDO Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 407-23/2020, y según providencia Nº 47/2021 de fecha 05/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Avalo Monico Eliseo y otra y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1576 de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Pueblo de Arriba (Ansina), que según plano del agrimensor Marcos Alonso, inscripto en catastro con el Nº 716 del 2019, tiene una superficie de 3573 m2 se deslinda así: Frente a Ruta 44, padrones linderos: 11047, 6638 y 15036; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 04 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 18617 10/p 32372 Nov 14- Nov 25

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VENTIA SAS,, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"VENTIA", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33483 Nov 22- Nov 22

Cecilia Moreira Pagés, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"GEOTERMIA", (Guion cinematográfico) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33421 Nov 22- Nov 22

Paola Inés Moreira Volonté, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LAS ROSAS JAMÁS SE OLVIDAN", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33350 Nov 22- Nov 22

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS TECHERA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33840/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MACKENZIE CHANTELLE ARIAS TECHERA , inscripta el día 28/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-416, en el sentido que: se proceda a la inscripción del acta de la niña Mackenzie Chantelle Arias Techera como hija legítima de Fernando Alvaro Pérez y de Francis Vanessa Arias Techera, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31106 Nov 03- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RABAZA, LUCIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58668/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: José Martin Fernández Umpierrez, inscripta el día 23/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-751, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "soltero", por así corresponder.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33366 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TOSO RIVERO, FIORELLA y otro -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56668/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO CUCURULLO RIVERO, inscripta el día 11/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1662, en el sentido que: donde dice " SANTINO CUCURULLO RIVERO" debe decir " SANTINO CUCURULLO TOSO", por así corresponder.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33362 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLDANO DEHEZA, ISABEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54705/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMIRO GONZÁLEZ PRANDI RODRÍGUEZ, inscripta el día 26/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 504 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-164, en el sentido que: donde dice primer apellido "González" debe decir "González Prandi" y como segundo apellido "Rodríguez", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32492 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TODARO GLASSIANNI, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59240/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRES RICARDO TODARO GLASSIANNI, inscripta el día 17/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que: donde dice "...es hijo legítimo del declarante y de Amalia Glassianni..." debe decir "...es hijo legítimo del declarante y de Amalia Glassiani..."; y en la nota marginal donde dice" ...Nº 545 GLASSIANNI TODARO RICARDO ANDRÉS " debe decir " ...Nº 545 GLASSIANI TODARO RICARDO ANDRÉS " por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32930 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TODARO GLASSIANNI, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59240/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANDRES RICARDO TODARO GLASSIANNI E IRMA CARMEN TECHERA AUDICIO, inscripta el día 17/05/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 360, en el sentido que: donde dice " ...hijo de Cersócimo Todaro de nacionalidad oriental, de estado divorciado, de profesión chapista, domiciliado en el mismo y de Amalia GLASSIANNI..." debe decir " ...hijo de Cersócimo Todaro de nacionalidad oriental, de estado divorciado, de profesión chapista, domiciliado en el mismo y de Amalia GLASSIANI..." por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32929 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TODARO GLASSIANNI, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59240/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO ANDRÉS TODARO TECHERA, inscripta el día 29/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1432, en el sentido que: donde dice "...es nieto por línea paterna de Cersócimo Todaro y de Amalia Glassianni..." debe decir "...es nieto por línea paterna de Cersócimo Todaro y de Amalia Glassiani..." por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO LOPEZ, SUSANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50351/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SUSANA GIMENA DE CASTRO LÓPEZ, inscripta el día 28/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2041, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea paterna de EMIDIO DE CASTRO", debe decir: "EMYGDIO DE CASTRO" por así corresponder; la Partida de Nacimiento de: EMIDIO GABRIEL DE CASTRO LÓPEZ, inscripta el día 10/06/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1251, en el sentido que: donde dice: "que es nieto por línea paterna de EMIDIO DE CASTRO", debe decir: "EMYGDIO DE CASTRO" por así corresponder y la Partida de Nacimiento de: STEFANÍA LUCÍA DE CASTRO LOPEZ, inscripta el día 17/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2752, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea paterna de EMIDIO DE CASTRO", debe decir: "EMYGDIO DE CASTRO" y donde dice: "BRASILEÑO", debe decir: "PORTUGUÉS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32363 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RISSO PRATT, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59080/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HAROLDO CAPURRO, inscripta el día 18/09/1906, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 451, en el sentido que: donde dice..." ...que es nieto por linea paterna de Don Juan Bautista Capurro...." debe decir..."...que es nieto por linea paterna de Don Giovanni Battista Capurro...." por así corresponder.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32110 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RISSO PRATT, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59080/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FEDERICO CAPURRO CASTRO, inscripta el día 30/10/1905, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 14ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice:..."que era hijo legítimo de Don Juan B. Capurro...." debe decir:...."que era hijo legítimo de Giovanni B. Capurro...." y donde dice:..."de sesenta y un años...." debe decir:..." sesenta y dos años...." por así corresponder.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32109 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ELICHER MARTINEZ, KAREN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60425/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: KAREN ELICHER MARTINEZ, inscripta el día 01/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22a sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice:..." Karen Viviana Martinez Figueredo...." debe decir:...."Karen Viviana Elicher Martinez...." por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO RONDELLA GARBARINO, inscripta el día 22/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1167, en el sentido que donde dice: "VALENTINO RONDELLA GARBARINO", debe decir: "VALENTINO RONDELLA QUILES", por así corresponder.-

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31735 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ FARIAS, Santiago NicolásRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-171/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santiago Nicolás Díaz Farías, inscripta el día 08/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 264, en el sentido que: autos caratulados: "DIAZ FARIAS, SANTIAGO NICOLAS. RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 451-171/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO NICOLAS DIAZ FARIAS, inscripta el día 08/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 264, en el sentido que: En la linea 10 donde dice: "...a las 17 y 27 nació...", debe decir "...a las 15 y 27 nació ...", por ser lo correcto. por así corresponder.

Bella Unión, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33274 Nov 21- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BEOVIDES ROCHA , DAHIANA SOFÍA Y FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN ANDRES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIEMIENTO", IUE 541-331/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FELIPE FERNANDEZ BEOVIDES, inscripta el día 06/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina 418 Pando del Departamento de Canelones, Acta Nº A 230, en el sentido que: EN EL ACTA DONDE DICE "SEXO FEMENINO" DEBE DECIR "SEXO MASCULINO". Se expide el presente por el termino de 15 dìas (art. 340 ley 16.170 gratuidad de publicar en el diario oficial por así corresponder.

Atlántida, 11 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32437 Nov 14- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAVIA BENTANCUR, DIEGOALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-602/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DIEGO ALEJANDRO SARAVIA BENTANCUR, inscripta el día 28/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 440 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-26, en el sentido que: DONDE DICE: "estado civil casado", DEBE DECIR: " estado civil soltero" por así corresponder.

Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32097 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITO MIERES, WENDY VALERIARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-182/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wendy Valeria Brito Mieres, inscripta el día 10/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 1ra. sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1212, en el sentido que: En el ACTA donde dice sexo " Masculino " debe decir FEMENINO por así corresponder.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 11 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32371 Nov 14- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARAYOLO GARCIA, LILLIA, VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 223-305/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES, inscripta el día 28/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Colonia, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice "Barayola" debio decir "Barayolo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 07 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31648 Nov 08- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZIEGLER, EDGARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-834/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDGARDO EWALD ZIEGLER DAMBOREANO, inscripta el día 20/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NUEVA HELVECIA del Departamento de Colonia, Acta Nº A-60, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.

Rosario, 11 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32461 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RELLAN, ANDREA YANET

RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA CABRERA RELLAN , inscripta el día 30/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 811, en el sentido que: DONDE DICE " ANDREA JANEL RELLAN DEBE DE DECIR ANDREA JANET RELLAN por así corresponder.

Florida, 10 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32282 Nov 14- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA PESCA, BERTO RUBENSRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-761/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PASCUALA PAULA AGUIRRE GASTAMBIDE, inscripta el día 08/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 482, en el sentido que: donde figura el estado civil "Viudo" debe decir "Casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 15/p 31547 Nov 07- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA AMILIVIA, LAUTARO EZEQUIEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO EZEQUIEL PLADA AMILIVIA, inscripta el día 10/06/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 898, en el sentido que: donde dice 21 de Julio del 2000 debe decir 14 de Julio del 2000 por así corresponder.

Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32202 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARACHICHU LAPIDO, CHRISTIAN ALEJANDRORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-506/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ARACHICHU LAPIDO, CHRISTIAN ALEJANDRO, inscripta el día 03/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-169, en el sentido que: DONDE DICE QUE CHRISTIAN ALEJANDRO ARACHICHU LAPIDO, ES "NACIDO EN URUGUAY ", DEBE DECIR "NACIDO EN ARGENTINA", POR SER LO CORRECTO por así corresponder.

Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32198 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DONATE TOLEDO, MARIA ELBARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-658/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELBA DONATE TOLEDO, inscripta el día 12/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice estado civil "viuda" debe decir "soltera"; y donde dice de nacionalidad "viuda" debe decir "oriental" o "uruguaya".- por así corresponder.

Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CEDRES, FRANCO y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58575/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Clementina Gonzalez Lopez, inscripta el día 10/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-33, en el sentido que: el segundo apellido es LOPEZ y no VIGO por así corresponder.

Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32084 Nov 11- Nov 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-1289/2012, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GILBERTO SANTIAGO TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 03/11/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1746, en el sentido que: donde dice "que es hijo legitimo de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hijo legitimo de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder. De MARIA LOURDES TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 11/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2020, en el sentido que: donde dice "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder. De LUIS ANTONIO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 02/07/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1086, en el sentido que: donde dice "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder. De MARIA AUXILIADORA TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 05/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1157, en el sentido que: donde dice "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder.

Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32659 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PERFECTO SOZA, DIEGO NICOLAS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-690/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS PERFECTO SOZA, inscripta el día 27/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 755, en el sentido que: donde dice "que es hijo masculino de" debe decir "que es hijo legítimo de" por así corresponder.

Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32656 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAñO MARTINEZ, PATRICIA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 501-746/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA LORENA CASTAÑO MARTINEZ, inscripta el día 22/07/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1175, en el sentido que: donde dice "Castagno" debe decir "Castaño" por así corresponder y

de Nacimiento de: LUCIANO FAGUNDEZ CASTAÑO, inscripta el día 13/05/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 740, en el sentido que: donde dice "Castagno" debe decir "Castaño" por así corresponder.

Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32584 Nov 15- Nov 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA TARAMASCO, RITA MAIRENE-.RECTIFICACIÓN PARTIDA DE DEFUNCIÓN.-", IUE 452-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BARTOLOMEO TARAMASCO, inscripta el día 10/05/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª secc. del Departamento de Río Negro, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE FIGURA BARTOLOMÉ, DEBE DE FIGURAR BARTOLOMEO por así corresponder.

Young, 10 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32200 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATES DE LEON SYNOMAN EDUARDA Y MENDIETA ALVAREZ JONATHAN GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-520/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PILAR MAYTTE MENDIETA PRATES, inscripta el día 31/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 979, en el sentido que: donde dice "que es hija" debe decir "hija legítima", por asi corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública por lo que goza de auxiliatoria de pobreza (art. 89 CGP). por así corresponder.

Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31887 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO ALONSO REMIGIO Y ARIZAGA CORREA LILIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-511/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA BELEN CLAVIJO ARIZAGA, inscripta el día 07/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1515, en el sentido que: el número de acta correcto es el 1515, y que la agregación "tdo 1514 no vale y Ido1515 vale" es válida y eficaz. por así corresponder.

Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31885 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KHAREN VANESSA SILVERA GAMANTHALER, inscripta el día 21/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "...GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31278 Nov 04- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTIDA NOEL - MABEL HOYH Y ERLINDA AILIDES. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 352-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MABEL HOYH BASTIDA , inscripta el día 13/09/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 58, en el sentido que: DONDE DICE (5to renglón): "DON ERLINDO BASTIDA" DEBERÁ DECIR: "DON ARLINDO BASTIDA" por así corresponder.

Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31718 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MACCHIO AMARO CHIARA VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-1004/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MILTON CESAR ALBERNAZ C/ CHIARA VALERIA MACCHIO, inscripta el día 19/09/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 293, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "(...) nacida el día dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (...)", debe decir "(...) nacida el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (...)", por así corresponder.

Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32593 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA BACCI INOCENCIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-777/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Rosa Nelly Bacci Cattaneo, inscripta el día 29/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-565, en el sentido que: donde dice, respecto a la fallecida, ROSA NELLY BACCI CATTANEO, "Estado Civil: casado", debe decir "viuda", por así corresponder.

Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32291 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PISSACO FERREIRA OSCAR NICOLAS Y MARQUESQUI BORDENAVE VICTORIA ANGELI- NA EN REP. DE SU MENOR HIJO PISSACO FRANCHESCO.RECTIFICACION DE PARTI- DA.", IUE 353-847/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCHESCO GIOVANNI PISSACO BORDENAVE, inscripta el día 22/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1218, en el sentido que: en el texto y margen de la partida, donde dice: "BORDENAVE" debe decir "MARQUESQUI", por así corresponder.

Salto, 09 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32114 Nov 11- Nov 24

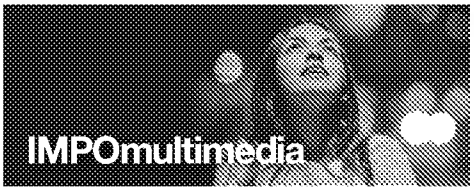

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLIMINE PERESSINI SANDRA GLORA Y SOLIMINE PERESSINI ADRIANA SARA. RATIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-374/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VITTORIA ROMANA PERESSINI BON, inscripta el día 18/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL del Departamento de San José, Acta Nº 432, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CIVIL "VIUDA" CORRESPONDE DECIR DE ESTADO CIVIL "SOLTERA". por así corresponder.

San José, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUADRADO SIRIAN - RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA JULIETA , inscripta el día 22/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1145, en el sentido que: pues donde dice " que en Hospital Local el día diez de diciembre.." debe decir·" el día diez de diciembre de 2014" por ser lo correcto. por así corresponder.

Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33471 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE CUADRO GUSTAVO, REZENDE ZAPATER ENZO GABRIEL, REZENDE ZAPATER NOELIA Y ZAPATER GOMEZ RITA CARINA -RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 469-416/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO REZENDE CUADRO , inscripta el día 27/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 80, en el sentido que: pues donde dice "REZENDE" debe decir"RESENDE" y la partida de nacimiento de ENZO GABRIEL REZENDE ZAPATER Acta nº751 de la 1º sección de Tacuarembó, de fecha 6-7-2000, pues donde dice "REZENDE" debe decir "RESENDE" y la partida de nacimiento de NOELIA REZENDE ZAPATER acta nº 270 de la 1º sección de Tacuarembó, de fecha 10-3-2004 pues donde dice:"REZENDE" debe decir " RESENDE" . y la PARTIDA DE MATRIMONIO de GUSTAVO REZENDE CUADRO Y RITA CARINA ZAPATER GOMEZ ,acta 5 de la 8º sección de Tacuarembó, de fecha 23-4-1997 pues donde dice:" REZENDE" debe decir" RESENDE" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31888 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO DORYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 449-92/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DORYS CARABALLO, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Registro Civil de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 515, en el sentido que: se rectifique donde dice "soltero debe decir "casado" por así corresponder.

Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33271 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTES,ANA PAULA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 449-406/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Ignacio SOUZA MARTINEZ, inscripta el día 30/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Registro Civil de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-225, en el sentido que: se rectifique el sexo, donde dice femenino, debería decir masculino. Se deja constancia que las presentes actuaciones es tramitado por el Consultorio Jurídico dependiendo del Centro estudiantes de Derechos de la Universidad de la República en convenio con Mides, de asistencia gratuita (Ley 18078), por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32460 Nov 15- Dic 05

Remates

R

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
30/11/2022 - HORA: 14:45
BASE: 806,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.206.975 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Mondelli (MAT. 6959- R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº. 001 Block A, empadronado individualmente con el Nº 927/A/001 cual consta de una superficie de 52 mts 84 dcm., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a calle Pedro Rosa Giffuni y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 145 Nº 45886, ID 93505, a nombre de PEDRO BEDER ROSAS PADILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1615 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar

la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1534,25. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32691 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 15:45
BASE: 1352 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.020.800
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.T 249864001) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 187536, el padrón consta de una superficie de 2310 metros 30 dm, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Decimo primera Sección Judicial, con frente a calle Pasaje Hércules 3371 esquina Andrómeda y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 76 Serie 150 Nº 71720, ID 92317 a nombre de Castro Damiano Juan Feliz Arie y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67642, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.705 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.569,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 4/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32690 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552
01/12/2022 - HORA: 14:00
BASE: 780,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.168.750
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Arrillaga (MAT. 4623 - R.U.T. 212427900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 003, empadronada con el número 934/003, el cual consta de una superficie de 45 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Ituzaingó sin número esquina Ferrer y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5124, ID 77490, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.564,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D)

El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.485,80. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/11/2022 y en Sucursal Florida. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32689 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
30/11/2022 - HORA: 14:15
BASE: 495,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 741.125 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 empadronado individualmente con el Nº 3492/001 cual consta de una superficie de 58 mts 71 dcm., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a calle Pedro Rosa Giffuni esquina Teresa Muñoz y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 071 Serie 600 Nº 15642, ID 76010, a nombre de AMERICO SENA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 942,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32688 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
01/12/2022 - HORA: 15:00
BASE: 476 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 712.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Joaquín González (MAT.6940 - R.U.T. 150496350016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, antes decima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 1540, el cual consta de una superficie de 438 mts. 99 dms., con frente a la calle Carlos Cunnier 1175 entre las calles Berna y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Exp 2021-68-1-002913, ID 72173, a nombre de RENE SANCHEZ URTAZUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1058,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor;

D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1005,39 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Nueva Helvecia, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32687 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
30/11/2022 - HORA: 15:15
BASE: 457,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga (MAT 4421 - R.U.T. 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002 Block Q, Conjunto Habitacional Barrio 12-A, padrón individual No. 407.710/Q/002, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Nicanor Blanes 3241 E, consta de una superficie de 63 metros 77 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 086 Serie 001, Nº 1795, ID 64377, a nombre de EVA LUJAN ZAPATA GARETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 905,35. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32686 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
30/11/2022 - HORA: 15:00
BASE: 945,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.414.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Núñez (MAT 6993 - R.U.T. 217317720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 1310 del Block A padrón individual No. 61.477/A/1310, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco No. 4680, consta de una superficie 63 metros 51 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 145, Nº 28679, ID 51.379, a nombre de HECTOR JESUS LAPOUBLE FALERO E HILDA NELIDA VERON MASSERONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1971 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- c) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto

de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.872,45. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32685 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
28/11/2022 - HORA: 14:45
BASE: 661,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 989.350 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 - R.U.T. 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 012, empadronada con el número 174602/T/012, el cual consta de una superficie de 41 metros 32 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Complejo Habitacional "Parque Guaraní", con frente a la calle Itapeby número 3054 W y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 756, ID 50943, a nombre de LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y CARMEN SILVA HORMINOGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.324,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.257,80. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32684 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 16:30
BASE: 1,603 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.399.700 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Machado (MAT. 7082 - R.U.T. 218792290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 704, empadronado con el número 54.399/704, el cual consta de una superficie de 48 m 55 dm, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Agraciada Nº 3055 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 90839, ID 50710, a nombre de Delgado Huelmo Javier Marcelo y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3212 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.051,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División

Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400. Montevideo, 4/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32683 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 16:00
BASE: 1.156 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.730.100
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Lujan Ventura (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronado con el número 170902/102, el cual consta de una superficie de 48 metros 56 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Tristán Azambuya Nº 2417 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 18533, ID 46928, a nombre de Volpe Añon Norberto y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.679 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.143,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400. Montevideo, 4/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32682 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
30/11/2022 - HORA: 16:15
BASE: 778,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.164.625
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296- R.U.T. 211978090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 6716 cual consta de una superficie de 677 mts. 7 dcm., que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras con frente a calle Libres Nº 633 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 500 Nº 90142, ID 25472, a nombre de ARIEL GUSTAVO PITE SANTOS Y GLADYS YANET GARCIA CAMPOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.559 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1481,05. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I.

1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32681 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
28/11/2022 - HORA: 13:15
BASE: 444,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.000 SIN FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gomes de Freitas (MAT. 2365 - R.U.T. 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1701, el cual consta de una superficie de 366 metros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con frente a la calle Lapachos Nº 367 entre Ciclamor y Los Abetos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9394, ID 8264, a nombre de JUAN JOSÉ SILVA y MARÍA TERESA GONZÁLEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; d) además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación el remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 940,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32680 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
01/12/2022 - HORA: 14:00
BASE: 962,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.439.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Etchichury (MAT. 6827 - R.U.T. 100747100019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 113, empadronada con el número 3099/C/113, el cual consta de una superficie de 45 metros 16 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Conjunto Habitacional "B9", con frente a la calle Ventura Alegre sin número esquina Pública, Bloque C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1947, ID 5723, a nombre de IRMA TEODORA IROLDI y MARÍA INÉS GÓMEZ IROLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.927,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.830,65. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 04/11/2022 y en Oficina Técnica Maldonado.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de

cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio
cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32679 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 13:45
BASE 424,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 635.250 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANTE IOCCO (MAT 6970 - R.U.T. 211808550010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 002 del inmueble empadronado individualmente con el número 3854/002, Paso Carrasco, localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, el cual consta de una superficie de 33 m 83 dms, con frente a la calle San Martín 58 entre Alcides de María y Delmira Agustíni y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas, ID 73250 a nombre de JOSE PEDRO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas).Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 850 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la A.N.V. para ser sujetos de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Sucursal Ciudad de la Costa, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32678 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 14:45
BASE: 919,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.376.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO LIMA PEREIRA (MAT. 6257- R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 10.707, de la localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, con frente a la calle San Isidro 265, el cual consta de una superficie de 300 m, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas ID 46862 a nombre de FRANCISCO DIONISIO MORINO RODRIGUEZ y SILCA MABEL CORTONDO TOVAGLIARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.842 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.473,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y

precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32676 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551
01/12/2022 - HORA: 14:00
BASE: 1.004,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.504.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE VIERA (MAT 6552 - R.U.T.030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 1.375, el cual consta de una superficie de 433 m 627 cms., sito en el departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, con frente a la calle General Porciúncula 274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas, ID 36072 a nombre de ROBERT MILTON FERREIRA ROSAS e IRIS ROSARIO NODA LAUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.079 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.975,05. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400 Montevideo y Oficina Descentralizada de Melo, 04/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32674 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 14:15
BASE: 2.343,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.507.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780- R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 001 del inmueble empadronado individualmente con el número 43521/001, El Pinar, localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, el cual consta de una superficie de 71 m 97 dms., con frente a la calle Etiopía s/n esquina Madagascar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas, ID 19581 a nombre de GUSTAVO MAUBER GLASAS y ANA INES CAPDEVILA ORDOQUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.848 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.878,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y BHU Cuidad de la Costa, 04/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del

mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32673 Nov 16- Nov 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "TRIAS GIL, MARIO - EJECUCIÓN DE PARTICIÓN" IUE 67-10/2019, EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "TRIAS GIL, MARIO-EJECUCION DE PARTICION", IUE 67-10/2019, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14.30 horas, en el local sito en Humberto 1º. 4030, se procederá ´por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Rut.211761230015, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles. I) Unidad de propiedad horizontal No. 001, que forma parte del edificio construido en el solar de empadronado con el No. 175.481 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Tulio Patella de diciembre de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 30.135 el 17 de abril de 1998, se ubica en zona urbana y tiene una superficie de 653 mts.17 dm. Con 11,90 mts. de frente al Noreste a la calle Jorge Isaacs número de puerta 3887, entre Avenida Gral. Flores y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto más próximo de su frente 94,47 mts de la esquina formada con Bulevar Aparicio Saravia. La referida unidad, padrón individual 175.481/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 5 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Patio E y del Techo A-1 (bienes comunes). II) Unidad de propiedad horizontal No. 002, que forma parte del edificio construido en el solar de empadronado con el No. 175.481 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Tulio Patella de diciembre de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 30.135 el 17 de abril de 1998, se ubica en zona urbana y tiene una superficie de 653 mts.17 dm. Con 11,90 mts. De frente al Noreste a la calle Jorge Isaacs número de puerta 3887, entre Avenida Gral. Flores y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto más próximo de su frente 94,47 mts de la esquina formada con Bulevar Aparicio Saravia. La referida unidad, padrón individual 175.481/002, se ubica en Planta Baja, y Consta de parte a) y parte b): cota parte a): menos cero metro 47 cm, y cota parte b) menos cero metro 47 cm, con una superficie d: parte a) 38 mts 68 dms cuadrado, y parte b) un metro cuadrado 62 dm. Superficie total 40 mts 30 dm cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del Fondo A, Acceso D, del Techo C 1, y Azotea D 1y G1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus decretos reglamentarios. 2) Sera de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Sera de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre ventas.4) El inmueble padrón número 175..481/001 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que tiene la reserva de mejor derecho según lo previsto por el artículo 335.3 del CGP, por lo que los títulos se encuentran depositados en el referido Banco. . 5) Ambos inmuebles se encuentran gravado por deuda de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamiento, Patrimonio, ITP y Educación Primaria.5) Los bienes se encuentran ocupados.7) Los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma son Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, ITP e IRPF si correspondiere. 8) Se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la LUC. 9) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada, los antecedentes del Padrón 175.481/001 se encuentran en el BHU, los antecedentes del Padrón 175.481/002, la primera copia de la última compraventa y fotocopias de los antecedentes se encuentran en la sede. y teniendo a la vista los certificados del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Montevideo y del Registro Nacional de Actos Personales ampliados al 18 de noviembre de 2022. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Avenida Uruguay 1030, Piso 3, Montevideo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10160 1/p 33351 Nov 22- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "CALDERON Andres y PERDIGON, Marcel c/ MUÑOZ, GuillermoEJECUCIÓN DE SENTENCIA. PIEZA FORMADA DE LA IUE: 2-.32448/2011.- " IUE 34-30/2019, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre de 2022, a las 11:30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, en acto presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, de los derechos de promitente comprador del siguiente bien Inmueble: Unidad 401, que forma parte del edificio de propiedad horizontal, construido en un solar de terreno, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento homónimo, zona urbana, empadronado con el número ciento quince mil trescientos sesenta y seis (115.366), el que según plano de Mensura del Agrimensor Jorge Colacce, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 63579 el 15 de mayo de 1970, tiene un área de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros. La unidad 401 se encuentra empadronada individualmente con el número ciento quince mil trescientos sesenta y seis barra cuatrocientos uno (115.366/401), el que según plano de señalamiento del Ingeniero Agrimensor Oscar Weistal de diciembre de 2016, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 10 metros 20 centímetros, y se compone de una superficie de veintinueve metros cuarenta y dos decímetros. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30 % de su oferta, al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado no superare las U.I. 1.000.000 (Unidades Indexadas un millón), se podrá pagar por cualesquiera de los medios de pago previstos, cumpliendo con las leyes 19.210, 19.889, modificativas y decretos reglamentarios. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 12,2 %. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 2,44 % del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 5) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo. 6) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y respecto al Impuesto de Enseñanza Primaria surge deuda por el padrón matriz. 7) Que el estudio se realizó en base a testimonio registral de la promesa de compraventa al carecer del original de la misma. 8) Que no surge del compromiso de compraventa que el precio se encuentre integrado. 9) Que se desconoce la situación respecto a OSE. 10) Que surge del certificado de la propiedad inmueble una designación de expropiación de la Intendencia de Montevideo, inscripción Nº 7443 del 21/4/2020, la cual se encuentra vigente. 11) Que la unidad objeto de la presente subasta no se encuentra incorporada a propiedad horizontal, que carece de plano definitivo de mensura y fraccionamiento horizontal y que no cuenta con habilitación municipal. 12) Que surge una diferencia de área según título y según plano, según título es de 464 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y según plano es de 469 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados. 13) Que se desconoce situación respecto a los gastos comunes. 14) Que la seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de inclusión financiera, modificativas y decretos reglamentarios. 15) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate, en el caso de existir cuentas en juicio, sólo se podrá descontar el monto del

tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate. 16) Quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente, el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308. 17) Que en el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. 18) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Nº 1832237, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Nº 2143032 Y DEL REGISTRO DE COMERCIO Nº 2130692, TODOS AMPLIADOS AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 12380 1/p 33376 Nov 22- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "CONURBANA S.R.L. C/ ANZUATTE JARA, BLANCA EJECUCION DE SENTENCIA EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 33-382/2004, se hace saber al público que el día 22 de noviembre próximo a partir de las 14 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en calle Uruguay No.826, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat.1573-RUT-080000270014 en acto presidido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor sin base y en dólares americanos, de los derechos de promitente comprador de la Unidad en Propiedad Horizontal Nº 201, perteneciente a Edificio Del Navegante construido en un solar de terreno sito en el departamento de Montevideo, en la localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número nueve mil ciento ochenta y uno (9181-matriz), el que según plano de Proyecto de Fraccionamiento Horizontal -Capítulo III Ley 14.261 del Ing. Agr. Juan Gambini de octubre de 2003, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro el 30 de marzo de 2004, e inscripto en dicha dirección el 1º de abril de 2004 con el número 1814, consta de una superficie de 418 metros 15 decímetros, y tiene frente al Noroeste en 9,39 metros a calle Maldonado, entre las calles Ejido y Santiago de Chile, distando su punto extremo 26,49 metros con la última de las nombradas. La citada unidad 201 se encuentra empadronada individualmente con el número nueve mil ciento ochenta y uno barra doscientos uno (padrón 9181/201), y según el mencionado plano se ubica en el segundo piso, a cota más 6,20 metros, consta de una superficie de treinta y nueve metros treinta y cinco decímetros (39 m 35 dm) y le corresponde el uso exclusivo de la terraza D2, bien común.- SE PREVIENE I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta , en el acto de serle aceptada su postura, lo que podrá hacer mediante cualquier medio de pago hasta el equivalente a a la suma de UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón) todo pago en exceso de dicho monto deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así por lo dispuesto por la Ley 19.210 y 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios . II) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido. III) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor, o sea 1,22% IVA incluido. IV) Solamente podrán ser imputados al precio los montos de los tributos necesarios para la escrituración, como ser contribución e Impuesto de Primaria. V) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por la feria judicial ni semana de turismo. VI) La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 19210, modificativas y sus decretos reglamentarios. VII) Se desconoce la situación ocupacional del bien en la actualidad. VIII) Se solicitó informe de deuda a la Intendencia de Montevideo del que surge deuda Contribución Inmobiliaria al 10/06/2020, así como un Aviso respecto a Tasa General Municipal informando de que hay deuda y "cuenta en juicio" y deuda del Impuesto de Primaria según constancia de DGI emitida al día 5/6/2020, siendo este impuesto y el de Contribución los únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta; en caso de existir cuentas en juicio no podrán ser descontados los honorarios judiciales que se generaren, siendo estos de cargo de quien resulte mejor postor en el remate. .- IX) Del plano proyecto de Fraccionamiento Horizontal se advierte que surge el nombre del Edificio como "Edificio Del Elbio" y de la Promesa "Edificio El Navegante" (según aclaración a fs 251) . X) Existe saldo de precio en el Compromiso de compraventa de fecha 01/07/1997. XI) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS por las construcciones. XII) Se desconoce la existencia de arrendamientos. XIII) Existe deudas de por gastos comunes por un monto de $336.343 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y tres) al 30 de mayo de 2022. XIV) El estudio se realizó en base a la promesa, antecedentes, reglamento notarial , todos expedidos en testimonio notarial, plano proyecto, certificados registrales surgiendo de la misma saldo de precio adeudado; en virtud de éste se inició el proceso de incumplimiento de contrato, que culminó en ejecución de la sentencia de autos, la cual quedó ejecutoriada. XV) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, primer piso en la ciudad de Montevideo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho noviembre de 2022

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11450 1/p 33348 Nov 22- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/ CORREA SOSA, EDGARDO;PEREZ CORREA, ARADI;TELIZ BUELA, ERNESTO; -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 615-175/2019, Se hace saber que el día 30 de Noviembre del 2022 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco Virrey Arredondo 1054, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, asistido por el señor Aguacil, el siguientes bien que se describen así : Fraccion de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la localidad catastral de Rio Branco, Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana 105, empadronado con el numero MIL CUATROCIENTOS SIETE (1407), antes en mayor área con el numero 1330 y 437, según plano del Agrimensor José López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Numero 4283, el 28 de enero de 1970, se señala como fracción quince, consta de una superficie de doscientos noventa y siete metros sesenta decímetros y linda : 10 metros de frente a la calle Republica (Hoy Geronimo Paysero), al Suroeste 29 metros 60 centimetros, al Sureste con solar 14, 10 metros al Noroeste con solar 13, y 29 metros 74 centimetros Noroeste con solar 16, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta, así como la comisión del rematador mas impuestos, (3,66 %) . Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio de lo rematado superase las 1.000.000UI (unidades indexadas un millón) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una identidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por la ley 19889. 2) Que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Existen deuda por contribución inmobiliaria y se desconoce si existe deuda por impuesto a primaria, los que por ser necesarios para su escrituración se podrán imputar al precio. 4) Se desconoce su estado ocupacional y material, y su situación frente al BPS y OSE, y la DJCU se encuentra vencida. 6) El bien se Remata en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos y la documentación que están en la sede a disposición de los interesados. 7) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo,

contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

Río Branco, 03 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6263 1/p 33430 Nov 22- Nov 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA NUÑEZ,HEIDY SABINA;RAMIREZ ROLDAN,ANA MACARENA; PINTOS SAINT ESTEVEN,ESTEFANI SABRINA Y FERNANDEZ PORTO,DANIEL ADOLFO C/DELSAN LTDA (FREESHOP MAUA) Y OTROS- DEMANDA LABORAL" IUE 616-63/2021, se hace saber que el día 7 de Diciembre, del 2022 a las 13 horas en el local ubicado en la ruta nro. 17 casi Venancio Flores de la ciudad de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleiro, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, asistido por la señora Aguacil, los siguientes bienes que se describen a fojas 142 a 150, siendo 315 lotes variados de: perfumes, ropa de distintas marcas, modelos y talles, relojes, juguetes, bebidas, valijas, electrodomésticos, aires acondicionados, artículos de bazar y camping. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio de lo rematado superase las 1.000.000UI (unidades indexadas un millón) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una identidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley Nº 19.889 y modificativas 3) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate. 4) Los bienes se Rematan en las condiciones en que se encuentran actualmente a la vista y sin reclamos.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Río Branco, 21 de noviembre de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación
20) (Sin Costo) 1/p 33459 Nov 22- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DIEGO c/ VARELA LUIS y otroEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 289-36/2020, se hace saber al público que el próximo 6 de diciembre de 2022 a las 14 y 30 Hs. en el local del Centro Español de Maldonado, ubicado en 18 de Julio esquina Arturo Santana, ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número nueve mil seiscientos sesenta y seis (No.9666), antes padrón en mayor área 210, manzana catastral 36, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de marzo de 1963, aprobado por la intendencia Municipal de Maldonado el 9 de julio de 1963 en expediente No. 98/63 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 3240 el 24 de julio del mismo año, comprende los solares 1, 1A, 1B, 2 y 2A, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinte decímetros (656 metros 20 decímetros) y se deslinda: al Este, 21 metros de frente a calle 18 de Julio; al Sur, 31 metros 60 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres formando esquina; al Oeste, 20 metros 95 centímetros lindando con el solar 16; al Norte dos rectas de 25 metros 93 centímetros y 5 metros 22 centímetros y 36 centímetros lindando con las fracciones 3 y 3.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados; 4) Se deja constancia que de acuerdo a informe de fojas 62 de fecha 06/11/2020 el bien se encuentra ocupado, desconociéndose el estado actual de ocupación del bien. 5) En caso que el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 de UI se abonará mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza acorde a lo previsto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 6) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3 % más IVA. 7) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 1% más IVA más el 1% impuesto departamental Ley 12700. 8) El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, documentación, constancia de deuda agregadas, titulación e información registral adjunta. 9) Los rubros imputables al precio del remate son impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación autorización judicial. 10) El bien no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296 de Caracterización Urbana según Cédula Catastral agregada.-

Maldonado, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 7460 1/p 33356 Nov 22- Nov 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehiculos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis

EXHIBICION 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HS. **REMATE 10 DE DICIEMBRE 10 HS.**
GRAL FLORES 3828 bis *TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110*

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

Nº LOTE	Nº INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA
2	4735	CITROEN	AX	VFT7ZAZJ0038ZJ6583	SIN NUMERO	428609 / 900618295	SAS 4073
3	4736	CITROEN	VISA	240	331011	SIN DATOS	SIN MATRICULA
4	4737	JAC	J2	LJ12EKP11C4690256	B3502843	901678549	AAH 8973
5	4738	SEAT	CORDOBA	VSSZZZ6KZVR047894	SIN MOTOR	998536 / 900836044	SAA 2960
6	4740	MITSUBISHI	MONTERO	DONV230NJ00505	4D56BM6239	902552999	RBA 2640
7	4743	DAEWOO	TICO	KLY3S11BDTC280271	SIN MOTOR	458309 / 900647238	SAW 5110
8	4744	MAZDA	626	GE10S1119241	FS365080	900596334	B 550295
9	4745	PEUGEOT	505	VF351A4001366552	SIN MOTOR	SIN DATOS	SIN MATRICULA
10	4747	CHERY	ARIZON	NO VISIBLE	NO VISIBLE	SIN DATOS	SIN MATRICULA
11	4756	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN NUMERO	J14H000079	900392799	AAA 4329
12	4758	FORD	COURIER 1.8	SIN NUMERO	DKKBY909381	991651 / 901840530	SAU 8039
13	4763	FSO	TRUCK	SUPBO4CBJ00005014	CB00-32898	900106417	AAX 7286
14	4766	TOYOTA	COROLLA	9BR53DEC008502886	SIN NUMERO	SIN DATOS	SIN MATRICULA
15	4768	FIAT	850	1391505	SIN MOTOR	900356787	AAD 2275
16	4769	HYUNDAI	ACCENT	KMHVD31NPTU129472	NO VISIBLE	454866 / 900643892	SAS 2070
17	4770	CITROEN	C15	VS7VDPG0004PG4766	SIN NUMERO	902700492	SIN MATRICULA
18	4771	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JJU106579	8JL05SH54135	370139 / 900561753	SAX 5998
19	SE RETIRA DE LA SUBASTA						
20	4774	SKODA	120	A2245611	SIN NUMERO	900779159	NAO 6688
21	4776	CITROEN	VISA	3808	547637	901009885	B701425
22	4779	CHEVROLET	KADETT	9BGKZ08GTTB424804	B18LZ31175515	462648 / 900651457	SAF 1959
23	4780	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZNT159270	CR228977	954646 / 901099199	SAD 4828
24	4782	LADA	21051	XTA210510P1333785	2500305	408658 / 900598889	SAE 8379
25	4784	SIMCA	ARONDE	851293	SIN MOTOR	SIN DATOS	SIN MATRICULA
26	4785	RENAULT	CLIO	VF1B57P0512244205	SIN MOTOR	SIN DATOS	SIN MATRICULA
27	4786	VANGUARD	S/MODELO	1HF35004701	SIN NUMERO	SIN DATOS	SIN MATRICULA
28	4788	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN NUMERO	J14H008462	SIN DATOS	SIN MATRICULA
29	4790	CHEVROLET	CORSA II	NO VISIBLE	U10003254	SIN DATOS	SIN MATRICULA
30	4791	FORD	ESCORT	SIN NUMERO	SIN NUMERO	SIN DATOS	SIN MATRICULA
31	4796	FIAT	128	SIN NUMERO	SIN MOTOR	SIN DATOS	SIN MATRICULA
32	4819	TOYOTA	STARLET	KP60697004	2K0872121	322634 / 900517047	SAS 3726
33	4778	SSANGYONG	ACTYON SPORT	KPACA1E6SEP179661	NO VISIBLE	902742964	AAS 4696
34	4751	NISSAN	SENTRA	3N1BDAB14V008929	S/DATO	S/DATO	AAB7420
35	4753	MERCEDES BENZ	300	S/DATO	S/DATO	908088	FRA1601
36	4676	FIAT	PALIO	9BD17158K585227763	8157471	901983588	PAB7202

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO APTOS PARA CIRCULAR

37	4658	NISSAN	SENTRA	3N1BJAB13RQQ3228	E16692853M	436355 / 900625848	SAF 7423
38	4732	FIAT	UNO	9BD158278A6348896	146B2000/5254270	1138419	SBP8380
4156	HYUNDAI	ATOS	KMHAH51GP1U131959	G4HCY.402457	901340340	B568960	
4377	KIA	PRIDE	KNADA5222WK104048	B3972319	S/IDENTIFICAR	DSC0311	
4449	TOYOTA	STARLET	KP60654810	2K0824923	900473545	AAP8125	
4450	FAW	N5	LFPX1ACA0D5E06829	601328	S/IDENTIFICAR	RAC6611	
4455	RENAULT	12	S/NUMERO	3582047	S/IDENTIFICAR	SAS1552	
4456	CHEVROLET	CORSA	8AGSB19N08R189256	7H5127956	901974402	S/DATO	
4459	RENAULT	12	15428	140029NS2128	382175 / 900573356	SAH6034	
4461	CHEVROLET	IPANEMA	S/NUMERO	%31140288	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4464	JAC	HFC1020K	LJ11KAAB776017207	Y70405044Z	901424631	S/DATO	
4466	MITSUBISHI	LANCER	JMYSNCK1AYU001614	4G13YR1887	901270444	AAF2375	
4470	NISSAN	TRADE	S/NUMERO	S/NUMERO	S/IDENTIFICAR	PAB2451	

4472	RENAULT	11	37	770208082	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4475	HONDA	CIVIC	JHMEH95700S107696	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4476	FIAT	FIORINO	S/NÚMERO	2073157	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4478	FORD	FIESTA	9BFZZZFHAWB232538	J4FW232538	900693899	MAC5397	
4480	SUBARU	J10	JF1KD5PLOCB013706	308905	409656 / 900599777	S/DATO	
4481	NISSAN	SENTRA AUSTERO	3N1BJAB13S008064	E16767198M	901928956	SBP9534	
4482	DFSK	EQ5024XXYF2 CARGO VAN	LGK032K77D9A02452	S/NUMERO	902726344	S/DATO	
4483	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NÚMERO	1JJ22SH10208	396228 / 900586840	S/DATO	
4484	OLTCIT	S/MODELO	S/NÚMERO	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	SAO1678	
4486	FIAT	DUNA	S/NÚMERO	3424412	S/IDENTIFICAR	SAW4787	
4487	SUBARU	E10	LKJ5006496	ILEGIBLE	S/IDENTIFICAR	RAA8769	
4489	PEUGEOT	106	VF31CH1A251214774	10F%1995023	449872 / 900639035	SAZ1898	
4491	LADA	21043	XTA210430P0403248	2786297	414948 / 900605000	S/DATO	
4494	MITSUBISHI	MONTERO 3.8 V6 GLS	LYV97W8J001132	NO VISIBLE	901488343	B804330	
4495	VOLKSWAGEN	113	9BWZZZ11ZGP013485	UF023683	344931 / 900538433	SAN2190	
4497	CHEVROLET	MERIVA	9BGXF75R06C147447	5R0019990	901403769	B551536	
4501	PEUGEOT	306	S/NÚMERO	S/NUMERO	S/IDENTIFICAR	AAC9989	
4502	VOLKSWAGEN	AMAZON	9BWZZZ30ZMP256184	%499	S/IDENTIFICAR	P23923	
4505	CITROEN	AX	S/NÚMERO	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4506	HONDA	ACCORD 2.0	JHMCB354000C038227	F20A51005011	900613766	B543463	
4507	FIAT	124	S/NÚMERO	1000322	S/IDENTIFICAR	SAW1557	
4508	MITSUBISHI	LANCER	S/NÚMERO	1C0560309	1010679 / 901870467	SBC7124	
4509	SUBARU	600	S/NÚMERO	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4510	NISSAN	SENTRA B13	BHAB13001625	CD17607612X	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4511	CHEVROLET	IPANEMA	9BGKZ35RSSB422024	792426	901182866	AAE7862	
4512	PEUGEOT	PARTNER	VF35BWJZE60171967	10DXAC4030370	901615808	LHA3898	
4513	CHEVROLET	CORSA	8AGSB19N07R105577	7H5071740	901405417	B551683	
4514	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZPT053948	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4515	CHEVROLET	MONZA	S/NÚMERO	20LVU31000662	345601 / 900539086	S/DATO	
4517	DAEWOO	TICO	KLY3S11BDTC280279	F8C334482	902385638	MAB6611	
4519	FORD	CORCEL	LB4MYS07933	S/MOTOR	900474064	KPA1231	
4520	MAZDA	323	BD1011532883	S/MOTOR	331393 / 900525406	SAN9079	
4527	SSANGYONG	INSTANA VAN ECONMY	KPACA4E81WP066095	NO VISIBLE	511413 / 900698876	SAE4271	
4529	RENAULT	CLIO	8A1557TZZTS001769	AA32412	901266202	SBK4316	
4530	SUBARU	M80	LKH5002621	S/MOTOR	901104026	B503187	
4532	VOLKSWAGEN	AMAZON	9BWZZZ30ZJT035344	S/MOTOR	900556074	S/DATO	
4533	PEUGEOT	106	VF31AK5A251875651	S/NUMERO	900671454	B129046	
4536	CITROEN	AX	VF7ZAZJ0039ZJ2304	10FP1J1940611	900627278	AAF6372	
4540	FORD	ESCORT	S/NÚMERO	BORRADO	S/IDENTIFICAR	B707923	
4541	OPEL	KADETE	S/NÚMERO	111153938	S/IDENTIFICAR	AAC8386	
4545	VOLKSWAGEN	SANTANA	9BWZZZ32ZGP214226	S/MOTOR	900551599	S/DATO	
4546	FORD	ESCORT	9BFBXXLBAJBW56048	M56048	900563144	LNA1006	
4547	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA515022	BN289360	900413006	SAW4558	
4548	FORD	CORCEL	LB4KYA29415	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4549	CHEVETTE	HATCH	S/NÚMERO	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4550	CHEVROLET	OPALA	S/NÚMERO	C26SH98789	S/IDENTIFICAR	FRA8174	
4551	RENAULT	CLIO	ILEGIBLE	VS015960	S/IDENTIFICAR	SAD6081	
4554	OPEL	ASCONA	S/NÚMERO	BORRADO	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4556	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ377VP631093	UND159052	948086 / 901792167	SAC7787	
4558	FIAT	147	S/NÚMERO	BORRADO	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4559	DODGE	POLANA	S/NÚMERO	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	SAW7621	
4563	FIAT	147	S/NÚMERO	1020170	S/IDENTIFICAR	AAF5878	
4565	RENAULT	TRAFIC	8A1T310ZZVS012946	AA91640	477188 / 900665598	SAJ4708	
4567	RENAULT	R 19	VF1L5370508924353	E6JA700D527673	397646 / 900588218	SCL2861	
4568	YASUKI	CH1011 CXEI	LKCB122CX6D841288	DA465QE64038473FI	1066009 / 901950054	S/DATO	
4569	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NÚMERO	J14H002845	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4573	LADA	SAMARA	XTA210930P1352977	NO VISIBLE-INCENDIADO	426906 / 900616639	S/DATO	
4574	FIAT	128	S/NÚMERO	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4577	FIAT	SPAZIO	147BB007311832	BORRADO	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4578	CITROEN	XSARA 1.6I VTR	VF7N0N6AH1J405931	10FX3A1174677	902486581	RAA1145	
4579	FIAT	125	125BF0577975	756246	S/IDENTIFICAR	S/DATO	
4580	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA975551	BJ876089	336274 / 900530117	S/DATO	
4581	HONDA	PRELUDE	JHMBA414000021118	B20A71003693	900881874	LAA6510	
4584	CHANA	S/MODELO	LSCBB13D2C6800050	S/NUMERO	S/IDENTIFICAR	B592360	
4586	SEAT	TOLEDO	VSSZZZ1LZTR058302	1Y627162	901363846	B546068	
4590	MITSUBISHI	LANCER	JMYSNCK1AYU003220	4G13YX8017	900455764	KMA6851	
4594	SUBARU	LEGACY	JF1BC2CL0CB049589	570708	901805144	SAX7579	
4598	INDIO	S/MODELO	S/NÚMERO	LD28050702	S/IDENTIFICAR	GAA4878	
4601	PEUGEOT	403	S/NÚMERO	86764	S/IDENTIFICAR	SAU9657	
4602	TOYOTA	YARIS	JTDKW113703018239	2936208	901887900	SBD3917	
4603	CITROEN	ZX AVANTAGE S/ ACC.	S/NÚMERO	10FS3H1092600	900672891	SAS2432	

4605	CHEVROLET	KADETT	9BGKZ08GSSB421502	B18LZ31149724	900640397	SAJ3631	
4606	EFFA	CARGO	LKHNC1CG18AT03399	NO VISIBLE	901985718	S/DATO	
4608	PEUGEOT	306	VF37CK20230277066	10FS5Q1312090	900618194	S/DATO	
4611	VOLKSWAGEN	POLO	WVWZZZ6KZXR519282	AEE608625	900697580	LBA4456	
4612	DAIHATSU	CHARADE	JDAG200S000525181	484955	901834128	SAK4850	
4613	SUBARU	VIVIO	JF1KK3MMOSG010715	322083	900646387	AAN1728	
4617	CHEVROLET	CORSA	NUMERO ILEGIBLE	T85006789	1127491 / 902004710	SBN8084	
4618	CHEVROLET	CORSA	8AGSB19N09R105889	7H5146140	902443349	MAD7864	
4623	HAIMA	7 MT GL 2.0L	LH16CHAL3BH022278	S.23334	901667929	AAH5773	
4624	HONDA	CR V FULL	JHLRD175WC224030	B20B33043283	901127786	AAF4332	
4626	FORD	ESCORT	%5498	S/MOTOR	S/IDENTIFICAR	SAS2829	
4627	VOLKSWAGEN	1600	US633506	BORRADO	S/IDENTIFICAR	AAP9963	
4629	INTERNACIONAL	S/MODELO	S/NÚMERO	S.23334	S/IDENTIFICAR	MAD2232	
4630	HYUNDAI	ACCENT	KMHVF31NPSU047118	R154195	S/IDENTIFICAR	S/DATO	

20) (Cta. Cte.) 10/p 33115 Nov 18- Dic 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

NATUMONT S.R.L

Felipe Perossio fallecio intestado el 17//11/2020.
Sucesion tramitada en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Turno.
Inscripcion: Registro de Comercio No. 12767 el 3/8/2022.
Herederos: María, Anna y Gabriela Perossio Oscaris y Ana Huerta Martínez.
Cuotas: 2.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 33526 Nov 22- Nov 22

Rubián Limitada
Declaratoria- Reactivación

Fecha: ambas 14/12/2020
Únicos Socios: JORGE WILSON CACERES CHAO, MIRIAM GRACIELA CURBELO GENDE, 50% c/u.
Inscripciones: 481/482/2020
Reactivan desde: 14/12/2020,
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Ratifican lo actuado hasta el presente.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 33517 Nov 22- Nov 22

ALSOLRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27/06/2016
Inscripción: Nº 9493/2016
Socios: Rosendo Lemos Garay (9 cuotas) y Milka Alicia Ottonelli Leites (1 cuota)
Capital: $ 100.000
Administración: Rosendo Lemos Garay.
Enajenación o afectación se requerirá la conformidad de todos los socios
Plazo: 30 años
Domicilio: San Jose
Objeto: Transporte, metalúrgica y mecánica; fletes, distribución de mercaderías.

Única Publicación

22) $ 4049 1/p 33516 Nov 22- Nov 22

MIKEY S.R.L.

CONTRATO: 23/06/2022
REGISTRO Nro. 11074 5/07/2022
SOCIAS: María Niobe MONTEAGUDO HARRIET y Sabrina Milagros HARISPE MONTEAGUDO
ADMINISTRACIÓN: Sabrina Milagros HARISPE MONTEAGUDO exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 33462 Nov 22- Nov 22

"MERCOPAN SRL"
R.U.T 160117920010
PRÓRROGA DEL PLAZO

CONTRATO: 22/08/2022.
INSCRIPCIÓN: Nº 14121 el 24/08/2022
Se prorrogó automáticamente el plazo contractual por 30 años más a partir del 25 de setiembre de 2022.

Única Publicación

22) $ 2314 1/p 33436 Nov 22- Nov 22

"DUQUE Y RODRIGUEZ LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

INSCRIPCION: Registro Comercio Nº 13.419 el 15/8/2022
ADMINISTRADORES- REPRESENTANTES: Mauro Atilio HEROU CAZARD y Mauro María CAZARD RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 33415 Nov 22- Nov 22

Vetas Naturales S.R.L.
(antes Vetas Naturales S.A.)

En Diario Oficial del 29/06/2022, aviso Nº 17151, donde dice: Miguel Galeazzo Viganó; debió decir: Miguel Franco Viganó, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 33411 Nov 22- Nov 22

ANSULU SRL
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: (5 de Noviembre de 2022)
Inscripción Registral Nº 19917 del 16/11/2022
Cedente: Susana Beatriz Sarubbi Mandl (56 cuotas)
Cesionario: María Andrea Sarubbi Mandl (28 CUOTAS) y Luis Alberto Caballero Molina (28 CUOTAS).
Modifica Administración: (Cláusula sexta) "La Administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad corresponderá en forma INDISTINTA a cualquiera de los socios que la integran pudiendo éstos obligar a la Sociedad en la forma más amplia con sólo anteponer a su firma la expresión "Por Ansulu S.R.L." Los administradores tendrán amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes sociales; podrá, asimismo, otorgar poderes a otro socio o a terceros.".

Única Publicación

22) $ 8242 1/p 33375 Nov 22- Nov 22

Venta de Comercios

Llamado a acreedores Ley 2904. Umpierrez Martínez Milton Gerardo Rut 110235470019 promete vender a Supermercado Bello Horizonte SAS Rut 219311800010 el establecimiento comercial: Supermercado Bello Horizonte, sito en Padron 1684 manzana 38 solar 8, (Avenida 1 y calle 19) Bello Horizonte, Canelones. Acreedores presentarse en Avenida 1 y calle 19, Bello Horizonte, Canelones (Padron 1684 manzana 38 solar 8).

25) $ 4022 20/p 32764 Nov 16- Dic 13

Llamado a acreedores Ley 2904 SG POLANCO LTDA promete vender a QUILTIC SA el establecimiento comercial estación de servicio ANCAP sita en Avenida Esc. Arturo Mollo 179 San Gregorio de Polanco-Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo 184 ciudad de Tacuarembó.

25) $ 4022 20/p 32009 Nov 10- Dic 07

CREDILOT S.A.

Ley 2.904 del 26.9.04: CREDILOT S.A., inscripta en el R.U.T con el Nº 21.679986.0017, con domicilio en Plaza Independencia número 848, Piso 1, Montevideo, prometió vender parcialmente a PARQUE LOGISTICO S.A.S, RUT Nº 219303950017, el establecimiento comercial "Lot Perimetral", el que se compone de la prestación de servicios de logística y depósito. Dicha actividad se desarrolla en el local ubicado en Antigua Continuación Colman 5620, Montevideo Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la 1ª publicación.

25) $ 4022 20/p 31775 Nov 09- Dic 06

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/09/1904)
Enajenante: JULIO LAMADRID S.R.L.
Adquirente: SINTEL S.A.
Establecimiento Comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en José Pedro Varela esquina Santa Victoria (altura KM 74 de Ruta Nacional Nro. 5) ciudad de Florida, Florida.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 4022 20/p 30706 Oct 28- Nov 25

Frigorífico Modelo S.A
LEY 2.904 – LLAMADO A ACREEDORES

Enajenante: "Frigorífico Modelo S.A."
Adquirente: "Telacar S.A.S."
Venta Parcial de Establecimiento Comercial: se anticipa vender el establecimiento comercial relativo al servicio de depósito de frío a terceros sito en Camino Bajo de la Petisa 5308 de la ciudad de Montevideo y el depósito fiscal que ocupa parcialmente los padrones 421892 y 42440 así como el negocio de depósito de frío a terceros ubicado en Tomás Gomensoro 2906 (Planta Propios).
Acreedores presentarse en Tomás Gomensoro 2906, Montevideo, Uruguay, de conformidad con la ley 2.904.
25) $ 4022 20/p 30653 Oct 28- Nov 25

Ley 2904. El día 27 de setiembre de año 2022, Gerardo País Mora prometió vender a favor de Carlos Alberto Polcaro el establecimiento comercial (sucursal) "Granja Gerardo" que gira en el ramo de venta al por menor de frutas y verduras. Sito en Montevideo en la calle Juan José de Amézaga 2241 bis. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 esc. 305 de 12 a 16 hs.
25) $ 4022 20/p 30323 Oct 26- Nov 23

Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52410/2022, se cita, llama y emplaza a SINTIA DUTRA SILVERA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32574 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "RODRÍGUEZ PÍRIZ, HAYDEE - TUTELA", IUE 2-40969/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4866/2022 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de MILAGROS PEREIRA PIRIZ, al/a Sr/a. HAYDEE RODRIGUEZ PIRIZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32561 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TOSTADO, ANDREA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-42173/2021, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32826 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "YACQUES, YACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55304/2022, se cita, llama y emplaza a Ileana MÉNDEZ YACQUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32078 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI RIBLE, GLORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50977/2022, se dispuso noticiar a Veronica Judith Rey de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 33161 Nov 21- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SOZA ÁLVAREZ, ANGIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32359/2022, dar noticia de los presentes al Sr. CARLOS IVAN SACRAMENTO GUTIERREZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32306 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ PAZ, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55256/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. FACUNDO MAXIMILIANO CARDOZO SILVERA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32301 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RADULOVICH MACEDO, GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55424/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. JOHNNY FRANCISCO GUTIERREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32299 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ ECHEVERRIA, JESICA y otro c/ GOMEZ, MIGUEL ANGEL y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN", IUE 2-57272/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ y LORELEY CATHERINE MONTERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32113 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos

caratulados: "MILLER SARAVIA, ELEEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57351/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN SEBASTIAN VIERA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33364 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, YAMILEX c/ SANTOS SORIANO, RANDY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58054/2022, se cita, llama y emplaza a RANDY MANUEL SANTOS SORIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33363 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, YAMILEX - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57346/2022, se cita, llama y emplaza a RANDY MANUEL SANTOS SORIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33360 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVER GIL, ALFREDO c/ CANTIRAN LIMA, CLAUDIA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-37273/2022, Emplácese por edictos a CLAUDIA CANTIRAN LIMA por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente

Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) $ 7370 30/p 32027 Nov 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FRANCISCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49821/2014, SE NOTIFIQUE A JOSÉ LUIS GONZAGA (ART 404.2 C.G.P Y ART 37 DEL C.N.A)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 30830 Oct 31- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, SANDRA c/ MENDEZ, KIN SU - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58683/2022, se cita, llama y emplaza a Kin Su MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 32390 Nov 14- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VETERVIDE MORENO, MARLENE c/ IGLESIAS ARAUJO, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48889/2021, se cita, llama y emplaza a Tatiana Michelle Candia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33365 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO RODRÍGUEZ, DANIEL y OTRO C/ VIERA RODRÍGUEZ, MARÍA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA -", IUE 2-47711/2022, se cita, llama y emplaza a María Isabel Viera Rodríguez y demás familia de origen del niño Matías Nicolás Viera Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 32944 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32638/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ROSSO GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 32948 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUEZ MARTINEZ, MARIA C/ TEJEIRA CASTAÑO, MARGARETH- ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31483/2022, se cita, llama y emplaza a PROGENITORA MARGARETH TEJEIRA Y FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 30268 Oct 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS VARGAS, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55277/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR EDITH DA SILVA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 32932 Nov 17- Nov 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SUNA GIORDANO, JORGE c/ SUNA CARDOZO, VALERIA Y OTRA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-48048/2021, se cita, llama y emplaza a ANDREA CAROLINA SUNA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32538 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDES ROSARIO, DIOMARIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52467/2022, se dispuso notificar al Sr/a. FELIX DANIEL ROSARIO RAMIREZ, del decreto Nº 4814/2022 de fecha 10/11/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del adolescente de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32960 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENZUELA MARTINEZ, NOELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60146/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RAFAEL MEDINA SUTIL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33151 Nov 21- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA FALERO, LEONARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58456/2022, se cita, llama y emplaza a MARÍA JOSÉ BARDANCA CAÑETTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32724 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CEPEDA BORBA, SERGIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57788/2022, se cita, llama y emplaza a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31886 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SEGOVIA, HUGORATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51155/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE SPURR ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32735 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SILVA, CLAUDIO JEANPIERRE.-ART. 132CNA LEY 17823 CNA LEY 17823", IUE 641-131/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, del decreto Nº 3909/2022 de fecha 10/11/2022 que se transcribe: " Atento a las emergencias de autos y de conformidad a lo previsto por los Arts. 117 y siguientes del CNA , especialmente el Art. 132 del referido Código, se procederá a ratificar la Providencia Nº 3516/2022 que dispuso la inserción provisional del niño CLAUDIO JEANPIERRE SOSA SILVA en una familia seleccionada del RUA de INAU, en los términos que emergen de la citada resolución; disponiéndose así mismo que su integración se realice en la misma familia seleccionada para su hermana Peyton, a fin de preservar el derecho del niño al disfrute de sus lazos familiares (articulo 12 CNA). La decisión de esta Sede se basa en las emergencias de los informes de INAU-Hogar Kuarahy de fojas 155 y siguientes, 169 y siguientes, y 181 y siguientes , así como los emergentes de los autos acordonados IUE 641-445/2022 en los que tramité el procedimiento del artículo 132 CNA respecto de la niña Peyton, de los que resulta que habiéndose encontrado el niño en riesgo desde su nacimiento, presentando todo el núcleo familiar situación de calle y de vulneración múltiple de los derechos de los menores de edad, sus progenitores no se han constituído en referentes capaces hasta la fecha de hacerse cargo de los cuidados de Claudio, desvinculándose por completo del mismo pese al proceso que a fin de favorecer al contacto se ha transitado por los técnicos de INAU. Tampoco surgen de los informes agregados otros referentes familiares con capacidad de constituirse en referentes y encargarse del menor. Por todo lo expuesto y considerándose que el niño Claudio se encuentra en la situación prevista por el Artículo 132.3 Literales A, B y C, SE RESUELVE: CONFÍRMASE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN Nº 3516/2022 . NOTIFÍQUESE POR EDICTOS A AMBOS PROGENITORES POR EL TÉRMINO LEGAL, CONTROLÁNDOSE LA REGULARIDAD DE LAS PUBLICACIONES POR OFICINA ACTUARIA. FECHO ACREDÍTESE POR INAU LA EFECTIVA INSERCIÓN DEL NIÑO EN FAMILIA DE RUA EN EL PLAZO DE 60 DÍAS Y CUMPLIDO EXPÍDASE TESTIMONIO, DÁNDOSE POR CONCLUÍDO EL PRESENTE PROCESO. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA ALPUIN BIRRIEL, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32531 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, MARIA C/ MACHADO,MILTON - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA -", IUE 459-343/2022, se cita, llama y emplaza a MILTON ALEXANDER MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Canelones, 03 de noviembre de 2022.

MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 32662 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO, KARELL C/ IBAÑEZ, GASTON- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-449/2022, se cita, llama y emplaza a GASTON IBAÑEZ ALANIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31883 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA ACOSTA, CARLOS ALBERTO Y GIMENEZ ALVARENGA, ANA CLAUDIA C/A CASTRO JUAREZ, CAMILA MARIANA Y JUAREZ, MIRTHA BEATRIZ. SEPARACIONS DEF., PERDIDA PATRIA POTESTAD CON FINES DE ADOPCION.", IUE 207-260/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA MARIANA CASTRO JUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33525 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMETO PEREIRA, GASTON DANIEL Y OTRA C/A CARRERA RAMOS, VIRGINIA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CON FINES DE ADOPCION", IUE 207-276/2019, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CARRERA e integrantes de la familia de origen del niño SANTINO CARRERA (sea ésta biológico ó extensa) y a los que se consideren habilitados a deducir oposición, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33475 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMETO PEREIRA, GASTON DANIEL Y MARTINEZ MACHADO, SONIA LUZ C/A LEAL, MIGUEL DARIO Y OTRA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CON FINES DE ADOPCION", IUE 207-275/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL DARÍO LEAL, a AMBAR DAYANA MIERES MASSIRONI, a JORGE MIERES, a CINDY y LUCÍA LEAL, así como a la familia de origen (biológico ó extensa) del niño MATHÍAS AGUSTÍN LEAL MIERES y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33472 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LAGUNA, ANA ELIZABETH-RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 612-142/2022, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO LUIS DA SILVA, del decreto Nº 1486/2022 de fecha 10/11/2022 que se transcribe: "1486/2022 Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Dese noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Elena Cáceres, en el domicilio denunciado, por el plazo de 6 días hábiles, oficiándose. Dese noticia de las presentes actuaciones al Sr. Sergio Luis Da Silva mediante edictos. Expídase edictos, efectúese la publicación correspondiente y oportunamente vuelvan. Al otrosí digo: téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 11 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32404 Nov 14- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBELO NAVAS, FLORENCIA XIMENARATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-388/2022, se dispuso notificar al Sr/a. JOSE LUIS DE LEON ANDUEZA, del decreto Nº 3089/2022 de fecha 19/07/2022 que se transcribe: "Al 1ero : Como pide . De la acción promovida reciba personal noticia el progenitor . A lo manifestado y Otrosi : Tengase presente -".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33132 Nov 18- Dic 01

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GRATILCO S.R.L. según expediente Nº 2022/36001/000250 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, afluente del Río Cuareim, en la Cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario, con un volumen solicitado de 1.460.000 m^3. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 1720 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 1720 y 6868 de la 9a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 348.250, Y: 6.644.630.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del año 2022 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.
Primera Publicación
27) $ 6662 3/p 33340 Nov 22- Nov 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 781/2022, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre el padrón Nro. 1602, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, JULIANA TORRES CALDEIRA BRANT, BRUNA TORRES CALDEIRA BRANT y demás interesados a cualquier titulo, por el término de 10 días.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.
27) $ 3471 3/p 33293 Nov 21- Nov 23

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto Nº 298-1976 se ha presentado solicitud de abandono del título minero Concesión para Explotar otorgado a ANCAP por Resolucion de fecha 13 de agosto del 1997 del Poder Ejecutivo, afectando a los padrones Nº 4202 (P) y 16307(P), ubicados en la 3ra sección Catastral del Departamento de Maladonado.
En Cumplimiento de lo dispueto del articulo 112 del Codigo de Mineria se inscribio en la ficha Registral Nº 2 F2 del Libro I de Abandonos del dia 3 de octubre del 2022.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33275 Nov 21- Nov 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

DIRECTORIO
ACTA Nº 8093 RES. DIRECT. Nº 556/9/2022
Exp. 258518/1 Fecha 8 de septiembre de 2022

VISTO: Que por Res. (D) Nº 171/3/2022 y Res. (D) Nº 283/5/2022 obrantes de fs. 23 a 25 y fs. 42 y 43, respectivamente, del expediente Nº 258518/1, se resolvió oficiar a la Agencia Reguladora de Compras Estatales para su dictamen, el "PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS AL COMETIDO DE LA PRODUCCIÓN, COMPRA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO PORTLAND y CAL", elaborado por el Organismo a tenor del borrador que luce de fs. 108 a 111, al amparo de lo establecido en el Art. 37 del TOCAF. RESULTANDO: I) Que por Resolución del Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales Nº004/022 de fecha 1º de julio de 2022, obrante a fs. 106 y 107 y por Resolución 2084/2022 adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 17 de agosto de 2022, obrante de fs. 121 a 127, se obtuvo dictamen favorable al referido procedimiento.
II) Que atento a ello, el Grupo Proyectos Especiales (GPE) entiende necesario definir los siguientes aspectos previo al inicio del procedimiento, relacionados con las bases para la Convocatoria a Expresiones de Interés y el procedimiento de diálogo competitivo a tenor de lo indicado en el documento que se adjunta de fs. 142 a 146 que define, entre otros, los siguientes puntos: requisitos legales, económico-financieros y técnicos a exigir a las empresas interesadas y costo de inscripción y procedimiento de diálogo competitivo.
III) Que, por otra parte, el GPE propone una modificación del texto al modelo Acuerdo de Confidencialidad aprobado por el Organismo por Res. (D) Nº 966/11/2018, el cual incorpora algunos aportes recibidos de parte de las empresas participantes en la etapa de Data Room Técnico, que entienden de recibo y cuyo borrador se adjunta de fs. 147 a 158.
IV) Que, además, el GPE, propone la integración del equipo de funcionarios integrantes de la mesa especial que participará en la etapa de dialogo competitivo.
CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del TOCAF, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial, podrán aprobar sus procedimientos especiales al amparo de lo previsto en el primer inciso, por lo que corresponde aprobar el referido procedimiento a tenor del borrador que obra de fs. 108 a 111.
ATENTO: A lo expuesto,
EL DIRECTORIO RESUELVE:
1º) Tomar conocimiento de lo informado por el Grupo Proyectos Especiales en informe GPE Nº 07/2022 obrante de fs. 137 a 141 y lo informado por la Gerencia de Servicios Jurídicos - Contratos Escribanía en informe de fs. 160 y siguientes del expediente Nº 258518/1.
2º) Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales Nº 004/022 de fecha 1º de julio de 2022 y la Resolución 2084/2022 adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 17 de agosto de 2022, obrantes a fs. 106 y 107 y fs. 121 a 127, respectivamente.
3º) Aprobar el "Procedimiento Especial para los Proyectos de Inversión relacionados al cometido de la producción, compra, comercialización y distribución de cemento portland y cal", obrante de fs. 108 a 111 del expediente Nº 258518/1.
4º) Aprobar las Bases para el llamado a Expresiones de Interés y Diálogo Competitivo de acuerdo con el borrador que se adjunta de fs. 142 a 146 del expediente referido.
5º) Aprobar el Modelo de Acuerdo de Confidencialidad obrante de fs. 147 a 158 del expediente Nº 258518/1 y delegar su firma por parte de ANCAP en la Gerente de Producción de Portland.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33524 Nov 22- Nov 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Cítese al funcionario Luis Da Cunha Gregorio, C.I. 4.125.036-9, Auxiliar de Servicio, Esc "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 378 de Montevideo Jurisdicción Centro, a comparecer en el Departamento de Personal No Docente (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), dentro de los tres días contados a partir del siguiente de la última publicación a efectos de notificarse de la Sanción dispuesta por la DGEIP en Acta Nº 193, Resol. Nº 13 de fecha 17/10/22, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33390 Nov 22- Nov 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

Facultad de Ciencias
Sección Concursos

Montevideo 21 de noviembre 2022
Facultad de Ciencias
Sección Concursos
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
LLAMADO Nº 069/22 - Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Gdo. 3. 30 hs.dedicación alta) perfil Ciencias Físicas del Instituto de Física
INSCRIPCIONES: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2023
LLAMADO Nº 071/22 - Llamar a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Asistente (Gdo. 2, 20 hs.dedicación media) de la Sección Virología del Departamento de Biología Celular y Molecular del Instituto de Biología
INSCRIPCIONES: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2023
LLAMADO Nº 072/22 - Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente (Gdo. 2. 20 hs.dedicación media) del Dpto. de Paleontología del Instituto de Ciencias Geológicas
INSCRIPCIONES: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2023
Por mayor información, bases y formularios de inscripción visitar: www.fcien.edu.uy
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33428 Nov 22- Nov 22

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA Nº 066/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA DOS CARGOS DE PROFESOR TITULAR (GRADO 5, 10 HORAS SEMANALES,

DEDICACIÓN BAJA) PARA EL INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RES. Nº 6 DEL CONSEJO DE FECHA 3/11/2022 - Exp. Nº 051450-000165-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 28 DE FEBRERO DE 2022 - 13 horas.
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos de la Facultad de Derecho: Edificio Anexo, Colonia 1801, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350 correo:concursos@unorte.edu.uy Centro Universitario Regional Este (CURE) - Sede Maldonado: Av. Cachimba del Rey entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia Teléfono: 4225 5326 correo: concursos@cure.edu.uy
REQUISITOS: pág. web - https://www.fder.edu.uy/gestión/concursos/llamados a grados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33432 Nov 22- Nov 22

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología.
Iº de Psicología social
Llamados en efectividad

Nº 043/22 - 1 cargo Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 30 hs. sem., Expte. N.º 191120- 000048-22) - Apertura: 24/11/22 - Cierre: 21/2/23,14 horas.
Nº 044/22 - 1 cargo Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5, 30 hs. sem., Expte. N.º 191120- 000037-22) - Apertura: 24/11/22 - Cierre: 22/2/23,14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, 9 a 14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33402 Nov 22- Nov 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE INTIMA al contratado en función pública Iván Maximiliano STKACZ TRABANCO, C.I. 5.049.428-3, a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33457 Nov 22- Nov 24

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe de Unidad Estación Terrena
Clase: D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Gerencia de Área Coordinación de Proyectos de Operación - División Operaciones Equipamiento de Redes.
Llamado Nº: 220066 00
Requisitos para la inscripción:
* Clases y Grupos con derecho a presentarse: Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales A - Administrativo, I - Informática, S - Servicios Generales, T - Técnico,
Mínimo Nivel B de la Serie V.01 del Grupo Ocupacional V - Ventas,
Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V - Ventas,
Cualquier Clase y Serie con títulos de Perito de Ingeniería, Ingeniero/a Tecnológico en Electrónica, Ingeniero/a, de UDELAR o títulos equivalentes de nivel terciario/universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.
Grupo Ocupacional D - Dirección.
* Calificación mínima último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: Grado 3 en cada factor.
* Antigüedad mínima en la Administración: 2 años.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 09/12/2022
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33456 Nov 22- Nov 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Neyla Eveline Larizini Bottini de la Resolución de Directorio Nº 3314/2022 que a continuación se transcribe.
CESAR a la Sra. Neyla Lanzini Bottini, C.I.: 2.774.734-2, titular de la Unidad N9 5473, en su calidad de Familia de Acogimiento - Familia Amiga, a partir del día 06 de julio de 2022.
Firmado: A/S Aldo Velázquez Director de INAU y Dr. Pablo Abdala Presidente INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33278 Nov 21- Nov 23

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Pamela Cecilia Moreira Muniz de la Resolución de Directorio Nº 3013/2022 que a continuación se transcribe.
CESAR a la Sra. Cecilia Moreira Muniz, C.I.: 1.890.219-3 (Unidad N5 4535) en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad de Familia Ajena", a partir del día 7 de junio de 2022.
Firmado: Lic. Natalia Argenzio Directora de INAU y Dr. Pablo Abdala Presidente INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33276 Nov 21- Nov 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sheyda MODARRES MANDEGARI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 09 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 33473 Nov 22- Nov 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: ""GONZALEZ, JONATHAN-ART-132-CNA" CNA LEY 17823 D.POLICIAL", IUE 500-348/2019, se dispuso notificar a CAMILA OTERO SORIANO, del decreto Nº 4569/2022 de fecha 16/11/2022 que se transcribe: "4569/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 20 a 22 , 111 a 114 , 116 a 117, 127 a 129 y 145 a 147, respecto del niño JONATHAN GONZALEZ. Se recibió ademas testimonio en sala de la Sra. Natalia Soriano, tía del niño y la Licenciada en psicología Elisabeth Santurio. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, particularmente del ultimo, se entiende que ni la tía materna, ni la progenitora logran visualizar la difícil situación del niño, intentandose por parte del equipo tomar contacto con diversos integrantes de la familia de origen, recibiendose la negativa de mantener vincúlo y asumir su cuidad, no presentandose a las entrevistas coordinadas. La progenitora Camila Otero Soriano no fue ubicada, no manteniendo vinculo con su hijo. Se desconoce quien es el padre del niño.

Proyecto CEVIP solicita se declare su condición de adoptabilidad. Existe una ruptura de los vínculos afectivos con sus progenitora y otros miembros adultos de la familia de origen, habiéndose agotado las posibilidades del reintegro familiar, valorándose la adopción como la medida adecuada para restituir su derecho a vivir en familia. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 4284/2022, del 20 de octubre de 2022, desde fojas 132, se dispuso la inserción provisional del niño, además de la realización de informe psicológico y social. INAU aportó informe, conforme lo solicitado, agregado de fojas 145 a 147, en el cual ratifica lo expresado en el informe anterior en cuanto sus referentes familiares han sido responsables del daño sufrido por los niños, tornándose urgente la reparación del mismo. Se realizo audiencia el pasado ocho de noviembre, como resultado de la cual la Sra Juez subrogante dispuso citar a CEVIP y a la Sra Natalia Soriano para el dia de la fecha, hora 13:00. En la misma, la Sra Soriano mantuvo su negativa hacerse cargo del niño y Cevip ratifico su solicitud de que se declare la condicion de adoptabilidad. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. El caso de marras ingresa en prácticamente en todas las situaciones que describe el articulo. El niño no desarrolló ningún lazo afectivo con sus progenitores ni con su familia de origen, existiendo manifiesto desinterés de su familia de vincularse con los mismos. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau no cabe duda, que atento al desapego familiar y a su corta edad, debe crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Defensora, como surge de fojas 130 vta y en la presente audiencia. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137. SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 4284/2022, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, AGREGADA A FOJAS 132, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO JONATHAN GONZALEZ OTERO, C.I. 6.264.385-2. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA SRA. CAMILA OTERO SORIANO, CI. 5.236.361-6 POR EDICTOS, CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA LA SRA DEFENSORA NOTIFICADA EN ESTE ACTO. 4471/2022 ADVERTIDA ESTA PROVEYENTE QUE LA TÍA MATERNA DEL NIÑO DE AUTOS, SRA. NATALIA SORIANO, LA QUE SE ENCUENTRA DOMICILIADA EN CAMINO LEONCIO LOPEZ 4008, APARTAMENTO 8, NO FUE NOTIFICADA DE ESTE PROCESO NI DE ESTA AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 24 NUMERAL 9 DEL CGP, QUE IMPONE EL DEBER AL TRIBUNAL DE DISPONER LAS DILIGENCIAS PARA EVITAR NULIDADES EN EL PROCESO, SE CONVOCARÁ NUEVAMENTE A AUDIENCIA A LA QUE SERÁ CITADA LA SRA. NATALIA SORIANO, ÚNICA REFERENTE FAMILIAR DE JONATHAN, CUYO DOMICILIO SE CONOCE. POR LO EXPUESTO, Y LA NORMATIVA CITADA, LA SEDE RESUELVE: 1) DÉJASE SIN EFECTO EL PRESENTE COMPARENDO, Y CONVÓCASE A AUDIENCIA A CEVIP (INAU), LA DEFENSORA DEL NIÑO Y A LA SRA. NATALIA SORIANO, LA QUE SE SEÑALA PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA 13:00. 2) MODIFÍQUESE LA CARÁTULA, ADECUANDO AL TRÁMITE DE AUTOS, ESTO ES: "GONZÁLEZ JONATHAN. ART. 132 DEL CNA". 3) COMÉTESE A LA SRA. ALGUACIL LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTA PROVIDENCIA A LA SRA. SORIANO, QUEDANDO INAU Y LA DEFENSORA DE OFICIO DEL NIÑO NOTIFICADAS EN ESTE ACTO, SIN OTRO TRÁMITE Y CON CARACTER DE URGENTE DILIGENCIAMIENTO. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 33506 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MURAD MURAD, MICHEL c/ RIVERO ROSANO, CELESTE y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-40413/2022, se INTIMA a todos quines sean o se consideren herederos de los extintos FRANCISCO SOSA Y CELESTE ELVA RIVERO ROSANO y demás interesados a cualquier título, el cumplimiento del préstamo e hipoteca que grava el padrón cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro sito en la Localidad Catastral Montevideo, según escritura autorizada por la Esc. Graciela Laureiro; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria del Departamento de Montevideo el día 27 de noviembre de 2002 con el número 41.556, por el plazo de 3 días bajo apercibimiento.

Montevideo, 11 de octubre de 2022.

MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

27) $ 17819 10/p 32042 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS CATICHA, SIRIA c/ ROTARY DISTRITO 4975 Y FUNDACIÓN RUEDA SOLIDARIA - INCIDENTE DE NULIDAD", IUE 77-13/2021, se dispuso notificar a FUNDACION RUEDA SOLIDARIA, del decreto Nº 1362/2022 de fecha 08/08/2022 que se transcribe: "SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, Y SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA INCIDENTAL DE NULIDAD POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARÁ EL PROCESO (ART. 127.1 Y 89 C.G.P.)".

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.

CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 33135 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "VIZCA MALDONADO, SERGIOC/DAVOINE, JONATHANINTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 183-926/2021, intimación y citación a reconocimiento de firma a JONATHAN DAVOINE (ART. 89 CGP)

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2022.

MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

27) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 16- Nov 29

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político

con la denominación "BASTA YA", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Jorge Enrique BONICA SIERRA C.C. SBA-28197, Vicepresidente: Juan Pablo ARCARO ARIZMENDI C.C. BCB-62834, Vocal: Damián MARTELO RUBIANES C.C. BBB-48429, Vocal: Luis Mathías GUTIÉRREZ VIÁZZI C.C. BTB-45852, Vocal: Gerardo Antonio MARTELLA GANZO C.C. BCC- 18257, Vocal: Mirtha Susana LENCINA NUÑEZ C.C. SAA-43700 y Vocal: Mario Alfredo SILVA VELOZ C.C. IAC-73477.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
DR. JOSÉ AROCENA
Presidente
DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 32864 Nov 18- Nov 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 21/05122, 2020-81-1180-00089, 10/09/2021.
VISTO: estos antecedentes relacionados con pedestales que no han regularizado y/o tienen deuda de Tasa Protección por más de tres años en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los pedestales que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía: SECTOR F: Grupo K: Nº 1(Gualberto González); Nº 3(Ana Ma. Soria de Posse); Nº 4 (Ma. Nibia Pérez-Juan A. Rodríguez); Nº 5 (Celia Sosa de Pérez); Nº 9 (Benita Silva); Nº 10 (Manuela Ollan); Nº 12 (Artemia Lambach).; GRUPO L: Nº 1 (Ma. E. Chavasco y Otros); Nº 5 (S/R); Nº 7 (Ma. Elena Reyes); Nº 9 (S/R); Nº 10 (S/R); Nº 11 (Blanca De La Hoz); Nº 12 (S/R); Nº 14 (Jacinta Cuenca); GRUPO M: Nº 7 (Mario Palacio); Nº 9 (Ma. Elena Pérez); Nº 11 (Victoria Pintos); Nº 13(S/R).-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Dpto. Necrópolis de Municipio Santa Lucía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 21/00422 el 10/09/2021
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33128 Nov 18- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Nelly Yaqueline Brosoni, C.I.: 4.485.665-3, Tatiana Romina Brosoni, C.I.: 4.984.494-2, Alexander Ezequiel Garcia, C.I.: 5.282.613-3, Ariana Janina Gomez, C.I.: 5.282.609-2, Ignacio Nahuel Martinez, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000032 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33205 Nov 21- Nov 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Juan Carlos Quintero, C.I.: 2.821.290-2 y a Elena Segades, C.I.: 1.700.313-2, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000033 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33204 Nov 21- Nov 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 6

Dar vista del expediente por un plazo de 10 días previo a la aplicación de la multa u.r. 5 de acuerdo al decreto 2179 volumen 7 título 2, a los titulares del padrón nº 68037, ubicado en la calle Comercio nº 2301, nº 2307, nº 2309 y nº 2311 a la reparación de la vereda.
Los titulares registrales de la unidad 101 del padrón 68037 son las siguientes personas:
1. Janet Lucia Karabartanian Tomikian, c.i. 1350848, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
2. Daniel Gregorio Karabartanian Pereyra, c.i. 1882102-4, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
3. Jorge Karabartanian Tomikian, c.i. 934312-8, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
4. Andrea Mora Karabartanian, c.i. 4988475-6, cuchilla del ombú sín número, departamento de Tacuarembó
5. Carlos Karabartanian Tomikian, c.i. 1080420-4, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
6. Silvia Hadjiakian Tomikian, c.i. 1559486, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
7. Graciela Ninon Hadjiakian Tomikian, c.i. 1867628-5, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
8. Monica Hadjiakian Tomikian, c.i. 1868010-9, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
9. Sebastian Saez Tomikian, DNI argentino número 32956241, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
10. Lucia Tomikian Alayian, c.i. 522423-3, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
11. Beatriz Tomikian Rezian, c.i. 1003785-1, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
12. Daniel Tomikian Dubinsky, c.i. 1776368-9, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
13. María Laura Saez Tomikian, DNI argentino número 31295502, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis
14. Julia Elena Saez Tomikian, DNI argentino número 31988236, domicilio en la calle José Serrato 3533 bis.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33062 Nov 18- Nov 22

VARIOS

Por la presente comunicamos que como todos los años la Fundación Sophia realizará el sorteo de su rifa anual. El mismo se realizará en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas el jueves 24 de noviembre a las 12:30 hs ante la escribana pública Laura Álvarez Goyoaga.
Única Publicación
27) $ 625 1/p 33423 Nov 22- Nov 22

Sociedades Anónimas y Balances

PORTAL DEL MAR S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
14/07/2022, 11642.

Única Publicación

28) $ 9616 1/p 33445 Nov 22- Nov 22

PORTALBRAVA S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
14/07/2022, 11649.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 33444 Nov 22- Nov 22

PASSIONE S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
14/07/2022, 11648.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 33443 Nov 22- Nov 22

MONTVERLAND S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
14/07/2022, 11645.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 33442 Nov 22- Nov 22

REFORMAS

SUPERITE S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Acta Asamblea Extraordinaria: 07/09/2022.
Artículo 5: CAPITAL $ 80.000.000, acciones nominativas $ 1 c/u.
INSCRIPCIÓN: Nº 15968, el 22/09/2022.

Única Publicación

28) $ 1735 1/p 33487 Nov 22- Nov 22

Constructora Odebrecht Uruguay S.A.

Asamblea: 15/02/2022
Modifica Artículo 3. Aumentar el Capital a $ 100.000.00
Inscripción RNC Nº 16553 - 30/09/2022.

Única Publicación

28) $ 1518 1/p 33477 Nov 22- Nov 22

Fueguía Holding S.A.
(antes: CAPITAL 2 S.A.)

ASAMBLEA: 15/3/22
INSCRIPCION: 08/09/22, 14971.

Única Publicación

28) $ 868 1/p 33449 Nov 22- Nov 22

BIOGEN IDEC URUGUAY S.A.
ACLARACION

En el Diario del 14/11/22, aviso 32360 se padeció error y DONDE DICE: $ 22.844.000 DEBIÓ DECIR: $ 22.864.000 por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 208 1/p 33400 Nov 22- Nov 22

PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL SOCIEDAD ANÓNIMA EDICIONES B (URUGUAY) SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPROMISO DE FUSIÓN: PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A y EDICIONES B (URUGUAY) S.A.
Fecha: 17.11.2022.
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.
Sociedad absorbida: EDICIONES B (URUGUAY) S.A.
Denominación: "PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A" Capital autorizado: $ 13.931.096. En asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 01/11/2022 se resolvió aumentar el capital a $ 300.000.000, el cual se encuentra en trámite de inscripción.
Denominación: "EDICIONES B (URUGUAY) S.A" Capital autorizado: $ 10.000.000.
Compromiso y balances especiales de ambas sociedades al 30/09/2022, a disposición de accionistas y acreedores en la sede de ambas sociedades en Colonia Nº 950 Piso 6 - Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de la última publicación.
PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A y EDICIONES B (URUGUAY) S.A.

28) $ 107000 10/p 33259 Nov 21- Dic 02

ROMALUR S.A.

Asamblea Extraordinaria 17/11/2022.
Reducción voluntaria de capital integrado por rescate de acciones valor $ 359.877.862
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal en Solano García 2575 Of. 101.
El Directorio.

28) $ 25304 10/p 33097 Nov 18- Dic 01

Lomas Plateadas S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 09/05/2022
Capital rescatado: $ 109.307.625,29
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 25304 10/p 33074 Nov 18- Dic 01

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 25/07/2022
Capital rescatado: $ 39.593.051,02
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 24581 10/p 33072 Nov 18- Dic 01

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 09/05/2022
Capital rescatado: $ 275.553.716,63
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a duducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 25304 10/p 33071 Nov 18- Dic 01

BONDENO S.A.

Asamblea: 31/10/2022.
Reduce Capital Integrado a $ 239.200.-. Documentación en Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 17351 10/p 32742 Nov 16- Nov 29

HDD INC. S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 31/10/2022.
Capital Integrado a $ 6.278.786,39.
Documentación: Ruta 8, Km. 17.500, Edificio de la Plaza, Local 102B, Jacksonville, Montevideo, Uruguay.
Convócase a interesados, plazo 30 días.
28) $ 23135 10/p 32436 Nov 14- Nov 25

DAHLEN S.A.
(291, 294 y 312 Ley 16.060)

Reducción capital integrado a $ 257.476.076,31
Asamblea Extraordinaria 30/6/2022
Oposiciones Artículo 294 Ley 16.060. Documentación: César Cortinas 2037, Montevideo.
28) $ 19520 10/p 32399 Nov 14- Nov 25

KILDOR S.A.

Asamblea 14/10/2022
Rescate capital $ 24.720.000. Documentacion a disposición de acreedores por el plazo legal en Juncal 1355/907, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 32059 Nov 10- Nov 23

EZERY S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 L. 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 2022, se resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 563.469,07, rescatando 13.282.653,36 acciones. Por la presente se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones, y se pone la documentación a su disposición en Juncal 1392, Montevideo, conforme lo dispuesto por art. 294 Ley 16.060.
28) $ 57838 10/p 32020 Nov 10- Nov 23

ODDS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en Colonia 810, Piso 4 de la ciudad de Montevideo en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.
28) $ 52054 10/p 32016 Nov 10- Nov 23

Unidad Punta de Rieles S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 7/11/022
Acciones rescatadas al VPP por: $ 31.900.000
Capital Integrado remanente: $ 146.093.300
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Última Publicación
28) $ 31811 10/p 31844 Nov 09- Nov 22

Cantidad de avisos de fecha 22/11/2022 publicados en esta edición: 191.

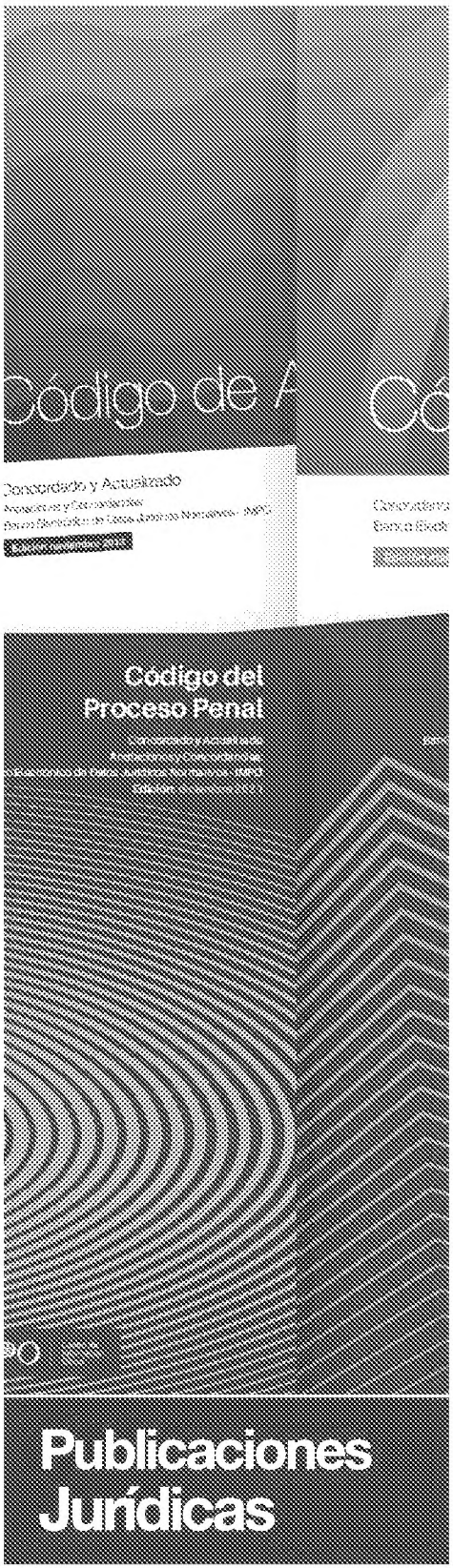

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy